



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 85

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 13

celebrada el martes, 8 de mayo de 1990

ORDEN DEL DIA

	<u>Página</u>
Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (continuación) (número de expediente 121/000017)	2488
Dictamen del Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe total de 9.000 millones de pesetas, para atender los gastos derivados de la instalación en España de la Colección Thyssen-Bornemisza («B. O. C. G.», Serie A, número 9-1, de 21-2-90) (número de expediente 121/000009)	2515
Proposiciones no de Ley:	
— Por la que se crea un Fondo de Garantía para pensiones alimenticias, con la finalidad de cubrir el impago de las mismas en los supuestos de separación legal o divorcio («B. O. C. G.», Serie D, número 1, de 30-11-89) (número de expediente 161/000002)	2518

	Página
— Sobre dotación compensatoria para el Consell Metropolità de L'Horta («B. O. C. G.», Serie D, número 10, de 11-1-90) (número de expediente 161/000016)	2523
Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (final) (número de expediente 121/000017)	2530

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (Número de expediente 121/000017) (Continuación)

Sección 19 El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar la sesión de esta mañana con el estudio de las enmiendas correspondientes a la Sección 19, Trabajo y Seguridad Social.

Recordarán SS. SS. que en relación con la Sección 19, y en el debate al texto articulado, se consideraron ya algunas enmiendas, en concreto, y de acuerdo con los datos que me pasan los servicios, las números 252 y 257, ambas inclusive, y la 1.113. Por tanto, en el trámite en que estamos corresponde a los grupos defender las enmiendas de la Sección 19, excepción hecha de las que he referido.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular y para defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En este trámite de los presupuestos, cuando nuestro Grupo se ha referido a la Sección 19 siempre ha mantenido una cierta polémica con el Grupo Socialista. Nosotros habitualmente hemos defendido la necesidad de la supresión de este Ministerio como tal (el portavoz socialista lo recuerda) en esta como en otras Comisiones. Concretamente este año no hemos pedido dicha supresión, pero no porque creamos que el Ministerio tal como está concebido tiene mucho sentido, que seguimos pensando que no, que en el área social del Gobierno hay excesivos ministerios, e igualmente seguimos manteniendo que nos parece absurda la existencia de un ministerio como el de Asuntos Sociales, independiente del de Sanidad o del propio Ministerio de Trabajo, sin embargo, este año, esperando mejores tiempos, hemos abandonado esa idea. Lo que no ha abandonado el Grupo Popular es el convencimiento absoluto que tiene de la mala asignación de los recursos en este Ministerio. De todas formas, las enmiendas de mi Grupo (exceptuando la 1.113, como ha dicho el señor Presidente, que se refiere a las pensiones asistenciales) las podríamos calificar de testimoniales, porque no se escapa a esta Comisión la dificultad de elaborar enmiendas cuando el Gobierno va a rechazar aquellas que significan incremento de gasto. Si intentamos en la Sección 19 que los mayores de 65 años que no cotizan a la Seguridad Social tengan una pensión un

poco más digna, necesariamente hay un incremento de gasto.

En nuestras enmiendas hemos intentado demostrar que en el Ministerio de Trabajo hay excesivos gastos en los capítulos primero y segundo. Ya el año pasado, el propio Subsecretario hablaba de los incrementos importantes en aquellas partidas y mencionaba la creación del Consejo Económico y Social, cosa que no sucedió. Este año estamos ya en el mes de mayo y parece ser que, tal como va o como puede ir la concertación, tampoco va a crearse este Consejo Económico y Social. Sin embargo, desde el punto de vista administrativo ya están consignadas estas partidas presupuestarias, como decía, en los capítulos primero y segundo. A nosotros eso nos parece una aberración porque, igual que mantiene el Grupo Socialista que en los presupuestos de la Seguridad Social no se pueden contemplar las partidas correspondientes a la Ley de prestaciones no contributivas (que se supone que este año tendría que entrar en vigor, aunque tal como vamos tampoco se va a hacer), nos parece innecesario que en estos presupuestos aparezca consignado un Consejo Económico y Social que lleva tres años apareciendo y que jamás se va a crear.

Nuestras enmiendas iban en el sentido de retraer de esos capítulos primero y segundo para incrementar aquellos programas que van dirigidos a las poblaciones más desprotegidas, como es el caso concreto de la tercera edad. Nos parece que las partidas presupuestarias contempladas en los presupuestos de Trabajo, Asuntos Sociales y Seguridad Social inevitablemente van unidas, aunque después aparezca la división administrativa en diferentes Ministerios, porque en realidad acaban siendo dirigidas a los mismos colectivos. En este sentido, consideramos que el INSERSO tiene poca dotación para las ayudas a la tercera edad, que existe poca dotación para las pensiones asistenciales, y no aceptamos la justificación del Grupo Socialista de que va a entrar en vigor la ley de prestaciones no contributivas, cuando ellos saben, primero, que eso no significa que deban dejar de existir pensiones asistenciales y, segundo, que esa ley no podrá aparecer realmente aplicada a estos colectivos hasta el año que viene.

Quiero decir una vez más que los presupuestos de los Institutos que dependen de este Ministerio (Instituto de Empleo, Instituto de Emigración y el de Seguridad e Higiene en el Trabajo), también nos parecen presupuestos no realistas.

En este sentido va el total de nuestras enmiendas y no hago una defensa concreta de cada una de ellas porque,

insisto, para esta Diputada y este Grupo es bastante complicado, por no decir imposible, expresar estas ideas, que en el fondo es lo único que nos importa en este tipo de enmiendas, para conseguir que, por lo menos, lleguen a este trámite y que no sean rechazadas por el Gobierno por significar incremento de gasto.

El señor **PRESIDENTE**: Defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). **(Pausa.)**

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Doy por defendida la enmienda 610, a la totalidad de la Sección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la 620, referente al programa 313-H, de acciones a favor de emigrantes. Nos reservamos para el Pleno la defensa de los argumentos de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: A nosotros solamente nos queda una enmienda a la totalidad de la Sección y, por lo tanto, la damos por defendida para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, se dan por defendidas las enmiendas presentadas por este Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con el Grupo Parlamentario Mixto, por lo que S. S. me había advertido sucede lo mismo. **(Asentimiento.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Sin duda es difícil dar una contestación sobre el conjunto de las intervenciones porque la verdad es que la mayoría de los Grupos no han realizado una defensa completa de sus enmiendas. En cualquier caso, la sección 19 es una de las importantes de estos Presupuestos, como también otras, por supuesto, y la intervención del portavoz del Grupo Popular, la señora Villalobos, me obliga a tener que intervenir sobre dicha Sección 19.

Es cierto, como ella dice, que me da pie a citar algo de lo que hablamos continuamente en las Comisiones, tanto en ésta como en la de Política Social. Yo creía que esta vez, puesto que no se presentaba una intención de supresión de lo que es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no íbamos a hablar de eso, pero en esta ocasión tenemos que hacerlo.

Ya sabe, señora Villalobos, que mi Grupo no coincide

con el suyo sobre el planteamiento de lo que es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el conjunto de los ministerios que tienen como competencia la política social, aunque es lógico y cierto que la política social se englobe también en lo que es la política económica. No compartimos sus opiniones sobre la creación de un único organismo en el que se concrete toda la política social. Además, en este caso concreto le diré que este Ministerio, que produce fundamentalmente transferencias a sectores de ciudadanos en determinado tipo de situaciones, nos preocupa especialmente porque creemos que tanto la política del Ministerio en su conjunto como la de los distintos organismos autónomos es fundamentalmente necesaria, por lo menos para cubrir o cumplir los objetivos que los socialistas desarrollamos en este área.

También es cierto que en estos presupuestos —quizá en algunos otros años también, pero en éstos especialmente— la defensa de la situación de este Ministerio desde un punto de vista presupuestario es para el Grupo Socialista bastante cómoda. No puede ser de otra manera, porque entre los objetivos fundamentales de este Ministerio está el de atender todos los programas de empleo y la situación de los propios desempleados.

La realidad es que, a pesar de que todavía tenemos unas tasas de paro importantes y preocupantes, sin ninguna duda, y que el paro sigue siendo el objetivo más importante para el Gobierno socialista y para el Grupo Socialista, también es cierto, y hay que decirlo, que la presión agobiante que podría significar una situación de crecimiento del paro ha venido siendo aliviada por una situación de crecimiento de la ocupación que se ha venido produciendo en los últimos años. Al encontrarnos con una población ocupada mayor, el hablar de política social y de ingresos a tener en cuenta para esa política social es un alivio bastante importantes desde un punto de vista presupuestario. Eso nos permite afrontar los presupuestos de esta sección con mayor alivio y, desde luego, con mayor alegría, dirigida fundamentalmente a resolver no sólo el problema de los parados en cuanto a su situación como desempleados, sino a plantearnos como objetivo importante de la política del Ministerio el resolver la situación que genera ese desempleo. En este Ministerio se aplica fundamentalmente lo que es la política de formación profesional ocupacional, S. S. lo sabe, y podemos decir con satisfacción que los presupuestos crecen de una manera importante, lo que nos permite poder hacer unas consideraciones al respecto bastante satisfactorias.

Quiero indicarle, por ejemplo, que los presupuestos consolidados de este Ministerio, en lo que se refiere a la totalidad del Departamento, crecen en un 20,53 por ciento, lo que indica la inclinación de las inquietudes presupuestarias del Grupo Socialista en lo que se refiere a la política social. Si desglosamos esta consolidación de presupuestos y hablamos de los distintos organismos autónomos en los que se desarrollan principalmente aspectos de esa política social, nos encontramos con que la mayor parte del presupuesto se produce en el INEM, Instituto Nacional de Empleo, y que el presupuesto de este orga-

nismo crece del orden del 21 por ciento, y podríamos decir lo mismo respecto a otro tipo de organismos.

En cualquier caso, esto nos indica una situación de comodidad en cuanto al planteamiento de la política que hacemos. Soy consciente de que en las enmiendas que presenta el Grupo Popular, encauzadas fundamentalmente a la reducción de gastos en la medida en que ha planteado la señora Villalobos —comprendo que en cierta manera forzada por la situación de que las enmiendas tienen que tener su propia contrapartida— el objetivo y la aplicación de esas disminuciones de gastos han ido dirigidos fundamentalmente a lo que son las pensiones asistenciales, y no puedo compartir algunos de los planteamientos que se hacen por el Grupo Popular respecto a ello. Porque sí que nos pueden preocupar las pensiones asistenciales, pero creo que pueden satisfacerse lo que son las inquietudes de los distintos grupos al respecto. Ya sé que esa respuesta no le complace pero es cierto que hay una ley de pensiones no contributivas en estos momentos en el Parlamento, que lógicamente va a producir un incremento de gasto. A mi Grupo también le preocupa si esa ley saldrá más tarde o más temprano, nosotros preferiríamos que saliera lo antes posible, pero depende del conjunto de los trabajos parlamentarios, y S. S. sabe que la Comisión de Política Social en estos momentos anda un poco agobiada con el trabajo legislativo, aunque esperamos poder acelerarlo esta semana, porque según he sabido mañana mismo intentaremos sacar adelante otra ley también importante, quizá no de la relevancia de ésta posiblemente en cuanto a sus consecuencias sociales para las pensiones asistenciales. Por tanto, su preocupación al respecto de incrementar lo que son las pensiones asistenciales nos ofrecería unas dificultades objetivas que derivarían fundamentalmente del propio contenido de las leyes que dan derecho a esas pensiones asistenciales.

Su señoría sabe que la situación ha mejorado en cuanto a reducción de edad. Y en cuanto a las cuantías no voy a repetir los argumentos porque los hemos oído muchísimas veces, pero quiero indicarle que aunque aumentáramos presupuestariamente las pensiones asistenciales en este presupuesto, no serviría para mucho si no modificáramos la legislación que regula los derechos por los que se accede a ese tipo de prestaciones asistenciales. También se están produciendo en estos momentos otros debates de otro nivel no del Estado, sino de las comunidades autónomas en lo que se refiere a este tipo de situaciones.

Le puedo decir que nosotros, desde este punto de vista, no compartimos sus enmiendas. Entiendo las razones por las que tiene que plantearlas e incluso las incongruencias que pueden producirse a veces para pedir reducciones de gasto, lo entiendo como filosofía, pero en la aplicación práctica es muy difícil, y lo sabe. Sabe que en cuanto a la formación profesional ocupacional a veces es muy difícil no trabajar con personal contratado. Sé que le preocupa que exista personal contratado eventual, pero también puedo asegurarle que esa situación se produce porque el crecimiento de los presupuestos en materia de formación profesional ocupacional y de empleo es bastante importante, S. S. lo sabe, y como no se han entrado en ci-

fras, yo tampoco quiero hacerlo. Lo que quiero indicarle es que a veces esas situaciones vienen forzadas por la propia voluntad política de incrementar los presupuestos en cantidades importantes.

Señora Villalobos, sé que no coincidimos en el planteamiento, tampoco acerca de los ministerio que deben existir en el aspecto de la política social, pero no puedo decirle otra cosa. Simplemente quiero indicarle que seguimos manteniendo las discrepancias, pero que, en cualquier caso, a mi Grupo le parece que este año la Sección 19 —aunque por supuesto todo es mejorable— este Presupuesto es bastante satisfactorio. Si creciera mucho más —que no en su planteamiento, pero sí el de algunos otros grupos— probablemente se producirían problemas de gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos para turno de réplica.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me parece bien que ustedes admitan la dificultad de elaborar una serie de enmiendas que representen una filosofía diferente si no se hace un presupuesto general global distinto. Lo que está claro es que en la formación profesional ocupacional crecen algo las partidas presupuestarias, pero me va a perdonar el señor Gimeno que le diga que aunque él esté muy satisfecho de los presupuestos de este Ministerio no lo debería estar tanto, porque sabe como yo que a partir de 1993 la incorporación a la Comunidad Económica nos pondrá posiblemente en una situación de inferioridad respecto a la formación profesional de otros países. Sigo pensando que la cantidad que se asigna a formación profesional ocupacional en nuestro país es poca, y no sólo eso, sino que la calidad de la enseñanza dista bastante de lo que debería ser ideal.

Que me diga S. S. que las pensiones asistenciales no pueden ser incrementadas me deja perpleja. Porque si admite que lo que pedimos (simplemente que el incremento llegue a las 26.000 pesetas que ya se contemplan en la ley de prestaciones no contributivas que está en este momento en la Cámara) no le preocupa, este hecho me produce una gran preocupación, lógicamente.

Respecto a la ley de prestaciones no contributivas, señor Gimeno, la lentitud de su trámite por la Cámara no es debido a la cantidad de trabajo de la Comisión de Política Social y Empleo —usted y yo lo sabemos— sino a la voluntad explícita del Partido Socialista de que esta ley no se apruebe en esta legislatura porque no hay dinero para hacer frente a ella. Eso hay que decirlo así de claro porque es la realidad. Que me diga igualmente que se siente muy satisfecho porque hay mayor población ocupada, y consecuentemente mayores ingresos vía cuotas en la Seguridad Social, también me deja perpleja, porque eso es ahora, ¿pero qué pasará mañana? Ese tipo de justificaciones me parece un brindis al sol.

Respecto al nuevo Ministro de Trabajo —por cierto es la primera vez que se habla de este Ministerio en esta Cámara después del cambio de titular— ya nos está ofreciendo las vías por donde va a discurrir su política, pues-

to que hasta ahora no ha dicho absolutamente nada. Me imagino que usted le asesorará convenientemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señora Villalobos, desde luego es difícil que haya dicho algo el nuevo Ministro, porque lleva tan pocos días en el cargo que supongo que estará muy ocupado con las negociaciones que hay ahora mismo con los interlocutores sociales. En cualquier caso, creo que él conoce muy bien lo que es la política que defiende este Grupo Socialista, porque también ha participado de ella. Pero no es sólo eso, es que el Gobierno va a continuar con una línea fundamentalmente análoga en lo que se refiere a la política social.

Claro que me preocupa la subida de las pensiones asistenciales —aquí todos nos vamos acogiendo a lo mismo— pero lo que quería decir es que me preocupaba que las cantidades que ustedes plantean en los presupuestos como crecimiento de las pensiones asistenciales no hacen falta para el planteamiento de ese crecimiento. Haría falta aumentar mucho más el número de las pensiones asistenciales para llegar a ello, pero también se tiene que producir un crecimiento como en el resto, eso es lógico.

De todas formas, quiero decirle que nos preocupa la formación profesional ocupacional en la medida en que es un problema importante, incluso comparativamente con el resto de la Comunidad Económica Europea también preocupante. Estas cuestiones tienen un carácter relativo respecto a lo que éramos, a lo que somos y hacia donde vamos. Como consecuencia de ello, le puedo decir que me sigo encontrando satisfecho, aunque con tensión, porque no nos podemos sentir complacidos con unas tasas de paro como las que tenemos. El problema de los parados, el problema de su situación marginal y su debilidad, viene dado porque no tienen una formación profesional ocupacional adecuada. Si la tuvieran no estarían en esta situación, como bien sabe. De ahí los esfuerzos que creo que se producen en los presupuestos de este año, que son muy importantes y tendremos ocasión de debatirlos en el Pleno, puesto que estoy convencido que en él se hablará mucho de este Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Se acaba de incorporar el señor Homs a la Comisión, que se encontraba participando en otros trabajos de la Cámara en representación del Grupo Convergència i Unió. ¿Desea defender sus enmiendas o prefiere darlas por defendidas a efectos de votación?

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente, las daré por defendidas en los términos expuestos en sus justificaciones. Pido disculpas por mi ausencia, pero saben que hoy están convocadas muchas comisiones y he tenido que asistir a otras.

El señor **PRESIDENTE**: Sabemos que el señor Homs está afectado por la multiplicidad de trabajo de la Cámara.

Termina la deliberación sobre las enmiendas de la Sección número 19.

Comenzamos la Sección número 20, Ministerio de Industria y Energía. Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Otero.

Sección 20

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular defiende todas las enmiendas a la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, con los propios fundamentos que han sido señalados en las enmiendas presentadas. Las mantenemos a efectos de votación y para el Pleno, incluidas las enmiendas de la señora Izquierdo Arija.

El señor **PRESIDENTE**: El representante del Grupo Parlamentario Socialista me indica —y es cierto— que ayer decidimos que la votación a lo largo del día de hoy sería sección por sección, una vez terminada la deliberación. Hemos comenzado la Sección de Industria, pero quiero informar a SS. SS. que finalizada la misma se votarán las enmiendas y el texto correspondiente de las Secciones de Trabajo y Seguridad Social e Industria y Energía, y luego continuaremos votando sección por sección.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Nuestro Grupo, a esta Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, ha presentado cuatro enmiendas muy concretas y puntuales, relativas a política industrial.

La número 258 plantea una cuestión que ya ha sido debatida en el Pleno de la Cámara, y propone volver a restituir, para un período posterior, del PLANER, el plan estatal para electrificación rural. Este Plan estatal tenía una vigencia que finaliza este año 1990, y, al parecer, el Ministerio de Industria ha reconducido los procedimientos por los cuales se había estado ejecutando, de forma que las comunidades autónomas, que son quienes hasta la fecha habían estado desarrollando la ejecución del mismo, ahora ya no lo van a hacer, sino que va a realizarse a través de la acción directa del propio Ministerio. Nos parece que esta decisión no es la acertada, en beneficio de una más eficaz utilización de los recursos destinados a esta finalidad, y en ese sentido se plantea nuestra enmienda: restituir el procedimiento existente hasta este año, mantener la función que hasta ahora habían desarrollado las comunidades autónomas en este Plan, y mantenerlo para un período posterior por un importe que nosotros cuantificamos en 2.450 millones, que son los que hasta ahora se habían estado destinando a esta finalidad, porque entendemos que todavía existen importantes bolsas de necesidad para afrontar este proceso de electrificación en núcleos rurales. Por ello, entendemos que está justificado mantener este Plan para los próximos años, de la misma forma en que se había estado ejecutando hasta la fecha.

La enmienda 259 plantea afrontar la necesidad de financiación para promover la investigación y desarrollo tecnológico en las comunidades autónomas. Es una enmienda puntual que propone hacer un esfuerzo de des-

centralización y —digamos— territorialización de determinadas partidas destinadas a promover la investigación y el desarrollo, para de alguna forma —entendemos nosotros— acercar mejor estos recursos a determinadas actividades que por ser pequeñas y tener una dimensión de ámbito más puntual, por la forma y procedimientos en que los fondos se distribuyen no tienen fácil acceso a ellos. Al ser distribuidos a través de las instituciones de las comunidades autónomas se facilita un mayor alcance de estos recursos a una entidades de tamaño mucho más pequeño y de ámbito más regional.

La enmienda 261 plantea reconducir la denominación actual del Centro de modernización industrial para el sector de complementos del automóvil. Es una enmienda que propone un alta de 400 millones al Instituto de técnicas aeronáuticas y al Instituto de investigación aplicada del automóvil.

La enmienda 260, señor Presidente, plantea potenciar la descentralización del servicio de información empresarial, el SIE, aumentando sus fondos y proponiendo una mejor distribución de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, damos por defendida la enmienda que tenemos presentada a esta Sección, y reservamos para el Pleno la exposición más amplia de nuestros argumentos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: A esta Sección nuestro Grupo ha presentado una enmienda de devolución, y voy a explicar los argumentos principales que tenemos para hacerlo.

Como ayer expresaba al tratar otra Sección, nuestros niveles de renta «per capita» relativos a la Comunidad Europea están, aproximadamente, en los niveles de hace quince años, después de un prolongado bache. Nuestro Grupo considera que no hay ningún país que se pueda modernizar sin un sector industrial potente y complejo. El peso del sector industrial ha disminuido. No estamos conformes con lo que dicen algunos miembros del Gobierno o algunos responsables próximos al Gobierno en cuanto a que éste es un país que tiene que dedicarse predominantemente a servicios, porque no hay ningún país moderno que no tenga un sector industrial potente. A nosotros nos parece que éste es un Ministerio clave y queremos explicar algunas cuestiones importantes.

¿Cuál es el razonamiento subyacente en el planteamiento del presupuesto de este Ministerio? Creemos que viene a ser el siguiente: ya hemos hecho lo fundamental de la reconversión industrial, y ahora lo que hay que hacer es un conjunto de acciones para empujar y modernizar la industria una vez que está reconvertida. Y las acciones fun-

damentales son unos flecos de reconversión, unos impulsos a lo que se llama investigación y desarrollo, una continuidad del plan electrónico informático y algunas acciones complementarias.

¿Cuál es la situación real de nuestro sistema industrial? Nuestro sistema industrial, en los últimos años, ha abundado en los defectos del sistema industrial de los años 60, ha abundado en las industrias de bienes de consumo fundamentalmente, ha desconsiderado —por así decirlo— las industrias de bienes de producción y de bienes intermedios, y en cambio, la zona de bienes de producción y de bienes intermedios está más disgregada que lo estaba anteriormente. Se ha procedido a la venta de muchas empresas fundamentales a inversores extranjeros y, como consecuencia, el sistema está más disgregado, repito, que antes. En el sentido corriente de la expresión, puede decirse que el sistema, en buena medida, está «desnacionalizado». La palabra no sé hasta qué punto es afortunada, pero refleja un concepto que es importante. Es obvio que cada una de estas empresas multinacionales lo que hace es optimizar sus propios planteamientos, y es difícil que la suma de estos planteamientos, que cada uno responde a unos criterios distintos, den por resultado una optimización del sistema industrial español como tal. De manera que, sin objetar la inversión extranjera, que es la fácil réplica que tiene este tipo de exposición cuando se expone y se escucha con brevedad, hay que señalar que a lo que se ha dedicado y el modo en que ha afectado a los sectores industriales españoles de cabeza ha producido una mayor disgregación.

¿Cuál es la situación en Europa? Es un sistema industrial que se ha alejado de los bienes de consumo, porque en la crisis de los años 70, que fue una crisis de tipo industrial, se vio que los nuevos países industrializados precisamente eran competitivos en bienes de consumo. Los sistemas industriales de los países avanzados europeos se han alejado de los bienes de consumo y, en cambio, han constituido sistemas industriales propios dirigidos a los bienes de producción y de bienes intermedios. Han seguido el modelo —por expresarlo con sencillez— opuesto al que nosotros hemos seguido.

¿Qué es para nosotros este Ministerio? Pues es un Ministerio clave cara a la inserción de España en la Comunidad Europea, cara al año 92, cara al Acta Unica y cara a la expresión ahora de moda de la competitividad. Es bien sabido que, en términos de política monetaria, e incluso de política fiscal, quedarán pocos grados de libertad el día que se constituya la unión económica y monetaria. En cambio, quedarán muchos más grados de libertad en la política industrial, y es lógico. En definitiva, el Acta Unica lo que persigue es un conjunto de estados que compitan en un mercado único, y como se sabe perfectamente «a priori» que parten de sistemas industriales diferentemente competitivos, es lógico que donde quede un grado de libertad importante sea precisamente en la política industrial.

¿Cómo se mediría si avanzamos o no hacia la competitividad? Un factor global es éste de la renta «per capita» relativa, donde —como he dicho— en quince años no nos

hemos movido. Pero hay otras medidas, que son a las que me refería ayer al tratar otra Sección, y es la balanza comercial, la balanza de los productos industriales, y ésta claramente ha girado en contra. Esto suele tener la obvia contestación de que, en realidad, lo que se hace es importar bienes de equipo y que más adelante nosotros tendremos productividad porque estamos, como digo, importando bienes de equipo. Pero eso tiene una contrarrespuesta también sencilla, que es decir que un país que se plantea importar bienes de equipo indefinidamente, es evidente que nunca alcanzará a los países que los producen, sobre todo si se examinan cuáles son las industrias de bienes de equipo de España para ver si han progresado o han retrocedido a lo largo de estos años comparativamente con los países europeos. El otro modo de medir serían unas estadísticas finas, comparando importaciones y exportaciones de bienes de equipo de diversos niveles y tipos, y más particularmente electrónicos, etcétera, en los cuales se comprobase si vamos avanzando o retrocediendo. Lamentablemente, tampoco las estadísticas de comercio ni el rango que se le da al antiguo Ministerio de Comercio, tal como ayer tuve ocasión de exponer, permiten ese tipo de medidas.

Por todas estas razones nos parece que es enormemente preocupante lo que se está realizando en materia de política industrial, y tomando este Ministerio como responsable principal, aunque sabemos que quizás no lo sea —pero tenemos que materializar en algún sitio la gestión de la política industrial—, hemos presentado esta enmienda de devolución.

En cuanto a energía, entendemos que se están posponiendo las decisiones principales, aunque ya se ve que estamos en el camino de adquirir energía eléctrica de Francia para posponer la decisión sobre aportación de centrales de energía eléctrica, y tampoco hemos visto cuáles son los resultados del ahorro energético, del ahorro de consumo. Como es bien sabido, los precios del petróleo están muy contenidos y la OPEP no consigue subirlos, precisamente debido al gran éxito que los países industrializados han tenido con las políticas de ahorro energético.

Si no recuerdo mal, como el propio libro de presentación de los presupuestos pone de manifiesto, España, en lugar de ahorrar, más bien ha retrocedido en este parámetro. La verdad es que, aparte de decir que se va a ahorrar y de hablar de unos planes, tampoco hay ninguna cuantificación ni ninguna clase de análisis que resulte satisfactorio. De manera que, para terminar, no es que objetemos muchas de las cosas que aquí se plantean, que nos parecen necesarias y convenientes, por así decir, sino que la sustancia, la orientación, el fondo y el diagnóstico no nos parecen apropiados.

Por estas razones es por las que hemos solicitado la devolución de este presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Damos por defendidas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Las enmiendas presentadas a la Sección 20 tienen dos capítulos, como en el resto de secciones de este presupuesto, pero este portavoz quisiera resaltar, en principio, la composición de las enmiendas de totalidad respecto al resto de enmiendas parciales, porque se da la circunstancia de que se han presentado cinco enmiendas de totalidad frente a diez enmiendas al articulado. En todo caso, tres de estas enmiendas de totalidad corresponde al Partido Popular y las otras dos a Izquierda Unida y el CDS. Curiosamente, Minoría Catalana ha presentado solamente unas enmiendas parciales, no habiendo presentado de totalidad al conjunto de las dotaciones de esta Sección.

Dado que algunos Grupos han dado por defendidas sus enmiendas, yo me voy a limitar sencillamente a dar una contestación puntual a estos Grupos, y me extenderé más con la respuesta al Grupo del CDS, aunque en realidad, al contestar a este Grupo, dado el carácter general de la enmienda de totalidad, que se asemeja mucho a dos de las presentadas por el Partido Popular, pueden pensar SS. SS. que en realidad estoy contestando a las tres.

Como decía, la enmienda número 611, de devolución, de Izquierda Unida, da una serie de argumentos por los que justifica su petición. Nuestros argumentos para la no aceptación de esta enmienda, esquemáticamente, podemos resumirlos de la siguiente manera. En primer lugar, tenemos que decirles que no es cierto que el presupuesto de Industria solamente crezca el 3,8 por ciento, sino que en datos comparativos homogéneos este Ministerio crece por encima del 20 por ciento. Tampoco es cierto que los créditos que corresponden a las empresas públicas sean menores, y ello en base a que principalmente en este presupuesto, respecto al de 1989, no se destinan transferencias directas desde el Ministerio de Industria y Energía al INI ni al Instituto de Crédito Oficial, por ejemplo, lo cual hace que la comparación homogénea nos lleve a unos resultados de crecimiento de las dotaciones a empresas públicas superiores al seis por ciento respecto al año anterior. Tampoco entendemos que se ajuste a la realidad lo que corresponde a los datos que facilita en su argumentación Izquierda Unida respecto al ahorro energético y energías renovables, porque creemos que los 3.100 millones de pesetas que están destinados para este capítulo en el presupuesto de esta Sección deberán ser incrementados con otras dotaciones de otras secciones que están en este presupuesto. Principalmente puedo reseñar las que corresponden a los 1.160 millones que, por la vía del FEDER, figuran en el Ministerio de Economía y Hacienda. Hay más, pero esta es una importante partida.

En cuanto al PER, que según se argumenta en la justificación de esta enmienda de Izquierda Unida no tiene ninguna ayuda ni ningún tipo de crédito en la Sección, yo quisiera recordar que los distintos capítulos en los que el PER viene dotado pueden verse a lo largo de todo el presupuesto, es decir, que distintos instrumentos del Ministerio de Industria y Energía, e incluso algunos de sus or-

ganismos autónomos, disponen de presupuesto destinado a esto.

Yo quisiera que en la comparación para un posterior debate en Pleno los representantes de Izquierda Unida tuvieran en cuenta que, por ejemplo, solamente la transferencia al INI, dada la mejoría de resultados del «holding» público, que no realiza el Ministerio de Industria y Energía, este año es alrededor de 40.000 millones de pesetas, lo cual ya empieza a hacer las cifras de comparación, respecto al presupuesto anterior, más homogéneas.

Por lo descrito, y para no profundizar más en ello, nos opondremos a esta enmienda.

Respecto al CDS, su enmienda número 647, de devolución, ha sido la más argumentada en su intervención, no así en la justificación de la propia enmienda por escrito. De todas maneras, yo quisiera extenderme en la respuesta para que, a la vez, los representantes del Partido Popular tuviesen también la explicación correspondiente y que en Pleno pudiéramos tener ya una base de debate más amplia.

En este momento, refiriéndome a la enmienda 647 del CDS, quisiera empezar diciendo que los Presupuestos Generales del Estado y sus organismos autónomos, como es bien sabido, este año 1990 ascienden a 207.000 millones de pesetas. La comparación homogénea, como describía anteriormente, respecto a 1989, cifra en el 15 por ciento el crecimiento de las dotaciones presupuestarias, y los destinos de estos recursos preferentemente van a la promoción de actividades económicas, cuestión ésta que se contrapone con la argumentación que ha descrito el representante del CDS. Principalmente esta promoción de actividades económicas va destinada a subvenciones, a inversiones y a aspectos financieros en un 93 por ciento del conjunto, lo que significa más de 190.000 millones de pesetas, y se trata ni más ni menos que de buscar la dinamización de las iniciativas empresariales; se trata de configurar un marco para la política industrial en el que se consolide el proceso de liberalización económica que se ha venido desarrollando estos últimos años y que es acorde con la Comunidad Europea y con los países de nuestro entorno, con los cuales estamos llevando a cabo la mayor parte de nuestras relaciones industriales. Asimismo, además de consolidar este proceso de liberalización, tratamos de fomentar y promocionar las actividades capaces de mejorar nuestra base industrial y, a la vez, facilitarles la adaptación competitiva a las evoluciones, tanto de los competidores industriales en la identidad de productos como en nuestra parte de demanda.

Existen una serie de actuaciones estratégicas del Ministerio de Industria y Energía que yo quiero reseñar a S. S. para que en el posterior debate podamos tener una mayor documentación. Yo creo que es importante el hecho de que el Ministerio de Industria y Energía destine en estos presupuestos dotaciones importantes a una serie de capítulos. Estratégicamente podemos decir que son el fomento a la innovación industrial, la modernización del aparato productivo, la adaptación industrial a los estándares de calidad y seguridad en la sociedad y la configuración de una estrategia competitiva. De momento no voy

a entrar en el detalle de estos cuatro capítulos, pero sí quisiera entrar en lo que son otros argumentos más globales y que, por tanto, tienen un mayor tratamiento para lo que pudiéramos llamar los objetivos básicos de los Presupuestos Generales del Estado de 1990, es decir, el conjunto de objetivos.

Yo creo que hay que recordar de nuevo que mantener y consolidar el crecimiento que registra la economía española desde 1985 es uno de los aspectos básicos y fundamentales para los objetivos económicos en general e industriales en particular. Hay que contribuir a la corrección de los desequilibrios que indudablemente se van produciendo a lo largo de todo este proceso de desarrollo. El crecimiento ha de ser equilibrado y sostenido, hemos de procurar evitar el proceso inflacionista y, a la vez, hemos de corregir desequilibrios importantes que aún persisten en el conjunto socio-económico, que son el elevado nivel de desempleo y la objetiva necesidad de desarrollar un proceso de mejora de nuestra competitividad.

Un segundo capítulo importante como argumento general de estos objetivos básicos de los Presupuestos Generales de 1990 es mantener el proceso de saneamiento de la Hacienda pública. Nuestro crecimiento ha de ser más asumible, más asequible para el conjunto del desarrollo de la política económica. Crecer con un PIB a nivel del cuatro por ciento; moderar y equilibrar la evolución del gasto respecto a los ingresos previstos y reducir el déficit no financiero, acercándolo lo máximo posible al 1,6 por ciento del PIB para continuar disminuyendo el déficit público.

Un tercer gran capítulo de estos presupuestos puede ser la orientación del gasto público hacia un mayor esfuerzo inversor y hacia la mejora de los servicios sociales básicos, es decir, más y mejores servicios sociales respecto a pensiones, atención sanitaria, etcétera, así como buscar, a la vez, el fomento permanente de la ampliación y modernización de nuestro capital productivo.

Objetivos básicos de política industrial y energética son, por ejemplo, la optimización de los sistemas de fabricación en el sentido de buscarles un mayor grado de competitividad. La mejora del nivel tecnológico de nuestra industria y la potenciación de la cooperación industrial con los países de nuestro entorno. La creación de infraestructuras industriales duraderas dentro de sectores industriales con futuro y, en general, buscar una mejora de todas las funciones empresariales en el sentido de adaptar nuestras empresas tanto en el sentido de fabricación como en el de dirigir las a las técnicas que nos hagan capaces de competir en el mercado en que nos vamos a situar.

El total del presupuesto general del Ministerio de Industria, como dije, son 207.000 millones. El crecimiento en cuanto a números homogéneos he dicho que se sitúa en un 16 por ciento. Hay unas diferencias respecto al año 1989, y es importante reseñar cómo se plasman estos objetivos descritos anteriormente. Hay un aumento de 2.000 millones de pesetas en un concepto que se llama colaboración internacional y cooperación industrial, muy importante para el desarrollo industrial de nuestro sector.

Hay otro aumento de 3.000 millones de pesetas en un nuevo concepto de prevención de riesgos industriales, dentro de la misma faceta de la adaptación a nuestro desarrollo competitivo. Asimismo, hay 20.624 millones de pesetas de primas a la construcción naval. Como saben SS. SS. se está cerrando una parte del ciclo tratando de fomentar el inicio de nuevas actividades. Estas primas al sector naval van en función de la propia cartera de pedidos que pueda tener cada uno de los astilleros según su tamaño. Y hay otro aumento de 2.359 millones de pesetas que está destinado a la estructuración técnica y empresarial del sector minero que, como SS. SS. saben también, entra en un proceso de adaptación a las normativas que desde la Comunidad nos vienen siendo exigidas para las ayudas de subvención que desde el Estado se están facilitando a las empresas.

Igualmente, hay distribuciones reseñables en este presupuesto del Ministerio de Industria y Energía. Ya he mencionado anteriormente, al hablar de la enmienda de Izquierda Unida, los 40.000 millones de subvención que no va a aportar el Ministerio de Industria y Energía este año al INI en función de los buenos resultados del «holding». Asimismo, el Instituto de Crédito Oficial disminuirá la aportación desde el Ministerio de Industria hacia el ICO en 11.000 millones de pesetas, fundamentalmente en lo referente a los fallidos y a los créditos extraordinarios que se estaban destinando para la agilización del proceso industrial. El agotamiento de una parte de este proceso reestructurador, que S. S. dice que no es tal, pero que nosotros creemos que sí, ya que grandes sectores están llegando al final de su proceso de adaptación de reestructuración, hace que el ICO necesite menos fondos y, por lo tanto, se disminuyan los créditos que desde el Ministerio de Industria se aportan.

También hay una disminución de 1.357 millones de pesetas al CEDETI y de 3.186 millones de pesetas a otras empresas, que principalmente estaban dedicados al fomento de consumo energético, pero con la llegada del gas se está dando lugar a que puedan retirarse estas ayudas, porque las propias empresas, en la utilización de un nuevo sistema de combustible, entran de lleno en unos números de costo por este concepto suficientes como para que no necesiten ayuda.

Quisiera decirle que hay una serie de capítulos importantes en su crecimiento que demuestran cuál es el objetivo de este presupuesto del Ministerio de Industria y Energía. Por ejemplo no es de desdeñar que respecto a los fondos destinados para la investigación y desarrollo tecnológico su crecimiento sea superior a un 20 por ciento en comparación al año anterior; que la regulación y protección de la propiedad industrial, en cuanto al conjunto de acciones y garantías que esto significa para nuestras empresas, su crecimiento sea superior al ocho por ciento; la promoción de la calidad industrial (planes de diseño y moda, etcétera) crece más del cien por cien; la reconversión industrial, en cuanto a la finalización del proceso y al afine y ajuste de otros determinados, como pasa, por ejemplo, con el tema de minería, crece por encima del 22 por ciento; el apoyo a las PYMES en dotaciones directas

crece por encima del nueve por ciento, y la explotación minera que corresponde a ese proceso de ajuste y subvenciones en general se acerca al 20 por ciento del crecimiento respecto al año 1989.

No sé si a S. S. le será suficiente con estos argumentos que he dado. Insisto que son la base sobre la que podemos discutir con mayor fundamento en el Pleno, ya que el Grupo del CDS sólo ha presentado una enmienda de totalidad. Nuestra opinión es que tenemos un buen presupuesto del Ministerio de Industria. Indudablemente en este terreno nunca es suficiente la dotación, y SS. SS. siempre podrán decir que con más fondos se harían más cosas, pero entendemos que es un presupuesto ajustado a las necesidades de desarrollo y a ese desafío, aunque compartimos su opinión sobre la situación que se nos va a presentar a corto plazo con la entrada en el Mercado Único a finales de 1992 o principios de 1993.

Por otra parte, hay una serie de enmiendas de totalidad del Grupo Popular que ha defendido para el Pleno. Respecto a ellas sólo quiero apuntar que en las números 1.306 y 1.308 puede aplicarse lo que acabo de decir hasta ahora para la contestación al Grupo del CDS. La 1.307 describe algunos de los objetivos por los que justifica la petición de devolución, pero hay una generalidad en su exposición y llega a darse la paradoja de que en uno de los puntos que se describen como justificación, insisto, de la devolución al Gobierno, dice que existe una cierta arbitrariedad en el carácter ampliable de los créditos presupuestarios. Es curioso que el anteproyecto de este presupuesto del Ministerio de Industria y Energía, Sección 20, no tenía ningún crédito ampliable, luego esto parece un calco de otra serie de argumentos utilizados en otras secciones. En este caso SS. SS. han errado. No voy a insistir en ello, porque en el Pleno tendremos oportunidad de hacerlo.

Con esto doy por contestadas las enmiendas de totalidad que habían presentado los distintos grupos.

En cuanto a las enmiendas parciales, me referiré exclusivamente a las que ha defendido de forma directa el representante del Grupo Catalán. En ese sentido nuestra contestación es la siguiente.

En cuanto a la enmienda 261, S. S. ha descrito la necesidad de hacer una modificación, porque dice que el texto del proyecto de ley no parece ajustarse a la realidad. Estamos estudiando el tema. Es muy fácil que su enmienda sea digna de tenerse en cuenta, pero lo haremos en un trámite posterior en base a la necesidad de tiempo para estudiarlo con mayor rigor; es procedente que se polemice el sentido de la dotación.

Respecto a la enmienda 260, en la que hablan de la descentralización del servicio de formación empresarial, pensamos en la necesidad de tener coordinados estos servicios. La optimización de las propias informaciones, la capacidad de revertir información hacia los distintos centros o comunidades aprovechando la información de todas ellas, hace necesario que este servicio continúe centralizado. Entendemos, por otra parte, que quieren mantener sus cuotas de descentralización, siempre dentro de una dinámica reivindicativa de mayores cuotas de auto-

nomía, pero creemos que la mejor efectividad y aplicación de estos servicios es manteniendo la centralización de los mismos, porque así se optimizan las informaciones en todas las direcciones territoriales.

En cuanto a la enmienda número 259, por la que ustedes solicitaban promover el desarrollo tecnológico en base a disminuir una parte de la dotación que corresponde al Estado, a la Dirección General o a la Secretaría General para pasarlo a la propia Comunidad Autónoma, existen dos cuestiones: en primer lugar, en el mismo tipo de argumentos descrito para el servicio de información empresarial estaríamos ahora mismo también con el tema de investigación y desarrollo, y en segundo lugar, usted solicita, además, en su justificación de baja, disminuir la dotación que corresponde a la Empresa Nacional HUNOSA en 2.000 millones de pesetas para dotar precisamente esta solicitud suya de traspasar a la Comunidad Autónoma la posibilidad de promover investigación y desarrollo tecnológico.

Pues bien, sepan ustedes que es imposible esta disminución, en base, principalmente, a que las dotaciones que para HUNOSA existen son ni más ni menos que las que corresponden al compromiso del Estado en el cumplimiento de los contratos-programas acordados a cuatro años y que, por tanto, son dotaciones absolutamente exigibles por parte de la empresa y comprometidas por el Estado, como digo, desde hace cuatro años.

En cuanto a la enmienda 258, por la que pretenden ustedes pasar 2.450 millones del PLANER (lo que ustedes han presentado ahora mismo en su justificación como una continuación del PLANER) al mismo sistema de gestión que el PLANER tenía, nuestra contestación es que el PLANER, como usted muy bien ha reconocido, ha finalizado en el año 1989; que el Ministerio de Industria y Energía sigue con la necesidad de llevar a cabo nuevas actividades dentro del servicio de calidad eléctrico y que, por tanto, no estamos de acuerdo en que los objetivos por los que se plantea esta dotación sean los mismos.

Indudablemente, siempre quedan unas zonas residuales, en cuanto a la atención del servicio eléctrico, que van a mantenerse, evidentemente, dentro del conjunto de esta dotación, pero, asimismo, aparecen nuevos objetivos, como son los de la mejora de calidad del servicio, cuya responsabilidad, entendemos, es estatal, incluso desde la óptica legislativa, porque, indudablemente, se está elaborando ya un Decreto por el que se va a regular esta calidad del servicio, y es evidente que su aplicación desde la Secretaría General de la Energía será mucho mejor para conseguir la efectividad de la aplicación posterior del mismo.

En cuanto a la enmienda número 201, que ustedes no ha mencionado y no sé si la han retirado o no, nosotros solamente tendríamos que decirles que es una enmienda que no procede; entendemos nosotros que aún continúa siendo muy necesario el mantenimiento del CEDETI, incluso ahora más por las implicaciones que tiene dentro de sus obligaciones a nivel estatal.

Creo que con esto doy contestación a las enmiendas parciales y totales y, por tanto, anuncio que nuestra posición va a ser contraria a todas ellas.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias por la réplica del señor representante del Partido Socialista.

Creo que nuestras dos intervenciones son complementarias, por el hecho de que yo he explicado una serie de cuestiones de fondo, porque entendemos que la política industrial no está teniendo éxito, y el representante del Partido Socialista ha explicado una serie de cuestiones, todas ellas válidas, todas ellas legítimas, todas ellas positivas, pero yo en mi intervención me he anticipado a decir que nosotros no objetamos las cosas que se hacen, sino que el balance total de lo que se está consiguiendo a lo largo de los años es un balance en el que tenemos todas nuestras dudas de que nos sitúe en el nivel industrial que requerimos.

Nuestro Grupo puede estar de acuerdo, en líneas generales, con esos objetivos del presupuesto que ha estado recordando el representante del Partido Socialista, pero la cuestión de fondo no es ésta; la cuestión es que la economía española al final será competitiva con la economía de otros países de la Comunidad Europea si tenemos un sistema industrial competitivo, y si no lo tenemos, habremos podido realizar muchos ejercicios de racionalización y de macroeconomía, pero al final la verdad es que no sostendremos la competitividad.

Entonces, lo que hacía era un recordatorio de que nuestro sistema industrial, a nuestro juicio, lo que ha hecho es abundar en los defectos de disgregación y de girar más bien sobre industrias de bienes de consumo, al contrario de lo que las lecciones de la crisis de los años setenta —que fue una crisis fundamentalmente industrial, como todos reconocen— nos decían. Esa crisis recomendaba una serie de actuaciones industriales y la verdad es que en España, en conjunto, no hemos tenido éxito y tenemos un sistema industrial que a nosotros nos parece que gira, como digo, principalmente sobre bienes de consumo. La zona industrial de los bienes de equipo y de los bienes intermedios no ha mejorado sus posiciones, más bien ha empeorado, probablemente. He dicho que los instrumentos de medida no nos permiten saber esto correctamente. Ayer estuve exponiendo esto en mi intervención relativa a la parte de comercio del Ministerio de Economía y Hacienda; es una parte complementaria indispensable. En Estados Unidos, por ejemplo —para citar algo que puede hacer llegar el mensaje de lo que estoy diciendo—, existe una Secretaría de Comercio, que es la que se ocupa de la competitividad industrial, de la competitividad de sus productos y de la competitividad de sus industrias frente al mundo. No existe una Secretaría de Industria, por ejemplo, si no estoy mal informado.

¿Qué es lo que nos sucede? Que nosotros tenemos un sistema industrial cuyas zonas más dinámicas y cuyas zonas de bienes de equipo y cuyo sector de automoción están en manos de empresas extranjeras, de dirección, control y capital. Entonces, en esas condiciones es muy difícil que nosotros avancemos en investigación y desarrollo.

Podremos meter dinero, pero es improbable que consigamos avanzar correctamente y consigamos acortar distancias en niveles de investigación y desarrollo con los países avanzados. ¿Por qué? Porque es de experiencia universal que la investigación y desarrollo se realizan fundamentalmente y siempre se materializan en las empresas. Entonces es poco lo que se puede hacer desde el Estado, lo cual no quiere decir que no se deba hacer, sobre todo cuando es investigación y desarrollo en materias pertinentes al Estado como son las cuestiones de defensa, por ejemplo, que, efectivamente, están abundante o razonablemente tratadas en este presupuesto.

Entonces, es problemático que, teniendo las industrias más dinámicas una dirección extranjera, nosotros acortemos distancia en investigación y desarrollo. Podremos gastar dinero, que no lo gastamos quizás suficientemente. Por eso nosotros no objetamos eso, sino que decimos que el balance, el resultado de la política industrial que se está siguiendo a lo largo de varios años configura un sistema que hace difícil pensar que nosotros acortemos distancias industriales con la Europa comunitaria, y si no las acortamos tampoco acortaremos distancias en renta «per capita».

De manera que nuestro Grupo considera que tenemos aquí un problema absolutamente nuclear por el diseño. Los responsables de las economías descentralizadas —y han colapsado las economías centralizadas de los países del Este— son las empresas y cada empresa tiene sus procesos de optimización. Toda empresa, radique en España o en el extranjero, tiene sus procesos de industrialización. Cuando es una empresa multinacional, naturalmente que tiene unos procesos de optimización en los cuales las empresas radicadas en España desempeñan un papel, pero el papel que en cada caso la matriz considera que tiene que desarrollar.

Sabemos, y ayer lo recordé también, que la facturación en el comercio internacional de las empresas multinacionales alcanza fácilmente el 30 o el 40 por ciento. Los precios de estas facturaciones de empresas multinacionales intraempresa son precios que la propia empresa fija, por razones muy diversas y el Diputado que les habla ha estado trabajando en empresas que han sido dependientes de empresas multinacionales y verdaderamente lo dice toda la información existente, pero creo que se puede corroborar perfectamente, que son precios, vamos a llamarles, controlados por las propias empresas. En esas condiciones es difícil que las estadísticas de comercio revelen estructuralmente estas cuestiones. Tampoco se llevan, a pesar de que he intervenido en esta cuestión, estas estadísticas de tal modo que nos permitan saber si avanzamos o retrocedemos en la competitividad.

No quiero alargar la exposición, pero, a juicio de nuestro Grupo, en política industrial hay un problema fundamental: el Gobierno ha perseguido a lo largo de estos años un diseño en el cual ha, para expresarme con brevedad, desnacionalizado la industria. La industria es el pivote fundamental sobre el cual gira la modernización y ninguna de las razones alegadas, y desde luego la confección

del presupuesto, alienta para pensar que se van a cortar distancias ni que se va en el buen camino.

Finalmente, recordar lo que antes he expresado y que es muy importante: que el día que exista una unión económica y monetaria y perdamos grados de libertad en la política fiscal y más todavía en la política monetaria, sin embargo donde más grados de libertad tienen que existir y seguirán existiendo es precisamente en la política industrial.

Yo no he desconsiderado —lo digo para el representante del Partido Socialista— en absoluto la reconversión; he dicho que se considera que la reconversión ya está bastante cumplimentada, aunque todavía siguen existiendo partidas en este Presupuesto —que deben seguir existiendo, naturalmente— para proseguir la reconversión. Digo que el razonamiento subyacente es que ya se ha terminado la reconversión y que ahora hay que poner a las empresas, tal como son las declaraciones oficiales, a través de la promoción, en condiciones de competir.

Pues bien, las empresas que han de estar en condiciones de competir con Europa son las de un sistema industrial desnacionalizado cuyos decisores tienen otros objetivos distintos de aquel que correspondería a que España compita cara a la Comunidad Europea. Eso es lo que cabe esperar en toda lógica. La única clase de influencia —no voy a alargarme porque es un tema muy profundo y sería prolijo de exponer—, el único modo de empujar a estas empresas, son los modos macroeconómicos donde los niveles de salarios, etcétera, desempeñan un papel que no me voy a extender en decir cuál es, no es que no quepa actuación, pero es de índole macroeconómica y completamente diferente de la microeconómica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: La réplica —especialmente breve— creo que puede estar compuesta de unos datos. Por ejemplo, nuestro Grupo no comparte, en principio, la teoría de que estamos perdiendo peso en cuanto a nuestra exportación de tecnología; los datos de 1989 en este terreno, respecto de los ingresos, son clarísimos. Por exportación de tecnología crecieron nuestros ingresos en un 61 por ciento en el año 1989, lo cual significa recuperar cinco puntos en el tándem pagos-ingresos; es decir, nuestra relación en cuanto a importación-exportación de tecnología ha mejorado. El nivel, según S. S. —no ha dicho la palabra desastroso—, es muy malo; nosotros no creemos que estemos en el mejor de los mundos, ni mucho menos, pero existe una evolución positiva y eso hay que constatarlo.

En cuanto a la estrategia competitiva, que S. S. señala como uno de los elementos fundamentales, le diré que compartimos esa opinión, hasta tal extremo lo hacemos que los Presupuestos Generales de este año para el Ministerio de Industria y Energía destinan a esa configuración de estrategia competitiva un apartado especialísimo que se compone de tres ámbitos: la adquisición de la base tecnológica, con participación en proyectos, intercambian-

do, incluso a nivel internacional, la participación; tiene una dotación de 16.000 millones. Hay otros programas para la cooperación industrial, a nivel nacional e internacional y en distintos campos en operaciones tecnológicas de producción o comerciales o de promoción, de acuerdos de colaboración con algunos sectores emergentes. Y hay un tercer capítulo referido al diseño industrial, que va orientado principalmente a las PYME, pero que tienen también un apoyo para todo tipo de actividades que vayan al hilo del diseño industrial; tiene una dotación de 30.000 millones de pesetas. Esto representa crecimientos del orden del 15 ó del 16 por ciento, y entendemos que indudablemente —ya lo he dicho antes—, aunque nunca es suficiente, existe claramente una definición en el Presupuesto de la vocación del Ministerio de Industria y Energía y, por tanto, del Gobierno.

Ha hablado usted también de la situación de acaparamiento de mercado industrial por parte de las multinacionales. En realidad S. S. sabe que la inversión industrial en todos los países de Europa y en todos los países occidentales está llegando a unas líneas en las que la participación, la colaboración y el intercambio, incluso el asentamiento de industrias, pasa por esos objetivos. No podemos estar al margen de esa evolución si queremos participar en el desarrollo industrial colectivo; por tanto, sin que sea una situación deseable ni fomentable, es indudable que se corresponde con una realidad de mercado que en nuestro país, afortunadamente, está ocurriendo también.

No cabe duda de que, como usted bien decía, no es la panacea de todo el tema de las inversiones industriales extranjeras, de capital extranjero, pero es una necesidad y parte de ellas van a la industria y, por tanto, en ese terreno estamos, ni más ni menos, en el camino normal en el que está evolucionando la economía occidental.

Hablaba usted, asimismo, de la energía en su intervención anterior. No le había contestado y ahora repesco el tema para decirle que el ahorro energético de los demás países europeos no sé si es más o menos, con carácter global o medio; no todos los países tienen unos datos de ahorro energético de estos dos o tres últimos años superiores a España; la media comunitaria es posible que sí lo dé, pero, en todo caso, hay países que tienen unos índices de ahorro mayores y otros menores.

Quisiera recordar a S. S. que este factor de ahorro energético va muy ligado a la evolución económica positiva, y en ese terreno el crecimiento de demanda de energía hace que muchos países olviden o dejen un poco más atrás las campañas de ahorro energético. La propia dinámica de crecimiento de actividad económica hace que se desfasen unos y otros objetivos. Por nuestra parte no existe ningún desfase en cuanto a la planificación. El Ministro, en su última comparecencia ante la Comisión de Industria, ha comprometido la presentación de un proyecto de Plan Energético Nacional para después del verano, lo cual quiere decir que esta Cámara va a debatir en tiempo y en forma suficiente cuáles son los objetivos de nuestra planificación energética a medio y largo plazo.

Y en lo que se refiere a los precios del petróleo, no es-

toy muy de acuerdo con la presión de mercado que S. S. ha expuesto como justificación de los precios a la baja; creo que hay muchos más factores, y me parece que el exceso de oferta es uno de ellos, pero principalmente la necesidad de ingresos que tiene alguno de los países de mayor volumen de producción, con una importante oferta en el mercado. Creo que en este momento existe una clara sobreoferta no solamente de petróleo, sino también de carbones. Todo el mundo sabe que hay 100 millones de toneladas en «stock» y los países productores están dispuestos a vender a cualquier precio.

Esto, que es bueno para la economía globalmente considerada en el terreno de poder conseguir materias primas a menor costo y, por tanto, mejorar nuestro resultado final en cuanto a costo general del producto, no es tan bueno en lo que se refiere a la defensa de nuestras propias materias primas autóctonas, que, salvo con la calificación de estratégicas, deberían ser reconsideradas en función de la evolución de estos precios.

Nuestra opinión, en todo caso, quedará plasmada, como le digo, en el proyecto del Plan Energético Nacional. Algunas cosas ya se han adelantado, pero yo me remitiré en ese momento a lo que el PEN describa y a lo que debatamos en esta propia Cámara, a la hora de elaborar las resoluciones al mismo.

Creo que con esto le he contestado. En el Pleno profundizaremos más en cuanto al debate de objetivos. Por nuestra parte, mantenemos nuestra oposición a las enmiendas presentadas por todos y cada uno de los Grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Terminan los debates de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía.

Si a SS. SS. les parece, vamos a votar las enmiendas y el texto correspondientes a la Sección 19, Trabajo y Seguridad Social, excepción hecha de aquellas enmiendas que en su día ya fueron debatidas y votadas, y sobre las que advertí al comienzo de la sesión, y las correspondientes a esta Sección 20, Industria y Energía.

Votamos, dentro de la Sección 19, Trabajo y Seguridad Social, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda del Grupo del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Hago constar que en las enmiendas de algún Grupo, en concreto en las del Grupo Parlamentario Popular, se incluyen algunos particulares de componentes del Grupo. Votamos el texto de la Sección 19, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto. Pasamos a votar las enmiendas correspondientes a la sección 20, Ministerio de Industria y Energía.

Votamos en primer lugar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Quiero hacer constar que en las enmiendas de algunos grupos, en concreto en las del Grupo Parlamentario Popular, se encuentran enmiendas presentadas por algunos componentes del Grupo.

Pasamos a votar el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto.

Quiero recordar a SS. SS. que en la tarde de ayer se puso la discusión de las enmiendas correspondientes a la sección 16, Ministerio del Interior, que vamos a iniciar en este momento.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mayor.

El señor **MAYOR OREJA**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la totalidad de la sección 16, referente al Ministerio del Interior. Asimismo, nuestro Grupo presenta básicamente tres grandes bloques de enmiendas a diferentes conceptos o partidas del presupuesto. Con la mayor brevedad trataré de trasladar lo más sencilla y sintéticamente posible algunos criterios que justifican esta posición de nuestro Partido.

Creo que la primera pregunta que debemos hacernos, no solamente en la discusión de esta sección, sino en general en el presupuesto, es obvia. Por un lado, creo que si el presupuesto permite adivinar objetivos reales del Departamento, que pienso que es una obligación del presupuesto, si permite visualizar la jerarquía de los problemas relacionados con el Departamento, y por otro lado, si estos objetivos y esta jerarquía establecida se adecua bien o mal a las necesidades reales, si se adecuan bien o mal a los necesarios cambios y rectificaciones, respecto de criterios políticos debatidos en presupuestos anteriores, en nuestra opinión no es un presupuesto que corrija suficientemente los graves desequilibrios y anomalías en los conceptos relacionados con el Departamento de Interior. Me van a permitir algún ejemplo muy breve. En primer lugar, las partidas dirigidas a las acciones policiales contra la droga tienen una evolución contraria a la evolución de este penoso problema en España. No es posible aceptar que mientras en 1989 la Dirección General de la Policía gastaba 2.612 millones de pesetas, en 1990 llegue-

Sección 16

mos a la cantidad de 2.552 millones. Y no es posible aceptar que las cantidades presupuestadas para la Guardia Civil en esta lucha prácticamente se mantengan estables, de 1.584 millones pasamos a 1.657 millones. Ni la estricta modernización de las Fuerzas de Seguridad del Estado ni el incremento de los 1.000 millones de pesetas que se produce en ese plan de modernización de las Fuerzas de Seguridad, que, por otro lado, nosotros aplaudimos, constituyen una garantía que se justifique en sí misma y que permita tranquilizarnos en cuanto a la eficacia en la materia de la lucha contra la droga.

Igualmente, en la acción contra el terrorismo seguimos sin advertir ningún síntoma de que nos encontremos ante una nueva etapa. No hay cambio alguno en la organización, en la estructura del presupuesto. No hay un programa que, en opinión de nuestro Grupo, aporte enormes ventajas en la acción eficaz contra este fenómeno, que permitiría una mejor visualización de los objetivos de esta lucha, que permitiría un mejor seguimiento del mismo. En nuestra opinión, titularizar un programa no es una anécdota, es darle un carácter prioritario, y todos somos conscientes que este fenómeno ha exigido, exige y exigirá un tratamiento prioritario. De la misma manera que existe un programa de seguridad vial, un programa de seguridad ciudadana, un programa en materia contra la droga, debiera existir un programa en la lucha contra el terrorismo.

Alguien podría decir que quizá no ha habido un cambio estructural, pero que ha habido cambios en determinadas partidas. Nosotros vemos que no ha habido ningún cambio. En la cooperación internacional permanece inalterable la cifra de 185 millones. Alguien podría decir: es que, a efectos de coordinación y colaboración hay un aumento sustancial en alguna partida presupuestaria... No hay ningún indicio de modificación presupuestaria respecto a 1989, no hay esfuerzos en esa dirección, no hay esfuerzos imaginativos de seguir dotando a instrumentos como la Junta de Seguridad de alguna dotación básica presupuestaria de modo y manera que se reforzaran necesariamente los aspectos técnicos de infraestructura de la misma, que serían un buen motivo para agilizar los trabajos y esfuerzos de dichos mecanismos de coordinación.

Sabiendo que no estamos ante una cuestión estrictamente de dinero, de partidas presupuestarias, sino que estamos ante una cuestión de voluntad política, insisto en que el presupuesto tiene que marcar de un modo cualitativo o cuantitativo estos cambios y estas modificaciones en esta lucha.

Otra razón es que después de leer detenidamente el presupuesto seguimos desconociendo las líneas generales que van a presidir la ley de plantillas en España, ley de plantillas que tiene, sin duda que acometer la modernización de las instalaciones, de la presencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado en todo el conjunto de la geografía española. Después de leído este presupuesto, reitero, no nos aporta ninguna luz para el futuro de esta importantísima ley de plantillas. Tres van a ser los grandes bloques que enmarcan las enmiendas que presenta nuestro Grupo. En primer lugar, enmiendas destinadas a poner de manifies-

to que además de las razones expuestas existen partidas, en ocasiones importantes, que desconocemos para qué van a ser utilizadas. Me estoy refiriendo a partidas en el capítulo segundo referidas a gastos en bienes corrientes. Se produce una infracción del principio de especificidad cualitativa y, en mi opinión, en este bloque de enmiendas se pone de manifiesto una reiterada falta de especificación de partidas relevantes referidas al capítulo del personal. No profundizaré en ello, pero sí quiero decir que no ha quedado nada claro, por ejemplo, el descenso de una partida referente a personal eventual, que desciende un 18,2 por ciento respecto de 1989. Quiero saber si esto tiene algo que ver con el hecho de que en el presupuesto para personal laboral aumenta un 27 por ciento, pasando de 3.207 millones a 4.074 millones.

El segundo bloque de enmiendas va destinado a poner el acento en lo que nosotros creemos pone de manifiesto algunas contradicciones presupuestarias respecto de afirmaciones o declaraciones efectuadas por el Ministro del Interior o por el Ministerio del Interior. Por ejemplo, el Ministro del Interior anunció en la comparecencia en la Comisión de Justicia del mes de enero que para el año 1990 se iban a comenzar las obras de la Escuela Nacional de Protección Civil, cuestión, para nuestro Grupo, absolutamente prioritaria, dadas las deficiencias que en materia de protección civil seguimos soportando en esta nación. Sin embargo, no existe hoy partida alguna en este presupuesto para esta escuela nacional.

Como antes decía, se trata de enmiendas que, en nuestra opinión, deben dar contenido real a preocupaciones en esa lucha contra la droga, adelantando ejecuciones pluri-anales que, tienen que ser asumidas con más celeridad por parte del Ministerio.

Esta confusión también se produce —queda reflejada en el segundo capítulo de nuestras enmiendas— en estructura y evolución de algunas partidas significativas. Seguimos desconociendo por qué las inversiones —por ejemplo, la relativa a la Dirección General de la Seguridad del Estado— son sustancialmente superiores a las inversiones de la policía y de la guardia civil; desconocemos por qué, frente al 11,3 por ciento respecto de la cantidad invertida en el año 1989 en la Dirección General de la Seguridad del Estado, hoy se produce simplemente un 1,78 por ciento en la Dirección General de la Policía o un 2,20 en la guardia civil.

En tercer lugar, hay un bloque de enmiendas por las que tratamos de poner de manifiesto que no está clara la política del Ministerio en el modelo policial, que sigue siendo confuso y provoca en ocasiones, en mi opinión, exageradas controversias.

Por ejemplo, en 1990 ponemos de manifiesto que el presupuesto, en el anexo de inversiones referidas a instalaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco, puede decirse que es cero. Sólo se dedican 330 millones de pesetas a demolición de instalaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en acuartelamientos ubicados en San Sebastián. De la misma manera que en 1989 se habían producido, en capítulos de inversión en estos mismos anexos, una inversión de 700 millo-

nes de pesetas. Esto nos preocupa especialmente en un momento en el que en el seno del Parlamento Vasco, en el deslinde y en el reparto de competencias entre las Fuerzas de la Seguridad del Estado y la policía autonómica, se produce la interpretación, que no compartimos, de que las Fuerzas de Seguridad del Estado prácticamente no tienen competencia alguna en materias «extra» y supracomunitarias; que la policía autónoma tiene una competencia exclusiva en materia de seguridad ciudadana, y por ello nos preocupa que simultáneamente a este lectura del Parlamento Vasco el Ministerio del Interior presente un presupuesto en el que, reitero, no hay ninguna inversión, es decir, hay una inversión cero en las instalaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Dicho todo esto, quiero señalar que nuestro grupo es absolutamente favorable a que exista una policía integral en la policía autónoma vasca, pero en modo alguno estamos dispuestos a aceptar que las Fuerzas de Seguridad del Estado no cumplan las misiones constitucionales que les corresponden en cualquier comunidad autónoma.

También nos preocupa especialmente que el concepto de adecuación, según este presupuesto, sea cerrar cuarteles, reducir efectivos, cuando para nosotros adecuar debe consistir en concentrar efectivos, quizás reducir acuartelamientos, modernizar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en el País Vasco, pero, reitero, podemos encontrarnos con que la primera reacción de un presupuesto de esta naturaleza sea colocar presupuesto cero en inversiones de nuevas instalaciones y de reposición de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco.

También hemos presentado un conjunto de enmiendas referidas a construcción de nuevas comisarías, hechas por nuestros compañeros gallegos, en Cambados, Viveros y Santiago de Compostela, así como en esfuerzos de readaptación de estos mismos centros en la provincia de Cuenca.

En definitiva, y con ello termino, el Grupo Popular reitera que la confusión y un cierto oscurantismo son las consecuencias más relevantes en la lectura que hacemos del presupuesto del departamento de Interior, precisamente las condiciones contrarias que debe tener un presupuesto eficaz para 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta para defender sus enmiendas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Damos por defendida la enmienda a la totalidad y nos reservamos para el Pleno los argumentos que sostienen la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Damos por defendida, igualmente, la enmienda a la totalidad y nos reservamos para el Pleno para explicar nuestro argumento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Quiero hacer hincapié en una serie de realidades, antes de entrar a contestar al portavoz del Grupo Popular a las enmiendas que ha presentado.

El Presupuesto del Ministerio del Interior asciende a 466.000 millones, con un incremento de más del 11 por ciento respecto al año anterior. Este mayor aumento se produce fundamentalmente en el capítulo 1, gastos de personal, con un crecimiento del 10,7.

Haré un breve resumen por capítulos de algunos incrementos que consideramos importantes. El capítulo 6, de inversiones reales, crece prácticamente el 20 por ciento, el 19,99 por cien exactamente; el capítulo 4, transferencias corrientes, lo hace en un 20,8 por cien, y, por último, el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, crece un 6,42 por cien.

Creo que dentro de la política del Gobierno y del Ministerio es un presupuesto que continúa una línea de trabajo de años anteriores, que pensamos que ha rendido frutos importantes en las diversas materias que corresponden a la responsabilidad de este Ministerio. Así, tanto en el tema de la droga como en cuanto al número de alijos de esta droga decomisada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Igualmente, en la lucha contra el terrorismo, que, si miramos las cosas de un año para otro, nos falta la perspectiva para poder calibrar realmente las modificaciones sustanciales que se están produciendo en este tema tan importante para la convivencia de todos los ciudadanos, pero si tenemos la posibilidad de echar la vista atrás y comprobamos lo que era nuestro país todavía no hace muchos años —me estoy refiriendo a la propia época del Gobierno socialista de 1982 a esta parte—, vemos que el cambio ha sido sustancial; que la situación en estos momentos del terrorismo es radicalmente diferente a lo que ha sido, por desgracia, hasta hace pocos años. Los éxitos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido espectaculares precisamente hace muy pocos meses y han permitido desintegrar y encarcelar a uno de los comandos más peligrosos en toda la historia del terrorismo, lo cual da fe, por una parte, de la eficacia de estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de las medidas adoptadas por el Gobierno en este terreno.

No voy a hacer hincapié más en el tema. Supongo que, como el resto de los grupos, que se han reservado sus argumentos para el Pleno, en el mismo habrá posibilidad de incidir con más detalle en estos dos temas que consideramos importantes y primordiales en el trabajo del propio Ministerio, y sí voy a hacer referencia a las cosas concretas que el portavoz del Grupo Popular ha hecho mención.

Entre otras cosas, ha hablado de la ley de plantillas que este presupuesto no nos permite conocer por dónde va a ir, la cual quizás tendría que tener alguna representación en este presupuesto. El problema de este presupuesto, fundamentalmente, es que estamos en el mes de mayo y que, dados los trámites que todavía quedan, es muy pro-

bable que este presupuesto no pueda ser aprobado hasta junio o julio. El proceso de discusión y de elaboración de la ley de plantillas puede ocurrir que, en el mejor de los casos, pueda ser aprobado parlamentariamente este año, pero no va a poder entrar en vigor hasta el año que viene. Luego si en algún presupuesto tenía que tener su representación sería en el del año que viene. Para este presupuesto no hay posibilidad material de tiempo.

Hace referencia a tres bloques de enmiendas parciales que el Grupo Popular presenta y habla de desconocimiento de algunas partidas, de la falta de especificación. En el Pleno podremos hablar de esta falta de especificación y concretaremos a qué se dedican esas partidas. En cualquier caso, hay un trámite previo de comparecencias de altos cargos de la Administración, que pienso que es el momento adecuado para aclarar ese posible desconocimiento y para poner en claro a qué se dedican esas partidas. Algunas enmiendas hacen referencia a suministros y, como digo, ése era el trámite procesal oportuno para el conocimiento del destino de esas partidas.

Se ha hecho referencia también a que en el presupuesto no consta una partida dedicada a la creación de la Escuela de Protección Civil. El problema es similar al que nos encontramos con la ley de plantillas, es decir, la falta de tiempo para que el presupuesto de 1990 pueda acometer esta construcción. El proyecto de construcción de esta Escuela de Protección Civil, deberá ser realizado por el ganador de un concurso de ideas; el plazo de presentación de estos anteproyectos terminó a finales del mes de abril. Antes de fin de año va a ser imposible realizar la adjudicación del proyecto, primero la discusión de las ideas presentadas, luego la elaboración del proyecto definitivo, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, por último, la adjudicación de las obras. Luego, razonablemente, este capítulo debería ser destinado al presupuesto del año que viene.

Posteriormente, hay un bloque de enmiendas destinadas a la construcción o mejora de cuarteles tanto en el País Vasco como en otras comunidades, especialmente en Galicia. El Ministerio tiene un plan de obras plurianual que se va aplicando regularmente cada año con un programa de actuaciones en diversos cuarteles, tanto de la Guardia Civil como de instalación de comisarias en toda España.

Se ha hecho una referencia, quizás de pasada, y supongo que volveremos a hablar del tema en el Pleno, sobre la situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el País Vasco y la adecuación con el despliegue de las Fuerzas de Seguridad de la Policía autónoma vasca. Me gustaría evitarle al portavoz del Grupo Popular la preocupación por el término «adecuación». Adecuación significa, fundamentalmente, adecuación, y de eso se trata: de adecuar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el despliegue de una fuerza de seguridad del Estado que tiene competencia en una Comunidad Autónoma. Los propios ciudadanos son conscientes de que no puede haber en un mismo ámbito y al mismo nivel de competencias y responsabilidades dos policías que de alguna manera puedan hacerse la competencia. Se está dis-

cutiendo en estos momentos cuál es la adecuación de unas fuerzas y otras en la Comunidad Autónoma del País Vasco y yo estoy convenido de que al final el acuerdo será razonablemente aceptable para todos, en la medida que supondrá una mejor organización, estructuración y, como he dicho, adecuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el País Vasco con las Fuerzas de Seguridad de la policía autónoma en el País Vasco. En cualquier caso, creo que en el Pleno tendremos oportunidad de profundizar más en los diversos temas y en las enmiendas concretas que se han presentado, con lo cual doy por terminada mi intervención en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mayor.

El señor **MAYOR OREJA**: Voy a intervenir con enorme brevedad, ya que parece que posponemos el debate al Pleno del Congreso. Yo quiero hacer dos brevísimas puntuaciones al señor Aguiriano. La primera es que, si se pretende claridad, escuchando la intervención de la comparecencia del Subsecretario del Interior en esta misma Comisión y, sobre todo, estudiando la documentación que hemos recibido del Departamento de Interior pidiendo unas aclaraciones de determinadas partidas y haciendo un conjunto exhaustivo de preguntas referidas a este Departamento, pues vamos buenos, señor Aguiriano, porque realmente yo no he leído nunca un documento que demuestre un mayor nivel de desprecio al Parlamento, en el sentido de que es imposible responder menos y peor a unas preguntas hechas con la mejor buena intención y voluntad constructiva por parte de nuestro Grupo.

En segundo lugar, vuelve a quedar pendiente la pregunta que yo le hacía: adecuar las Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco no es colocar en el presupuesto en instalaciones de las Fuerzas de Seguridad un cero en la partida correspondiente. Será concentrar, será redistribuir. Nosotros en este tema le reiteramos que tenemos una voluntad de acuerdo y confiamos que a lo largo de las próximas semanas nuestro Grupo pueda llegar a acuerdos con el resto de las fuerzas políticas, al tratarse de un tema tan básico y fundamental no sólo para el futuro del País Vasco, sino para la normalización y estabilidad de España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: No voy a comentar la información que nos ha dado el portavoz del Grupo Popular sobre las comunicaciones recibidas por parte del Ministerio del Interior. Yo pensaba que el trámite de preguntas era precisamente para aclarar diversas partidas. Si ha habido algún problema, lo siento.

En cualquier caso, me gustaría comentar —y a lo mejor lo podemos hacer en el Pleno— esas partidas concretas a las que usted hace referencia por su falta de especificación.

Sobre el tema de las construcciones en el País Vasco,

dice que en estos momentos están a cero. Supongo que ya tendremos oportunidad de discutirlo, pero tengo que decirle que el año pasado, dentro de ese programa plurianual de construcción de instalaciones en toda España, tanto de mejora o nuevas inversiones en instalaciones para la Guardia Civil y para el Cuerpo Nacional de Policía, ha habido inversiones importantes en el País Vasco el año pasado y parece razonable —por lo menos ésa es mi opinión— que mientras en este momento esté en discusión esa adecuación, hasta no tener perfectamente claro cuál va a ser la adecuación final, no destinar un dinero a mejoras o a construcción de unas instalaciones que a lo mejor no van a tener el destino que en estos momentos se está pensando. Cuando el plan de adecuación esté terminado y las competencias y la distribución territorial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la policía autónoma del País Vasco estén desarrolladas o, por lo menos, haya un plan claro, se podrá volver a discutir sobre el tema que plantea en estos momentos el portavoz del Grupo Popular.

En cualquier caso, espero que en el debate en el Pleno podamos aclarar cualquier duda que todavía pueda tener dicho portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las enmiendas y el texto correspondiente a la Sección 16, Ministerio del Interior. Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos, seguidamente, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar el texto del informe de la Ponencia correspondiente a la Sección 16, Ministerio del Interior.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 13; abstenciones, una.

Sección 21 El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para defender tanto las enmiendas del Grupo como las de algunos miembros del mismo, tiene la

palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El Grupo Popular se ha planteado el estudio del presupuesto del Ministerio de Agricultura que nos remite el Gobierno desde la óptica de intentar conocer si este presupuesto daba contestación a los planteamientos que la agricultura española tiene en estos momentos, sometida, como se sabe, a un duro ajuste propiciado por la reconversión que de la agricultura comunitaria está llevando a efecto la Comunidad Económica Europea a través de una política de reducción drástica de los precios, de un establecimiento de las únicas posibilidades de aumento de renta de los agricultores vía ayudas estructurales, de tal forma que queríamos conocer si el Ministerio de Agricultura en 1990 iba a dar respuesta con su presupuesto a las demandas que el nuevo marco de la política económica de la Comunidad Económica Europea referido a la agricultura exige a nuestros agricultores.

Fruto de este estudio llegamos a la conclusión de que en 1990 tampoco el Ministerio de Agricultura con su presupuesto va a poder dotar a nuestros agricultores de aquellas medidas que les sirvan para paliar esta difícil situación.

Nosotros creemos que la oferta que se contiene en el presupuesto de la Sección 21 es incapaz de aumentar la renta de los agricultores, de ayudarles a poner en marcha las reformas estructurales que el nuevo marco normativo comunitario les exige; es incapaz de asentar nuevos y jóvenes agricultores en la explotación agraria; es incapaz de ayudar a los agricultores para que mejoren la eficacia de sus estructuras agrarias, y es incapaz de potenciar el sindicalismo agrario, garantizando a las organizaciones profesionales agrarias la capacidad económica mínima que permita la vertebración sindical del campo y la representación de nuestros intereses en la Comunidad Económica Europea.

El Grupo Popular ha elaborado sus enmiendas con el propósito de conseguir estos objetivos. Son 135 enmiendas las que se han sometido a la consideración de esta Comisión, con las que pretendemos que 15.310 millones de pesetas cambien de destino y vayan a incrementar las inversiones que, en nuestra opinión, más necesita el sector para afrontar los retos a los que antes he aludido. Hemos disminuido el gasto que nos plantea el Ministerio de Agricultura en 416 millones de pesetas, habida cuenta que el aumento de gasto que establecemos en determinadas partidas se compensa con otras tantas disminuciones que se contienen en nuestras enmiendas. De nuestras enmiendas, 95 hacen referencia a disminución de gastos de personal, de gastos en bienes corrientes, en gastos financieros y en activos financieros; tres de ellas son enmiendas de totalidad, bien al presupuesto del Ministerio de Agricultura, por las razones que estoy exponiendo, o bien postulando la desaparición de organismos burocráticos que en 1990 no tienen ningún tipo de justificación. Me refiero a la permanencia de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria en la estructura administrativa del Mi-

nisterio, habida cuenta que ha sido un servicio que ha sido totalmente transferido a las comunidades autónomas; nos referimos al mantenimiento de la Dirección General de Servicios que, si bien tenía explicación en la anterior estructura del Ministerio de Agricultura, puesto que tenía que controlar, dirigir e inspeccionar toda una gran administración dispersa en el territorio, hoy día esta administración ha sido transferida a las comunidades autónomas; y, en el orden político-administrativo, nos referimos también al mantenimiento de dos organismos autónomos, FORPPA y SENPA, para los que no encontramos ningún tipo de explicación cuando los dos tiene que aplicar en España una única política comunitaria: la protagonizada por el FEOGA-Garantía, siendo la Secretaría General de Estructuras la que aplica en España la política del FEOGA-Orientación. No encontramos ninguna justificación para el mantenimiento de estas dos entidades administrativas.

El esfuerzo que hemos realizado para hacer un seguimiento absoluto del presupuesto que nos ha remitido el Ministerio de Agricultura lo demuestran las 135 enmiendas que hemos planteado, de las cuales 121 son de disminución presupuestaria en todos aquellos extremos en los que no hemos encontrado justificado el aumento que se nos propone: aumento en gastos de personal, aumento de gastos corrientes, aumentos injustificados en la memoria y en los objetivos que se contienen en el presupuesto. Planteamos disminuciones en gastos financieros para los que no encontramos tampoco justificación alguna, bien en la comparecencia de las autoridades que fueron invitadas a esta Comisión o bien en las respuestas que hemos obtenido de todos y cada uno de los organismos de este Ministerio. Afortunadamente, este año, por el retraso en la discusión presupuestaria, se nos ha permitido conocer el gasto realmente consumido a 31 de diciembre de 1989 y, en función de la información proporcionada por los propios organismos, en relación al gasto que tenían previsto en ese mismo año, hemos podido comprobar que a la mayoría de los organismos y entidades del Ministerio de Agricultura les sobra dinero, en función de sus propias contestaciones por escrito, que, por supuesto, obran a disposición del resto de los miembros de esta Comisión. Por lo tanto, las disminuciones que hacemos, partida por partida, organismo por organismo, en modo alguno pueden obstaculizar la vida administrativa de estos organismos, ya que responden exclusivamente a la propia incapacidad de gasto que tenían, y lo han reconocido por escrito.

¿A dónde dirigimos nuestro aumento de gasto propiciado por esa disminución que hemos hecho en gastos de personal, en gastos corrientes y en gastos financieros? En primer lugar —por dirigirnos a las partidas mayores—, a dotar el Reglamento comunitario 797, conocido por los expertos de agricultura, aplicado en España a través del Real Decreto 808, con 4.400 millones de pesetas más. ¿Por qué? Porque entendemos que ese Real Decreto, cuya nominación es nada menos que la mejora de las estructuras productivas del campo, necesita más dinero del que figura en el objetivo del Ministerio de Agricultura. Frente a los 16.000 agricultores a los que el Ministerio de Agricul-

tura piensa ayudar en 1990, nosotros pensamos que hace falta elevar esa cantidad a 24.000 agricultores. Por lo tanto, nosotros, siguiendo incluso el modelo que nos plantea el Ministerio de una ayuda media del orden del 500.000 pesetas por agricultor solicitante, elevamos la cantidad a 4.400 millones más, por entender que, frente a los 16.000 subsidiarios del Ministerio de Agricultura, en este momento nuestra agricultura necesita un mínimo de 24.000 agricultores. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

La siguiente partida más importante y cuantiosa es la destinada a nuevos regadíos. Creemos que los regadíos en España, un país seco donde la climatología es un elemento limitante de nuestra capacidad productiva, el aumento de la superficie de los regadíos y la mejora de los actuales es un objetivo fundamental para normalizar una política de rentas a sector primario. A este fin dirigimos 2.600 millones de pesetas más de lo presupuestado por el Ministerio de Agricultura. De ellos, 600 millones van destinados, vía IRYDA, a la terminación de los planes de mejora, previstos en el Real Decreto 950, de los regadíos de Castilla-La Mancha; Real Decreto que cumple el año de vigencia en julio de 1990, de conformidad con lo establecido por la legislación básica del IRYDA, y creemos que en mayo de 1990 los trabajos encomendados al Instituto no están ni mínimamente elaborados. Por ello, de acuerdo con nuestro esfuerzo presupuestario, proponemos que en el presupuesto de 1990 deben figurar 600 millones de pesetas.

Con relación a la modernización de la totalidad de nuestras flotas pesqueras, hacemos un llamamiento especial y genérico, con una dotación de más de 1.300 millones de pesetas destinadas a lograr este objetivo, con apéndices especiales de 600 millones de pesetas con destino a la flota andaluza y otros 600 millones de pesetas con destino a la flota pesquera canaria de Ceuta y Melilla, por entender que los sucesos de los últimos meses, que han propiciado las circunstancias de lucha y de demanda de nuestras flotas, sobre todo la del Sur, exigirían una mayor dotación económica, por parte de la Cámara, en el sentido que nosotros planteamos en nuestras enmiendas.

En cuanto al asentamiento de nuevos agricultores, también creemos que las ayudas previstas en el presupuesto del Ministerio de Agricultura son absolutamente insuficientes y que una mayor dotación, del orden de 2.900 millones de pesetas —como figura en nuestras enmiendas—, permitiría alcanzar los objetivos de rejuvenecimiento de nuestra población agraria y el asentamiento de un mayor número de agricultores.

Aumentamos las líneas de seguros en más de 500 millones de pesetas. La dotación económica que figura en este momento en los Presupuestos Generales del Estado a favor de ENESA hace imposible arbitrar medidas de auxilio y subvencionar nuevas modalidades de seguro agrario. Tenemos muy recientes las heladas tardías que han afectado a gran parte de nuestra producción de almendra, que ha desaparecido en gran parte del territorio nacional, y no hay seguro agrario que proteja estas producciones porque no hay suficiente dinero para que ENE-

SA empiece a elaborar los estudios necesarios que permitan alcanzar la dotación económica a favor de este producto, uno de los pocos que no tiene seguro en este momento.

Creemos necesario aumentar la dotación que figura en el presupuesto del Ministerio de Agricultura con destino a la jubilación anticipada, a la diversificación de rentas y a la puesta en vigor de las tierras subvencionadas que se retiren de la producción. En este momento, solamente 1.000 millones de pesetas figuran en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, y no creemos suficiente esta cantidad para alcanzar los objetivos que la política agraria común nos está exigiendo. De ahí nuestra elevación de los 1.000 millones presupuestados a los 3.000 que figuran después de nuestras enmiendas.

En este momento igualmente, y voy muy rápidamente, señor Presidente, la lucha contra la peste porcina africana, que afecta a nuestra cabaña de porcino extensivo, la situada en el Suroeste de nuestra península, exige por nuestra parte una mayor dotación presupuestaria que acabe con la marginación a la que está siendo sometida esta especial cabaña de porcino, ya que, como SS. SS. conocen, en tanto en cuanto tengamos aún focos de peste porcina en el territorio del Suroeste peninsular, este tipo de producciones no puede circular libremente en el comercio comunitario. Creemos que el mantenimiento de esa reserva sanitaria es un elemento marginador de una región, precisamente la que peor renta tiene en el contexto nacional y exigiría por nuestra parte, como así demostramos, una mayor dotación económica para intentar erradicar estos focos que aún quedan y que están impidiendo la normalidad comercial.

Finalmente, destinamos 110 millones de pesetas más a ayuda a las organizaciones agrarias de carácter profesional; 80 con destino a la dotación que figura en el presupuesto para el mejor funcionamiento de estas organizaciones agrarias, un tipo de sindicalismo marginado en la vida presupuestaria española. No nos podemos escandalizar, cuando el resto del mundo sindical recibe cantidades infinitamente superiores porcentualmente o por elemento humano sindicato y creemos que ahora, cuando tenemos que acomodar nuestra agricultura al reto competitivo, cuando tenemos el Acta Unica europea, su aplicación definitiva, a dos años vista, el sindicalismo agrario necesita una mayor dotación económica de la que hasta ahora ha venido recibiendo, bien para su funcionamiento interno, 80 millones de pesetas más, y 30 millones de pesetas más para su mayor eficacia en la defensa de nuestros intereses en la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, señor Presidente, y para resumir, 135 enmiendas, que suponen 15.310 millones de pesetas en incremento de inversión y que, suponen 15.726 millones de pesetas de disminución, quedando, por tanto, un saldo de reducción del presupuesto que nos plantea el Ministerio de Agricultura, de 416 millones de pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Catalán tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Simplemente para dar por defendidas las enmiendas que hemos presentado a esta sección, y en el Pleno justificaremos su presentación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por Izquierda Unida tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Para dar por defendida la enmienda a la totalidad y reservar para el Pleno la exposición detenida de los argumentos que fundamentan la misma.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el CDS tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: No tenemos enmiendas parciales a la sección y en cuanto a la de la totalidad la damos por defendida para argumentarla en el Pleno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Enmienda número 38, del Grupo Mixto. **(Pausa.)**

Se da por defendida.

Por el Grupo Socialista el señor Albero tiene la palabra.

El señor **ALBERO SILLA**: Señorías, hay cuatro enmiendas a la totalidad, de petición de devolución del presupuesto de Agricultura, presentadas por cuatro grupos de la Cámara. Nos reservaremos para argumentar en el Pleno con mayor profundidad, una vez conozcamos los argumentos que se aportan, que en muchos casos son desconocidos.

En todo caso, para responder a la intervención del representante del Grupo Popular, nos gustaría hacer algunas matizaciones importantes con respecto a las opiniones que ha vertido en relación a los presupuestos y a su implicación comunitaria, que es indudablemente muy trascendente.

En conjunto, refiriéndonos a todas las enmiendas a la totalidad, parece que puede haber —digo parece— dos motivaciones: por una parte, un desacuerdo con la política agroalimentaria, la política pesquera y alimentaria del Partido Socialista, lo cual sería normal, aunque lógicamente sería de esperar que esas contrapropuestas se reflejaran de algún modo, cosa que hasta este momento no vemos. Por otra parte, como no podemos poner en duda que todos los grupos, y concretamente el representante del Grupo Popular que ha intervenido en esta Comisión, conocen perfectamente la política agrícola comunitaria, parece que, aunque entendemos que la deben conocer, cuando se plantea el debate presupuestario y cuando se plantean estas enmiendas se olvida un poco el marco en el que nos movemos. Si no se olvidara ese marco quizá muchas enmiendas podrían decaer con cierta facilidad.

Se ha hablado aquí, por parte del señor Ramírez, de una reconversión, de una reducción de precios y una reducción de rentas. Eso se compadece muy mal con la realidad como opinión. Es decir, al proceso de transformación de la agricultura comunitaria se le puede llamar de un modo o de otro, si se le quiere llamar reconversión, en

algunos sectores es posible que esté habiendo unos ciertos cambios, y de hecho los hay; pero hablar de reducción de precios no responde a la realidad, sobre todo en el caso español. En el caso español por la misma dinámica de la aplicación del Tratado ya se va produciendo sistemáticamente todos los años, un incremento de precios institucionales, que no son los precios de mercado, que son otra cosa, pero en todo caso de precios institucionales. Todos los años desde nuestra integración en la Comunidad se ha venido produciendo un incremento permanente de precios, aunque sólo sea —y no sólo por eso— por la aproximación de precios prevista en el Tratado de Adhesión.

Independientemente de esto, los precios de mercado también tienen incrementos que dependen lógicamente de otros factores que no son solamente los precios de garantía o los precios de intervención, en definitiva, los precios institucionales. Concretamente el año 1989 el incremento de precios, debido a otros motivos distintos seguramente a los exclusivos de los precios institucionales, ha sido del 7,4 por ciento, mientras que los medios de producción que deben adquirir los agricultores para llevar a término sus cosechas y sus producciones han experimentado sólo un crecimiento del 1,7 por ciento; 7,4 de aumento frente al 1,7 de los precios pagados por los medios de producción.

Cuando se hace referencia a las rentas, también la afirmación de este modo tan global se desmiente fácilmente con la realidad estadística, no sólo española, sino con criterios comunitarios que da incluso algunos aumentos superiores a los que se obtenían con el sistema que venía siguiendo la Administración española. En cualquier caso en el conjunto de los años que llevamos en la Comunidad, desde 1986, España ha sido el segundo país, después de la República Federal Alemana, en incremento de rentas en el sector agrario.

Cuando se hace referencia a los recursos que el Ministerio destina al sector, la verdad es que llama la atención, yo diría que de nuevo y siguiendo en la línea que ha mantenido el Ministerio de Agricultura y que ha mantenido el Gobierno en el sector agrario desde el año 1982, los Presupuestos vuelven a incidir en los aspectos que más preocupan a la Administración española respecto a nuestro sector agroalimentario en general y pesquero, unos presupuestos que este año superan el medio billón de pesetas y de los cuales prácticamente el 60 por ciento responden a la ejecución del presupuesto o de los gastos obligatorios —sería bueno recordarlo— del FEOGA-Garantía.

Estos gastos obligatorios, no solamente sirven para mantener unos precios institucionales para comprar determinadas producciones, sino que además, en muchos casos, van directamente también a mejorar las rentas de los agricultores y ganaderos, porque son subvenciones directas. Es decir, ahí tenemos una disciplina que nos viene impuesta por la política comunitaria que, en cualquier caso, ha tenido una repercusión para nuestra agricultura altamente positiva desde el punto de vista de mejora de las rentas, de mejora de los recursos destinados a la regulación, porque ha cubierto prácticamente casi la totalidad de nuestras producciones. Cuando estábamos fuera

de la Comunidad, con el presupuesto español no podíamos mantener esa regulación tan amplia como en este momento se está haciendo.

Si analizamos los capítulos más importantes de este presupuesto creo que podemos llegar a la conclusión de que reflejan muy fielmente, muy nítidamente las preocupaciones y las ofertas del programa del Partido Socialista. Si eso está de acuerdo o no con los criterios de otros representantes de otros grupos políticos ya es otro problema. Se dice en la exposición de las enmiendas a la totalidad que hay una inadecuación a los objetivos. Depende de qué objetivos. Desde luego a los objetivos del programa del Partido Socialista se adecua perfectamente.

Por no hacer larga la descripción, haría una explicación de los incrementos, en función de qué se hacen y qué preocupaciones reflejan.

El presupuesto dedicado a conservación de la naturaleza sufre un incremento de cerca del 88 por ciento; forma parte de una de las preocupaciones fundamentales del Gobierno conectar con la sensibilidad de la población en lo referente a la conservación de la naturaleza y con las necesidades de nuestro país.

La compensación de rentas y mejora de hábitat rural tiene un incremento de cerca del 52 por ciento, es la segunda partida en cuanto a incremento. En la compensación de rentas y mejora del hábitat rural, hay que tener en cuenta, de todas maneras, que aunque se presenta alguna enmienda que parece que más o menos va dirigida en el sentido de incrementar, se dice, el número de perceptores y de subvencionados por parte de la Administración en zonas desfavorecidas o en zonas de montaña, en todo caso, a pesar de que tiene ese incremento del 52 por ciento, no hay que olvidar nunca que esto es a la demanda; es decir, que, en cualquier caso, si son tres mil o cuatro mil más los agricultores que van a favorecerse o beneficiarse con estas medidas, eso dependerá de su demanda. El presupuesto nacional únicamente refleja una intención, que creo que queda bien clara con un incremento del 52 por ciento, pero si la demanda fuera superior, como son obligaciones comunitarias lógicamente habría que satisfacerlas, la estimación que se hace con un 52 por ciento de incremento nos parece suficiente.

Para la mejora de la estructura productiva del sector hay un incremento del 21,9 por ciento. También ahí se puede hablar de mayor o menor importancia; desde nuestro punto de vista está muy por encima de la media del Ministerio y, desde luego, lo que hace —y ahí sí que hay una voluntariedad del Gobierno— es aportar recursos nacionales que van a permitir al Tesoro o a los comerciantes —industriales y agricultores fundamentalmente— que vayan a pedir recursos comunitarios; es decir, hay un mecanismo de recursos y hay una voluntariedad del Gobierno y del Grupo Socialista de que realmente estos recursos vengán a nuestro país por doble vía. Ahí no hay obligación en muchos casos, simplemente hay una apuesta por determinadas líneas del FEOGA-orientación, es decir, de mejora estructural, que se puede apostar por ellas más o menos. Pensamos que el 22 por ciento de incremento es realmente sustancial.

En conjunto, en todo caso, la inversión directa y las ayudas a la inversión privada tienen un incremento del 23,8 por ciento. Me parece que es suficientemente indicativo de cuál es la línea que está manteniendo el Gobierno con respecto a la aplicación en España de la política comunitaria, de la que en muchos casos no tenemos autonomía, como en el FEOGA-garantía, que es la partida más importante, pero sobre la que sí tenemos mucha responsabilidad, lógicamente. Esto lo conectaré después con alguna de las bajas que en la intervención del representante del Grupo Popular se proponen.

Esta intervención en los mercados agroalimentarios conlleva un aumento importante de la actividad de la Administración central; y digo central porque, como SS. SS. saben, en precios y mercados las Comunidades Autónomas no tienen ninguna competencia, lógicamente porque el mercado no tiene fronteras administrativas de ningún tipo, no tiene ningún tipo de limitación y las competencias en precios y mercados son exclusivas de la Administración Central.

Por tanto, hay que hacer un esfuerzo permanente de mejora de los servicios periféricos del Ministerio, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y, en todo caso, de información, de divulgación y de prestación de un servicio administrativo eficiente y rápido respecto a la prestación de estas ayudas del tipo que sean.

Así, pues, la estructura administrativa no puede dejarse de lado, no se puede argumentar en este momento que debe desaparecer una Dirección General determinada porque la estructura periférica de la Administración agraria tiene que ir reforzándose. Eso no se hace en un año ni en dos, pero, en todo caso, tiene que reforzarse porque, como digo, el 60 por ciento del presupuesto se refiere a los precios de los mercados, a cualquier tipo de ayuda que venga por el sistema FEOGA-garantía y necesita una red de información, de divulgación y, sobre todo, de atención a los ciudadanos en todas las zonas del país. Por tanto, es importante que se mantenga, perfeccione y mejore ese servicio.

De todos modos los gastos corrientes (haciendo referencia a este saco casi sin fondo a dónde van los 15.000 millones, prácticamente una parte importante de ellos de esos incrementos presupuestarios que propone el Grupo Popular) sólo se incrementan en este presupuesto el 2,4 por ciento. Comparado con las transferencias a particulares o las inversiones de capital; comparado con las inversiones para la conservación de la naturaleza; comparado con las ayudas a la comercialización, que están todas en porcentajes del 20, 30 y 50 por ciento en el caso de la mejora del hábitat rural y la compensación de rentas, parece que queda bastante claro que el 2,4 por ciento es un incremento absolutamente mínimo. El porcentaje de personal se incrementa el 4,4 por ciento y en compra de bienes y servicios —que le preocupan tanto al portavoz del Grupo Popular— el incremento es del 1,7 por ciento.

Indudablemente lo que es difícil —y quizás con esto me adelanto a algo que piensa o ha dicho ya en parte el representante del Grupo Popular— es tener un catálogo de puestos de trabajo sin dotar y esperar a tener la dotación

para poder ir rellenando ese catálogo. La transformación que está sufriendo la administración central agraria, pesquera y alimentaria tanto en cantidad como en calidad —sobre todo en calidad— es bastante sustancial. Las exigencias de la integración hacen que el nivel de la administración agraria tenga que ir aumentando. En cualquier caso, antes de la integración, lógicamente, la administración tenía que hacer las cosas bien y con diligencia, pero no es lo mismo tener que responder ante otra administración, como la comunitaria, que responder ante instancias nacionales, ya sean parlamentarias o ante los ciudadanos en general. Es distinta la exigencia de rapidez, de calidad en los trabajos, en los estudios, en las estadísticas. Las obligaciones comunitarias en ese aspecto son mucho más elevadas; es una exigencia que tenemos que cubrir poco a poco con los Tratados que se han aprobado, y permanentemente hay que estar intentando cubrir las plazas que aún están vacantes.

En todo caso, creo que no se le escapa a nadie que determinados niveles de cualificación están teniendo en España en este momento, no sólo parte del sector público, sino en general por toda la sociedad, una altísima demanda y la oferta no logra abastecerla. Por tanto, el presupuesto se plantea como la necesidad de cubrir toda la demanda administrativa, desde el punto de vista comunitario y nacional, y la posibilidad de hacerlo sólo existe en caso de que los presupuestos amparen esos catálogos que han sido aprobados previamente.

Quisiera hacer algunas referencias al sector pesquero. Tampoco ahí entendemos la lectura que se da a estos presupuestos. La reestructuración de la flota tiene un incremento presupuestario de cerca del 40 por ciento; la inactividad temporal, por ejemplo, el paro temporal de nuestros buques sufre un incremento del 65 por ciento; es decir, hay incrementos muy sustanciales dedicados al sector pesquero que tienen que resolver problemas muy antiguos, que el mismo sector reconoce y que, en todo caso, se enmarcan al máximo en las posibilidades que nos da nuestra integración en la Comunidad.

Respecto a algunos temas sanitarios que se han mencionado, creo que la lectura que se hace es absolutamente injusta. Es decir, hablar de discriminación puede quedar como si respondiera a alguna realidad y de hecho lo que hay —y SS. SS. lo conocen— es una fe, diría y, de las instancias comunitarias en la Administración española, que ha permitido al Gobierno español conseguir que la mayor parte de nuestra cabaña de porcino haya quedado oficialmente exenta de peste porcina. Gracias a esa fe en los controles administrativos, gracias a ese esfuerzo de credibilidad en nuestra capacidad de control que han hecho las instancias comunitarias, sólo una pequeña parte —muy importante, por otro lado— ha quedado fuera del mercado comunitario. El esfuerzo ha sido hecho fundamentalmente por el sector y por la Administración, pero no se puede desdeñar, en ningún caso, el importe económico desde el punto de vista institucional, y también personal, para conseguir dejar indemne a una parte muy importante de nuestro país durante estos últimos años, siguiendo un plan de cuatro años que el Gobierno puso en

marcha y que fue previo a nuestra integración en la Comunidad.

En todo caso, los recursos destinados a sanidad animal, que es una de las preocupaciones importantes de nuestro Gobierno en cuanto a la política agrícola a seguir en nuestro país, se incrementan en este presupuesto un 23 por ciento, lo cual nos parece suficiente para, con la colaboración del sector, permitirnos en un plazo lo más breve posible declarar indemne de peste porcina africana todo el territorio nacional.

De todos modos, me gustaría repasar alguna de las unidades —se ha citado la Dirección General de Servicios— que el enmendante propone que desaparezcan. Se habla de la Dirección General de Investigación. La investigación agraria española tiene un buen nivel en el marco comunitario, incluso con centros de referencia mundiales de la FAO que están en territorio nacional y que dependen de unidades adscritas a Comunidades Autónomas o a la Administración Central, pero que, en definitiva, necesitan la coordinación de la Dirección General de Investigación, con planes nacionales de investigación en los que, además, participan todas las Comunidades Autónomas.

La investigación es también transferencia y sin una unidad central que permitiera esta transferencia de los resultados de la investigación de unos sectores a otros, sobre todo dentro del mismo sector de unas comunidades a otras, incluso internacionalmente, sería difícil mantener un buen nivel de investigación. Todos los países comunitarios tienen una unidad central de este tipo, tengan estructura federal o más centralista, y mantienen la coordinación a nivel comunitario precisamente con esta unidad de la Dirección General de Investigación.

Respecto a una vieja obsesión del portavoz del Grupo Popular, que se refiere a dos organismos, el FORPPA y el SENPA, creo que ahí hay una incomprensión radical de las funciones de estos dos organismos. Por una parte está el FORPPA, que, de alguna manera, tiene que trasladar a España la política comunitaria, en lo referente al FEOGA-garantía, y que, además, previamente ha de negociar en la Comunidad, ha de conocer perfectamente la situación de todos los sectores, ha de tener un alto nivel profesional, sin desdeñar para nada el nivel profesional de otras unidades, muy especializado, que se dedica fundamentalmente a la negociación comunitaria y a la transferencia de los resultados de esa negociación a la estructura administrativa nacional.

Está también lo que es un organismo de intervención, al que se puede buscar un cierto paralelismo con un organismo comercial, como es el SENPA, que aunque no es un organismo comercial tiene connotaciones de este tipo; efectúa una gestión mucho más directa con los ciudadanos, mantiene una relación mucho más amplia y asentada en todo el territorio nacional, con funciones muy distintas. Creo que pedir la fusión o la desaparición de uno de esos organismos sería algo así como si en una empresa alguien dijera que como hay director comercial se quite al gerente, o algo parecido. La verdad es que no tiene mucho sentido. Quizá sea una de las estructuras más funcionales y más operativas que hay en la administración agraria

de cualquier país comunitario, incluido España. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En definitiva, de ese gran número de enmiendas, 135 (yo había contado alguna más, creo que hay que hacer justicia, porque me parece que seguramente cuesta más leerlas que redactarlas), 95, aunque no las he contado, tenía intención de hacerlo, se refieren prácticamente a lo mismo, es decir, a reducciones de gasto en personal.

También hay otro gran elemento del que se habla, que es una reducción en cuanto a gastos financieros del FORPPA, que tiene ya una póliza muy pequeña para lo que han sido las pólizas de endeudamiento de este organismo pero a la que tiene que atender; es un servicio al que tiene que atender, aunque este año el endeudamiento va a ser muy bajo, unos 15.000 millones, con tendencia a ir desapareciendo, pero nunca del todo, porque siempre habrá una parte de los «stocks» que la Administración comunitaria obliga a que cada Estado miembro los financie. Por suerte la financiación de los «stocks» no está siendo muy pesada, los presupuestos antiguos de los organismos de integración eran muy voluminosos, fundamentalmente debido al mantenimiento de «stocks». Por suerte, digo, en este momento cuando se habla de cerca de 300.000 millones, son casi al 100 por cien recursos destinados directamente al sector agrario, no como sucedía anteriormente, destinados al sostenimiento de grandes «stocks» con cargo a las arcas nacionales.

En todo caso, creo que el principal elemento sobre el que pivotan las enmiendas, en cuanto a reducción de gasto, es una especie de ajuste. Aquí sí que hay un ajuste y una reconversión, no voy a decir salvaje —término que se ha utilizado muchas veces para otras cosas que no lo eran— hacia el futuro del aparato administrativo del Ministerio y nos parece realmente injusto, no reconocerlo sobre todo con el sector agrario, que necesita ser atendido.

Tengo que decir que no va a ser fácil rellenar todos los huecos. Lógicamente la Administración lo va a intentar, pero no va a ser fácil rellenar todos los huecos dadas las tensiones tan fuertes que existen en este momento en ese tipo de mercado más cualificado. En todo caso he de decir que nuestro Gobierno está siendo muy rápido, muy ágil en lo que es la aplicación de la política comunitaria en lo referente a subvenciones, a apoyos, a recursos que se transfieren al sector, y la verdad es que no excesivamente diligente; quizá por dificultades administrativas, en el cobro de determinadas tasas comunitarias de las que también tenemos responsabilidad ante la Comunidad. El esfuerzo de la Administración se dirige a esa distribución de recursos en el sector y, como digo, quizá menos diligentemente al cobro de las tasas comunitarias que, en todo caso y gracias fundamentalmente al esfuerzo de la negociación del Gobierno español, son muy reducidas para España en algunos sectores y, sobre todo, en lo referente al sector de cereales, donde han quedado exentos la mayor parte de los productores del pago de este tipo de tasas.

Haciendo referencia a otras enmiendas a la totalidad que se han presentado, me gustaría que, como algunas de ellas no tienen una base mínima desde el punto de vista

legal para poderse tramitar, se pudieran retirar. Es difícil pedir, como se hace en alguna enmienda, que recursos destinados por el FEOGA-garantía vayan a la intervención en mercados, que son gastos obligatorios de los que el Estado no se puede inhibir; no se puede pedir, repito, que esos recursos pasen a acciones estructurales. Los gastos obligatorios de la Comunidad son obligatorios, y el presupuesto nacional simplemente sirva para aplicarlos en España. En cualquier caso este tipo de enmiendas pueden despistar de algún modo al ciudadano que puede pensar, como en la propuesta que hace el Partido Andalucista, que el Gobierno puede dejar de comprar el aceite de oliva para hacer otra cosa. No, la obligación que tiene el Gobierno —y que asume, lógicamente— es hacer las compras a las que está obligado por la política agrícola comunitaria y dedicar otros recursos, que ya están puestos en el presupuesto, a lo que son las reformas estructurales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez para un pequeño turno de réplica.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, como comprenderá el portavoz del Grupo Socialista no voy a entrar en el grado de satisfacción que el presupuesto y la política agraria del Gobierno levanta entre los miembros del Grupo Socialista. Es natural que estén absolutamente satisfechos. Quizá habría que preguntar a los agricultores que se movilizan en las carreteras, interrumpen el tráfico y colapsan la circulación en España el grado de satisfacción que tienen con la aplicación de la política agraria del Gobierno. (**Rumores.**)

El portavoz del Grupo Socialista ha dicho algo que me ha dejado perplejo. Ha dicho que en el paquete de enmiendas que propone el Grupo Parlamentario Popular existen contradicciones con la política agraria común. Me gustaría que me explicara eso. Quiero saber si el aumento de la política de regadíos en España es incompatible con la política agraria común; si el aumento en las perspectivas de mayor número de agricultores que se puedan beneficiar de las ayudas previstas en el Real Decreto 808 es incompatible con la política agraria común; si destinar mayor dinero a la modernización de nuestra flota es incompatible con la política agraria común; si asentar mayor número de agricultores jóvenes en las previsiones presupuestarias para 1990 es incompatible con la política agraria común; si dotar mayormente a la política de retirada de tierras y jubilación anticipada de agricultores, es incompatible con la política agraria común.

Se ha hecho una afirmación, que consta en el «Diario de Sesiones» y necesito absolutamente una confirmación del portavoz del Grupo Socialista acerca de si estas previsiones que se contienen en el aumento de gastos previstos por el Partido Popular son incompatibles con la política agraria común.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez, por su brevísimo turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Albero.

El señor **ALBERO SILLA**: Señor Presidente, señorías,

tan no es incompatible el incremento de recursos destinados a regadíos que lógicamente se incrementan bastante en el presupuesto. Tan no son incompatibles las ayudas a la flota, que se incrementan bastante.

Cuando hace referencia a las ayudas a las rentas agrarias a mí me parece una referencia casi demagógica, aunque no quería utilizar la palabra. Es decir, sólo hay 13.000 agricultores subvencionados y se quieren incorporar 4.000 más. Se incorporarán los que la legislación permita; aquellos agricultores que se puedan acoger, se acogerán y si en vez de 17.000 son 25.000, pues serán 25.000 los que se atiendan. Ya he dicho y explicado a S. S. y he explicado a la Comisión que esas ayudas son a la demanda. Que hay una previsión presupuestaria con un incremento del 52 por ciento, y que si es más será más y si es menos será menos. En todo caso eso no es compatible ni incompatible, es a la demanda. Cuando se habla de jóvenes, lo mismo, los incrementos que se producen en las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores son suficientemente elevados para demostrar cuáles son las intenciones del Gobierno en este sentido.

Para terminar, sólo quisiera que hiciera una comparación S. S. entre lo que se incrementan los gastos que tienen referencia con el FEOGA-garantía, que aproximadamente es el 7 por ciento en la estimación que hace el Gobierno, y lo que representa el resto, que supone aproximadamente, un 24 por ciento. La comparación creo que sólo tiene una lectura.

He hecho una referencia genérica —quizá S. S. ha pensado que me dirigía específicamente a su intervención— a las enmiendas a la totalidad cuando hacen referencia a trasvases entre intervenciones en mercados e intervenciones en estructuras, cosa que no es posible, como S. S. debe conocer.

Por otra parte, no he hecho referencia en mi intervención —y no quiero alargarme porque el Presidente nos ha pedido brevedad— a algunas cosas que yo creo que son incompatibles. Pide usted en sus enmiendas reducciones, que yo no acabo de entender, en los programas de estudios, por ejemplo, que afectan a la red contable, obligación comunitaria que es insoslayable; hay que estar dentro de la red contable europea, hay que dar respuesta a la necesidad de información.

También propone S. S. reducción en una enmienda, de los gastos dedicados al estudio de desembarcos por cada una de las zonas, a los planes pesqueros, que hay que hacerlas. Esas reducciones digamos que serían incompatibles, en gran medida, con nuestra integración en la Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las intervenciones relacionadas con la sección correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, vamos a someter a votación las enmiendas.

Señor Ramírez, entiendo que en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular entran las del grupo y las que a título individual presentan algunos componentes del grupo. (**Asentimiento.**)

Votamos en primer lugar las enmiendas del Grupo Par-

lamentario Popular a la Sección correspondiente al Ministerio de Agricultura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el texto de acuerdo con el Informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a la Sección 22, que corresponde al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Si les parece a SS. SS. y dado que la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones es compleja y complicada, comenzaríamos con esa Sección la jornada de la tarde. Ahora debatiríamos la Sección 22, Ministerio para las Administraciones Públicas, y a la una en punto comenzaríamos la sesión convocada para el día de hoy, con el orden del día que SS. SS. conocen. Por la tarde reanudaríamos la sesión con el proyecto de ley que nos ocupa de Presupuestos Generales del Estado. **(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Para una cuestión pu-

ramente material. ¿A qué hora continuaríamos por la tarde, a las cuatro y media o a las cinco?

El señor **PRESIDENTE**: Si el cálculo de los grupos es que esta tarde podemos terminar la totalidad de las restantes secciones comenzando a las cinco, convocaríamos a esa hora. Comprendo que la Mesa y la Presidencia están sometiendo a la Comisión a unas jornadas largas y duras, por lo que estaríamos dispuestos a comenzar a las cinco, si a los portavoces de los grupos les parece bien. **(Asentimiento.)**

Entonces dedicamos ahora nuestros esfuerzos a la Sección 22, Ministerio para las Administraciones Públicas; después comenzamos el orden del día que ustedes conocen y reanudamos a las cinco de esta tarde con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señoras y señores Diputados, voy a ser lo más breve posible, tanto en la defensa de la enmienda de totalidad, a la Sección 22, como en la de las enmiendas parciales que hemos presentado a distintas partidas de la misma.

Lo primero que urge resaltar es que prácticamente todos los grupos políticos coinciden en que los objetivos del Gobierno para 1990, dibujados en los Presupuestos Generales a través de las partidas de la Sección 22, no son buenos o, en lo que sean, parecen de imposible cumplimiento, si atendemos a la deficiente asignación de los recursos y a la inadecuada distribución de los mismos.

Ello es así, señor Presidente, señorías, porque se repiten, como si se tratara de una enfermedad crónica, los errores en que viene incurriendo el Gobierno socialista en estos objetivos, que constituyen, repito, la base fundamental de actuación del Ministerio y a los que se refieren los medios que en esta sección se les adjudican.

Estos objetivos, de enorme trascendencia política, serían los siguientes: primero, el desarrollo de la organización territorial del Estado, es decir, Administración local y autonómicas; segundo, la reforma de la Administración en su organización y mecanismos de atención a los ciudadanos; y, tercero, la política de personal al servicio de la Administración pública.

Los tres objetivos, como es fácil colegir, están íntimamente relacionados entre sí. Sin un correcto planteamiento en uno de ellos, es difícil prever buenos resultados en los restantes.

Que los objetivos a que he hecho referencia tiene especial relevancia lo ha puesto de manifiesto el Ministro para las Administraciones Públicas en sus comparencias en esta Cámara, tanto en la primera, de 1986, como en la última, de 1990; intervenciones más brillantes, porque cada vez tiene que hacer más esfuerzos para convencernos de que sus planes se van a realizar.

En las comparencias del señor Ministro los distintos grupos parlamentarios han puesto de manifiesto su preocupación por el ritmo lentísimo con que avanza este Ministerio en la consecución de esos objetivos. Lo han pues-

Sección 22

to de manifiesto también los partidos políticos en sus programas electorales y últimamente en sus intervenciones con motivo de los debates de investidura y de confianza, a los que remito a SS. SS. y así me ahorro el resumen de los mismos. Sobre todo, esto lo vienen poniendo de manifiesto los ciudadanos por vías muy dispares, una de las más representativas son las numerosas quejas ante el Defensor del Pueblo por el mal funcionamiento de los servicios públicos.

Esta mañana recibía el último Informe del Defensor del Pueblo y, al ojearlo, resaltaba precisamente este tipo de quejas como uno de los datos más espectaculares del informe correspondiente al año pasado.

Que esto es así lo reconoce el propio Gobierno en la Sección 22 que nos ocupa, porque entre sus objetivos figura mejorar la atención al ciudadano —y leo literalmente— mediante la respuesta más inmediata en el tiempo, el espacio, la mejora de la coordinación y la información, la simplificación de trámites, la no utilización abusiva del silencio administrativo, la actuación con criterios de legalidad, etcétera. Son frases, repito, del texto que me permito subrayar hoy aquí. Para todo ello, se requiere, antes que nada, contar con unos funcionarios públicos bien preparados y profesionalmente satisfechos, también con unos procedimientos de actuación administrativa pensados en función de los administrados y no en función de cautelas y salvaguardas administrativas impropias de nuestro tiempo.

Les puedo poner un ejemplo. ¿Qué sentido tiene que aún hoy día, a profesores de EGB con más de veinte años de servicio en el Ministerio de Educación y Ciencia se les siga pidiendo, para concursar en los traslados, que aporten el título de profesor? Es un minúsculo ejemplo de cómo, a pesar de los buenos propósitos del Ministro para las Administraciones Públicas, cuando acude a exponer sus proyectos a esta Cámara, la maquinaria administrativa sigue sin ver removidos seculares obstáculos y seculares manías. Es que los avances en la organización del trabajo, los medios técnicos y la revolución informática siguen sin calar en la medida mínimamente necesaria en nuestra Administración. Los ordenadores existen —ya lo dijimos aquí en la sesión de comparecencias—, pero existen prácticamente de adorno y en gran multitud de números no se utilizan en la medida en que deberían ser utilizados.

Creemos, pues, necesario un mayor esfuerzo presupuestario para cumplir con algunos objetivos mínimos de puesta al día de nuestra Administración en los tres aspectos enunciados. De manera singular, hay que reclamar un mayor esfuerzo en materia de formación para los funcionarios. El INAP no puede seguir realizando cursos con títulos novedosos, muy sugestivos, incluso espectaculares, pero con procedimientos arcaicos. Saben SS. SS., o por lo menos las señoras y los señores Diputados que se ocupan de estos temas, que estos cursos son prácticamente el cumplimiento de un trámite y que el cuadro de profesores suele estar integrado por Subdirectores Generales que se limitan a decir lo que hacen o a disculparse de lo que no pueden hacer.

Tampoco basta con formar a los que ya trabajan en la materia objeto de formación. Hay que dar oportunidad al colectivo de funcionarios para que intenten reciclarse hacia actividades de la función pública más actuales y de mayor demanda. No aparecen, entre los objetivos del programa 121-C, al que presentamos también enmienda particular, dedicado a la formación, planes para la promoción de los funcionarios de los cuerpos generales, tampoco para la inaplazable promoción horizontal, de la que tanto se habla en los informes del Ministerio y en las comparecencias del Ministro. Como consecuencia del cambio de cometidos en la nueva Administración —hay que hablar de una revolución tecnológica y de otra democrática, en base a la Constitución—, es imprescindible dar ocasión a los funcionarios con vocación y espíritu de superación para que se reciclen y puedan incorporarse a cuerpos y escalas vivos, rompiendo con falsos espíritus corporativistas y de Cuerpo, pero haciéndolo con apoyo a la ley y en consulta y diálogo abierto con los afectados e interesados, es decir, con las organizaciones sindicales.

En cuanto a los procedimientos administrativos —y ya voy terminando, señor Presidente, señorías—, es urgente acabar con la sensación de indefensión del ciudadano que se enfrenta a la Administración. Esta tiene que procurarse de canales adecuados para detectar sus errores y deficiencias y dar satisfacción a los ciudadanos sin que tengan que recorrer todo el largo camino del procedimiento administrativo y del contencioso-administrativo.

En materia de transferencias a corporaciones locales para obras y servicios, a pesar de los buenos propósitos, se pasa de 25.000 millones, que figuraban en los Presupuestos para 1989, a 26.000, para 1990. Nos parece insuficiente si se quiere dar a los municipios pequeños, sobre todo del ámbito rural —y aquí ligamos con lo que decíamos en defensa de las enmiendas al articulado, el pasado viernes—, la oportunidad de contar con servicios mínimamente satisfactorios. Bastante maltratados vienen siendo ya con el coeficiente que se les aplica en la distribución de la participación de los tributos del Estado. Por tanto, el programa 912-B debe ser mejor dotado y así lo solicitamos nuestras enmiendas.

Finalmente, en el programa 314-D, de mutualismo administrativo, figuran 130.160 millones, aunque en el tomo XII de los Presupuestos sólo he localizado 88.548. Ello supone evidentemente una mejora del 3 por ciento frente a la dotación de 1989, mejora que nos parece insuficiente, dada la situación, por ejemplo, de la asistencia sanitaria a los funcionarios, gestionada por MUFACE, y por ello se nos hace difícil prever cómo se pueden mantener los actuales niveles. Menos claro vemos cómo se pueden mejorar las prestaciones de diversa índole que se tienen que esperar de este mutualismo administrativo.

Podría seguir analizando con mayor pormenor los argumentos que justifican nuestra enmienda a la totalidad y el resto de las enmiendas. Creo que con lo que he expuesto es suficiente para mantener nuestras enmiendas para votación y solicitar para ellas el voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario

Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muy brevemente, voy a hacer referencia a ocho o nueve enmiendas que ha planteado nuestro grupo a esta sección 22, Ministerio para las Administraciones Públicas. Son unas enmiendas básicamente técnicas, que tienen por finalidad plantear la desagregación de las dotaciones destinadas a Comunidades Autónomas de las destinadas a Corporaciones Locales. Se trata de desagregar, dentro de las partidas a que hacen referencia dichas enmiendas, los créditos que, a nuestro entender, deben hacer, mención a unas y a otras. Entendemos que las primeras deben ser consideradas como subvenciones gestionadas y, en consecuencia, les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria; es decir, las subvenciones que deben ser destinadas a Comunidades Autónomas tienen una naturaleza, un trámite y un marco normativo acogido a la Ley General Presupuestaria, distinto a los que regulan las destinadas a Corporaciones Locales.

El objeto por el que estas enmiendas plantean simplemente una corrección técnica, es desagregar en dichos programas y aplicaciones las cuantías que entendemos que deben ir a una u otra administración. Como porcentaje de desagregación se ha utilizado la participación de las Comunidades Autónomas en la cooperación estatal. Es el criterio que hemos utilizado y, según datos del Ministerio para las Administraciones Públicas, nos hemos regido por estos porcentajes de desagregación. Estas enmiendas van dirigidas, pues, a hacer correcciones técnicas; no plantean incrementos de dotación, simplemente precisan esa adscripción del gasto para unas u otras administraciones públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: A la sección 22, el CDS tiene una enmienda de totalidad, que da por defendida con la argumentación que presentará en el Pleno, y la enmienda parcial número 705, que se refiere a las primas sanitarias de MUFACE.

Señor Presidente, señorías, a lo largo del debate genérico sobre secciones que hemos tenido, la mayor parte de los grupos parlamentarios, sin duda el Partido del Gobierno y nosotros mismos, hemos defendido la necesidad de adecuar las prestaciones asistenciales en seguridad social del régimen general de la Seguridad Social y del resto de los funcionarios de la Administración del Estado y clases pasivas. Creo que este principio de adecuación de las normas genéricas de seguridad social entre clases pasivas y Seguridad Social debe generalizarse en todos los ámbitos. Las primas sanitarias de MUFACE son aproximadamente la mitad que las de Seguridad Social, del orden de 800 pesetas por persona y año y 1.600 en el caso de la Seguridad Social. Creemos que esta injusticia relativa debe corregirse y que puede realizarse con una cifra relativa-

mente pequeña, del orden de 5.000 millones. Por consiguiente, pedimos que se incremente el importe de las primas de MUFACE si se quieren equiparar en calidad las prestaciones de asistencias sanitarias de las clases pasivas del Estado y de los funcionarios del Estado con las del régimen general de la Seguridad Social. En consecuencia, esperamos que el partido Socialista, que participa del mismo espíritu que nosotros, según ha declarado, acepte esta enmienda en Comisión o en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Señor Presidente, brevemente para defender la postura del Grupo Socialista, empezando por las enmiendas a la totalidad defendidas por el señor Núñez, en nombre del Grupo Popular.

Hay que afirmar que este tipo de enmienda, que se repite a lo largo de los años con la misma argumentación y también a lo largo de las secciones, tiene una defensa genérica y supone, única y exclusivamente, una Fuerza legítima para que los distintos grupos puedan hacer una crítica a las líneas generales de política de un determinado departamento.

Creo que las afirmaciones de descalificación de esta política respecto al departamento de Administraciones Públicas, no tienen realmente el peso que aquí se les trata de dar. Eso se refleja a través de la consideración del reducido número de enmiendas que se presentan este año a dicho departamento, enmiendas a la totalidad o parciales. Es, por lo tanto, un departamento cuya política resulta muy poco contestada, muy poco conflictiva, y ello es así porque, a lo largo de estos últimos años, se van consiguiendo los objetivos genéricos de la política del Gobierno de modernizar la Administración pública del Estado. Ese es efectivamente el objetivo genérico, y se produce una serie de coincidencias respecto a los objetivos parciales que ha enumerado el portavoz del Grupo Popular, lo que pasa es que hay una serie de discrepancias con relación a los mecanismos a poner en marcha y al esfuerzo económico que debe realizar el Estado para la modernización de esta Administración y también, y sobre todo, respecto a los plazos en los que es posible o no realizar esa modernización.

Creo que el Ministro, a través de sus comparencias en Comisión, no tiene que esforzarse para convencer de sus argumentaciones a los demás grupos, respecto a la política de su departamento. Eso lo podemos deducir de la lectura de estas comparencias; lectura que, como habrán hecho SS. SS., yo también he realizado para poder mantener un debate en profundidad sobre esta materia, que lógicamente habrá de reservarse para el Pleno, porque las argumentaciones dadas en esta Comisión han sido bastante reducidas y muy poco contundentes, y sobre todo no tienen base argumental porque carecen de datos a la hora de hacer esta descalificación general.

Es cierto que creemos que esa modernización de la Administración pública pasa por una utilización adecuada de los medios, y en este caso de los medios informáticos, a los que se ha hecho referencia.

Creo que el señor Núñez ha preguntado al señor Secretario de Estado de Administraciones Públicas, precisamente, por la inadecuada utilización de los medios informáticos, y la respuesta que ha obtenido ha sido que no le consta que existan medios informáticos que no estén siendo utilizados de una forma adecuada. Esta afirmación la tenemos que hacer desde el propio Grupo Socialista, y creemos que el esfuerzo que se está realizando en estos momentos para una mayor informatización de todas las administraciones dependientes del Estado se logrará a través de la continuación del programa REINA, que es un análisis de la utilización de los instrumentos informáticos realizados por todos los departamentos sectoriales, e incluso por la adecuación de estas medidas de puesta en marcha de nuevos procesos informáticos, a través de los proyectos del Consejo Superior de Informática, así como por proyectos nuevos que se ponen en marcha este mismo año, como será el proyecto ATRIO, que consiste, como sabrá S. S., en una experiencia piloto de eliminación de papeles en un mismo departamento de una forma absolutamente integral, a través de discos ópticos.

Compartimos en parte el objetivo de la enmienda dedicado a un mayor esfuerzo en materia de formación de funcionarios. Evidentemente concebimos esta formación como un instrumento básico que va íntimamente unido a la modernización de las administraciones públicas y que no puede ser concebida única y exclusivamente como unos cursos para la obtención de unos determinados medios para la promoción de carácter personal, sino que tiene que ir destinada a una mayor adecuación de la formación de los distintos cargos públicos para cumplir las funciones que una Administración moderna exige. Pero además esta formación tiene que ser el complemento necesario para reducir la dureza de las oposiciones, ya que en estos momentos, y de acuerdo con los puestos que están siendo cubiertos en las promociones de empleo público, se demuestra que la formación que reciben los titulados universitarios tiene un desfase, un desajuste con respecto a las pruebas que posteriormente les son exigidas para ingresar en las administraciones. Por lo tanto, se necesita una adecuación de la formación para paliar este tipo de desequilibrios que se producen en la formación de los distintos funcionarios públicos.

Creemos que los procesos de descentralización que se están llevando a cabo desde el Ministerio para las Administraciones Públicas y respecto a los otros departamentos de carácter sectorial, como por ejemplo los que tienen que ver con el registro de personal, van a permitir una mayor agilización de los trámites, así como los distintos procesos de agilización de trámites burocráticos y administrativos van a suponer lógicamente que en unos pocos años estas medidas, estas políticas modernizadoras del Gobierno se consoliden y podamos comprobar los resultados, como viene sucediendo con el avance importante que se ha registrado en los últimos años.

Por tanto, tengo que decir que esa enmienda, interesante para nosotros, que trata de crear una dotación mayor de 500 millones, en materia de formación de personal, está siendo estudiada, pero en estos momentos hemos de

rechazarla puesto que en ella no se dice en qué partida se debe producir la baja necesaria para el incremento de esta dotación. Por lo tanto, como digo, en este trámite parlamentario tenemos que decir que no.

Respecto a las otras enmiendas que no han sido defendidas, nos reservaremos su contestación para el Pleno, si es que no son retiradas antes por el Grupo Popular, como hizo en el trámite del año pasado.

En relación con las enmiendas defendidas en su conjunto por el Grupo Parlamentario Catalán, que denomina enmiendas técnicas, y lo son, creo que han sido presentadas en base a un error de interpretación. Se justifican con la apelación al artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, proponiendo que se haga esa desagregación de dotaciones dirigidas a las comunidades autónomas y es que, efectivamente, el título: Subvención a las Diputaciones, Cabildos, Consejos insulares y Comunidades Autónomas, puede inducir a un error de interpretación.

No se trata de subvencionar a través de este programa ninguna obra que sea gestionada por las comunidades autónomas, sino que la referencia que se hace a ellas, incluido este Título, es porque existen varias dentro del Estado español que tienen un carácter uniprovincial y, por lo tanto, deben cumplir en esa provincia el mismo papel que desarrollan las diputaciones provinciales en aquellas comunidades autónomas en donde existen varias provincias en su composición. Por lo tanto, el destino de estas subvenciones es meramente local y tiene que ser gestionado a través de las corporaciones locales. Hacer un desglose a otras comunidades autónomas significa que las corporaciones locales van a tener una cantidad menor que gestionar para financiar sus propias obras, lo que entraría en este momento en colisión con las prescripciones y criterios elaborados por la Comisión Nacional de Administración Local, formada por la Administración del Estado y por la Federación Española de Municipios y Provincias, cuyos criterios a la hora de aplicar estas consignaciones presupuestarias son de carácter nacional y en aplicación de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Con referencia a la intervención realizada por el portavoz del CDS para defender su enmienda 705 tengo que decir que, si bien es cierto que las entidades de seguros del ramo de asistencia sanitaria que tiene suscrito un concierto para la prestación de asistencia con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y otras han puesto de manifiesto los resultados negativos que ofrecen sus cuentas corrientes con respecto a la gestión de 1989 de los colectivos asegurados, el importe de las primas de asistencia sanitaria se fija por las propias entidades de seguro libre en función de la cobertura de los servicios sanitarios prestados, por lo que la calidad de los mismos en buena lógica no debería depender sólo de la infraestructura de las mismas y de la Seguridad Social ni tampoco necesariamente de los presupuesto que tenga MUFACE y, por lo tanto, de una mayor dotación. Sin embargo, somos sensibles al problema existente, sabemos que, por ejemplo, SANITAS no concurrió este año a los conciertos precisamente por estos resultados del ejercicio anterior.

Vamos a rechazar esta enmienda en este trámite parlamentario. Tenemos sensibilidad por el problema, que es importante, pero como no se dice de dónde procederían las mayores cantidades a consignar en la dotación de MUFACE, continuaremos haciendo un estudio más detallado, para saber, en otro trámite parlamentario, de qué otras partidas podemos obtener los recursos necesarios.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muchas gracias al señor Diputado, por la respuesta que ha dado a mis enmiendas, aunque tengo que decirle una cosa. Tienen ustedes una manía crónica en este debate, y es calificar las enmiendas en vez de contestarlas. Déjense ustedes de calificar las enmiendas, si son localistas o repetitivas o lo que sea. Contéstennas. Digan por qué no las aceptan, y punto. Usted dice que repetimos la misma enmienda a lo largo de los años, con la misma argumentación. Porque se repiten los mismos errores y porque repiten ustedes los mismos planteamientos. Se lo he tratado de demostrar. Pero no solamente se lo he demostrado yo —creo— sino que, si usted lee alguna parte de la intervención del señor Ministro Almunia, en su comparecencia del día 29 de enero, verá que reconoce que las cosas no están todavía bien. Es decir, no están ni muchísimo menos, satisfechos los propios responsables de las administraciones públicas de que hayan avanzado ustedes de manera espectacular en la mejora de la función pública y en el resto de los objetivos a los que se refería nuestra enmienda. Por concentrarnos sólo en el tema de la función pública, en el documento que nos ha hecho llegar el señor Ministro —que agradecemos mucho— sobre reflexiones para la modernización del Estado, en el cual por otra parte se manifiesta lo que ha sido hasta hoy la actividad del Gobierno socialista en esta materia, se dice: La Administración carece de medios precisos para identificar sus necesidades de personal y programar la forma de cubrirlas. La provisión de puestos de trabajo es un tanto artesanal. No se parte de un conocimiento riguroso de los requerimientos profesionales del puesto a cubrir, y no cabe hablar de carreras administrativas racionalmente diseñadas. No lo digo yo; lo dice el estudio y lo repitió el señor Ministro en esa comparecencia. Estudio que, por cierto, constituyó el nervio amplio de la intervención del Ministro entonces y que constituye también —y lo he querido advertir en su contestación— el nervio de su respuesta, señor Diputado.

Yo pienso, señor Diputado, que esto es perfectamente aplicable después de que, en 1986, el señor Presidente González hiciera unas declaraciones en «Le débat» —fíjese que le estoy hablando de hace cuatro años— diciendo que todo ha sido posible en su Gobierno, o muchas cosas han sido posibles, pero que han sido incapaces de reformar la Administración. En estos momentos de trámite parlamentario de los Presupuestos en Comisión le recuerdo estas palabras porque, prácticamente, venían a ser también un leve reconocimiento de la situación por parte del Ministro Almunia y viene a ser también —cómo no—

lo que trasciende del informe del Defensor del Pueblo, al que también he hecho referencia antes.

De todas maneras, señor Diputado, yo tengo que agradecerle algo. Y es que, por primera vez, después de no sé cuántas horas de debate y después de no sé cuántas enmiendas que hemos defendido, usted dice que nuestra enmienda 1.253, la que pide exactamente aumentar 500 millones en el capítulo segundo, artículo segundo, para cursos de promoción y cambio de cuerpo o escala, les parece bien y que la están estudiando. Acéptela usted esta mañana y así seremos noticia, usted y yo, en los periódicos, porque sería la primera enmienda que admitieran ustedes en los Presupuestos de este año. En todo caso, dice que no la admiten porque falta un requisito, y es que nosotros ofrecíamos la baja. Pues yo le voy a ofrecer ese requisito. En la Sección 31, Servicio 02, Gastos diversos ministerios, tiene usted dinero suficiente para dedicar 500 millones a estos cursos de formación de funcionarios, que usted ha reconocido —y además lo ha dicho usted muy bien— que son absolutamente necesarios. Y —repito— serán ustedes noticia, y lo seremos nosotros, porque este debate habrá servido para que, por lo menos, admitan ustedes una de las muchas enmiendas que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, no tenemos más que añadir a las observaciones que hemos hecho anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs. Por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Voy a intervenir muy brevemente, para responder, por cortesía, al Diputado del Partido Socialista.

Señoría, lo que a nosotros nos interesa es que se resuelva el tema de los mutualistas de MUFACE, y cualquier precisión que el Partido Socialista pueda hacer para lograr este propósito la veremos con muy buenos ojos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Señor Núñez, en respuesta a sus palabras, le tengo que decir que no existe ninguna manía por calificar las enmiendas que se presentan a la totalidad. Lo que pasa es que esas enmiendas, que suponen una descalificación genérica, después no son apoyadas con una argumentación bien fundamentada. Yo creo que las afirmaciones que ha realizado en su segundo turno son injustas. Hay que reconocer que la Administración pública, lógicamente, tiene unos problemas que todavía no han sido superados. La labor es lenta. Un motor como es el de las administraciones públicas no se puede

sustituir totalmente por un motor nuevo, sino que lo único que se puede producir es un cambio de piezas, y ello, como es lógico, requiere hacerlo en unos determinados plazos. La situación de las administraciones públicas es heredada. Por lo tanto, tenemos una Administración pública que ha sido modernizada en los últimos años, pero los problemas que existen hoy todavía para saber qué personal trabaja en las administraciones públicas vienen del pasado, cuando no se sabía cuáles eran los puestos de trabajo, porque no había una relación de los mismos, y había un desconocimiento total del funcionamiento de estas administraciones y del personal que estaba dedicado a su servicio. Hoy esto no es así. Usted sabe perfectamente que está prácticamente culminado el objetivo de la realización de las relaciones de puestos de trabajo. En este mismo año, se va a pasar a una segunda fase, que es la descripción de esos puestos de trabajo, para que la relación de puestos de trabajo no signifique, única y exclusivamente, una actualización del nivel y de las retribuciones que recibe cada uno de los funcionarios, sino que, con la distribución de los puestos de trabajo que tiene que venir a continuación, sabremos perfectamente cuáles son las funciones que tienen que hacerse en cada uno de los cuerpos y en cada uno de los puestos y, por lo tanto, también podremos conocer cuáles serían las demandas de formación. Es cierto que la formación necesita de mayores dotaciones para hacerla cada vez más rápidamente, cada vez con mayor profundidad y para que sea cada vez más eficaz en el desempeño de las funciones que tienen que realizar los servidores de las administraciones públicas, pero también hay que saber en qué sentido queremos formar y cuáles son las demandas de formación que exigen estas administraciones públicas. Para ello, tendremos que tener una descripción de cuáles son los puestos de trabajo y cuáles son las funciones exactas que cada uno de ellos tiene que desempeñar. Por lo tanto, no queremos avances espectaculares en esta materia, sino que nos contentamos con que los avances sean eficaces, racionales y, sobre todo, duraderos. Creo que estas consideraciones son las que hay que tener en cuenta.

Por otro lado, me parece que el estudio de la enmienda que vamos a llevar a cabo necesita, lógicamente, de cierto tiempo. Usted ahora propone una baja en la Sección 31, Gastos diversos ministerios. Tenga usted en cuenta que el CDS, en la defensa de su enmienda presentada a esta Sección, propone la baja de 5.000 millones, precisamente en esta misma Sección, para cubrir las nuevas necesidades de MUFACE. Por lo tanto, dos bajas presentadas en dos enmiendas que pueden tener una toma en consideración por parte del Grupo Socialista, tienen que ser estudiadas, analizadas, porque las dos bajas se proponen en la misma Sección. Concretamente, la baja que propone la enmienda del CDS es por toda la cuantía de esta Sección 31 por los 5.000 millones consignados.

El señor **PRESIDENTE**: Concluidas las intervenciones en relación con la Sección 22, Ministerio para las Administraciones Públicas, vamos a proceder, primero, a la vo-

tación de las enmiendas y, luego, al texto del informe de la Ponencia.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas.

Vamos a votar ahora el texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Es aprobado.

Señoras y señores Diputados, vamos a suspender la sesión en lo que toca al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que reanudaremos esta tarde a las cinco.

DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 9.000 MILLONES DE PESETAS, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSTALACION EN ESPAÑA DE LA COLECCION THYSSEN-BORNEMISZA (Número de expediente 121/000009)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar el debate de los puntos del orden del día de la convocatoria señalada para hoy a la una.

El primer punto del orden del día es el dictamen sobre el crédito extraordinario de 9.000 millones de pesetas para la colección Thyssen-Bornemisza. Como SS. SS. saben, la enmienda de totalidad ha sido debatida en el último Pleno del Congreso. No hay ninguna enmienda al articulado de este proyecto de ley. Por tanto, si ningún Grupo Parlamentario desea tener intervención alguna, procederíamos a su votación. Si algún Grupo Parlamentario pide la palabra, tendría lugar dicha intervención, podría haber intervenciones en pro y en contra de la solicitada

y procederíamos después a su votación. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Ha pedido la palabra para intervenir el señor Homs, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **HOMS I FERRET**: Nuestro Grupo desearía poder hacer una fijación de posición ante el contenido del texto del proyecto de ley de crédito extraordinario y, si la Presidencia lo considera oportuno, haría uso de la palabra. **(El señor De Vicente pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: No he oído las últimas palabras del señor Homs, pero ¿va a hacer la fijación de posición a través de explicación de voto? Lo planteo, señor Presidente, porque entiendo que, con el Reglamento en la mano —y está para algo; puedo estar equivocado, en cuyo caso, naturalmente, retiraría lo que digo—, no habiendo enmiendas, lo que procede es votar artículo por artículo y explicar el voto o votos, bien artículo por artículo o a final de éstos, si se quiere globalizar, porque la posibilidad de abrir un debate sobre un tema ya sustanciado en términos de globalidad en el Pleno es repetir un debate que no está previsto que se realice aquí.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, para facilitar, en todo caso, la tramitación de este proyecto en esta Comisión, nuestro Grupo no tendría inconveniente en hacer una explicación de voto posteriormente a la votación que se realizará de este crédito extraordinario. En todo caso, nuestro Grupo interpreta que, de acuerdo con el Reglamento, en este trámite se concede la palabra a los grupos que tienen planteadas enmiendas para defenderlas, pero también a aquellos otros grupos que, aun no teniendo enmiendas, puedan fijar posición ante el contenido de los textos. No obstante, nuestro Grupo muy gustosamente interpretaría la observación del representante del Grupo Socialista en el sentido de hacer una breve explicación de voto posterior a la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, dado que veo que entre los dos señores Diputados que han hablado en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Socialista no hay ningún afán de polémica ni de pendencia, y me parece que sería un trabajo inútil perdersen en una interpretación reglamentaria que tanto podría estar a favor de la posición sustentada en principio por el señor Homs como de la sustentada por el señor De Vicente, dado que hay este buen espíritu de acuerdo, vamos, si les parece, a proceder a la votación y, acogiéndome a la benevolencia del señor Homs, que por un lado plantea que tiene razón su interpretación reglamentaria, pero que se acerca en el terreno de la realidad a la interpretación del señor De Vicente, después de la votación tendrían lugar las intervenciones en el turno o trámite de explicación de voto, sin que eso prejuzgue que

una u otra fuera la aplicación reglamentaria más ajustada al tema en que nos encontramos.

Si les parece a SS. SS., vamos a votar. Pienso que no es necesario votar artículo por artículo, se puede votar globalmente el proyecto de ley. Así lo vamos a hacer.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

En el turno de explicación de voto, ¿qué grupos desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Señoras y señores Diputados, intervengo muy brevemente para decir que nos reiteramos en los argumentos que ya fueron expuestos ante el Pleno de la Cámara en defensa de este proyecto de ley de crédito extraordinario, basados en la coherencia con el proceso seguido en la venida a España de la Colección Thyssen-Bornemisza y en la asunción de compromisos financieros derivados de ese compromiso global, oportunidad y urgencia, dado que, como conocen perfectamente SS. SS., los compromisos asumidos con las entidades y las personas responsables de la citada colección requieren el cumplimiento en plazos determinados que han exigido por una parte, la puesta en marcha de las obras, y, por otra parte, la adopción de las medidas necesarias —constitución de la fundación correspondiente y dotación de recursos a la fundación— para que este objetivo compartido por la práctica totalidad de los grupos de la Cámara se pudiese materializar y hacerse realidad en nuestro país, insisto, en los plazos concertados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cortés tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Igualmente de manera muy breve, puesto que todos los argumentos que respaldan nuestro voto favorable a los dos créditos extraordinarios fueron manifestados ya en la votación de la enmienda de totalidad en el último Pleno. Si interesa al Grupo Popular dejar muy claro que nuestro respaldo a estos dos créditos extraordinarios que hoy hemos aprobado es en sus justos términos, sin que implique un ulterior compromiso ni aceptación de otras cuestiones que pueden estar en la base o el entorno de estos créditos, por así decirlo, como pueden ser los acuerdos a los que se haya podido llegar. En definitiva, nuestro voto favorable no tiene sino la finalidad de permitir o posibilitar la instalación, al menos durante nueve años y medio, de la mayor parte de la llamada Colección Thyssen-Bornemisza en el Palacio de Villahermosa, para lo cual hace falta, cumpliendo los acuerdos a los que se ha llegado, habilitar dicho palacio para que sea el museo que acoja a la misma y dotar los 7.000 millones de fondo fundacional, conforme a los acuerdos a los que se ha llegado.

Finalmente, con este voto favorable pensamos que ha-

ceamos posible que, si las cosas en el futuro se hacen mejor que como se han venido haciendo, la Colección quede definitivamente en España, pero eso ya es otro cantar, por lo que hoy por hoy y en este trámite no ponemos dificultades, por nosotros no quedará, y por eso hoy hemos votado favorablemente a estos dos créditos extraordinarios, repito, en sus justos términos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señorías, quisiera manifestar inicialmente que deseáramos que comprendieran nuestra posición de presentación de una enmienda a la totalidad al proyecto de ley de crédito extraordinario no teniendo ninguna objeción a la finalidad que encierra este crédito extraordinario, es decir, no estando en contra y deseando que se pueda realizar esta exposición de la colección Thyssen-Bornemisza en España, lo que, por otra parte, también ha sido puesto de manifiesto por el Grupo Popular. Coincidimos con el propósito, valoramos positivamente el hecho de que se pueda hacer esta exposición en el Estado español, pero precisamente porque estamos de acuerdo en que se lleve a cabo este propósito, aunque discrepemos de las condiciones y procedimientos que se han utilizado, es por lo que en este momento tenemos que hacer un trámite de explicación de voto.

No deseáramos que la posición de nuestro Grupo se interpretara como un obstáculo para una difusión cultural tan importante para nuestro país. Pero, señorías, no se han hecho las cosas correctamente. Ha habido procedimientos y condiciones en este contrato de arrendamiento que no se han hecho adecuadamente, a nuestro juicio, y en este trámite debemos hacer mención a estas cuestiones.

Resumiendo algunas de las cuestiones que nuestro Grupo cuestiona, quisiera indicar que estamos en la Comisión de Presupuestos y entiendo que hay algunas observaciones a hacer de orden presupuestario. Estamos adoptando un acuerdo o debatiendo un proyecto de ley de crédito extraordinario que incide en el Presupuesto del año 1989, cuando estamos discutiendo el Presupuesto de 1990. Es decir, estamos realizando un simple trámite y ello conlleva, entiende nuestro Grupo, un cierto menosprecio a la soberanía de esta Cámara. Este crédito extraordinario está ya prácticamente ejecutado y lo estamos debatiendo cuando el ejercicio se ha cerrado.

De los 9.000 millones de pesetas hay 2.000 millones que se destinan a la adaptación del Palacio de Villahermosa, hecho que justifica los anticipos que se han realizado, no obstante, entiende nuestro Grupo que los 5.000 restantes no se justifica que se hayan considerado como parte del crédito inaplazable y se haya tenido que anticipar a los titulares de la colección, porque no entendemos las razones de por qué tenemos que anticipar en unos ejercicios económicos cuantías tan importantes, y someter a esta Cámara, cuando ya se ha materializado, la aprobación del correspondiente crédito. Esto es, repito, una desconsideración a la soberanía de esta Comisión.

En tercer lugar, otra observación también de orden presupuestario. Si comparamos cifras presupuestarias, señoras y señores Diputados (no hemos debatido todavía en la Comisión la Sección de cultura, del Ministerio de Cultura, vemos que la cifra de 9.000 millones de pesetas queda muy desproporcionada con lo que es la política cultural para fomentar similares actividades y difusiones culturales en nuestro país. Tengan en cuenta que esta dotación de 9.000 millones de pesetas desequilibra totalmente el presupuesto museístico en España. Tengan también presente que hay numerosas obras en el patrimonio español que están faltas de espacio para poder ser difundidas adecuadamente. Concretamente en el Museo del Prado hay cantidad de obras pictóricas de mucho valor y consideración cultural que no pueden ser expuestas. Por eso entendemos que adoptar un crédito extraordinario para esta finalidad, finalidad que nos parece acertada, debería ir acompañado de una acción paralela para difundir las obras que ya están en nuestro país y poder darlas a conocer a la ciudadanía española.

Hay otras consideraciones de orden jurídico que nos hacen juzgar críticamente el procedimiento que se ha utilizado en la suscripción de este contrato. Estamos ante un contrato de arrendamiento que manifiesta ciertas desconfianzas acerca de lo que es la soberanía del Estado español. Sometemos el contrato al Derecho inglés, sometemos el contrato al arbitraje internacional, no al Derecho español. El cálculo de las revalorizaciones anuales de la compensación a los propietarios se hace según el IPC de los Estados Unidos, no se hace mención ni consideración alguna a la evolución del índice de precios en España. En la tasación de cuadros se establece que sean los directores del Louvre, de París, o del Metropolitan Museum, de Nueva York, los que establezcan los criterios de tasación de cuadros y no se tiene ninguna consideración a la presencia de directores de importantes museos, de dimensión internacional, que tenemos en nuestro país. Hay cláusulas contractuales que también limitan esta soberanía del Estado español. Hay una única versión oficial en lengua inglesa. Se podría haber hecho simultáneamente, como mínimo, en lengua española. Los contratos limita la potestad legislativa del Parlamento para poder modificar en el presente, por ejemplo, en esta legislatura, futuras leyes como la del Patrimonio, que se somete en el acuerdo a que en ningún caso el legislador español podrá modificar dichas cláusulas. Esta es, también, una cesión de soberanía inaceptable. Hay una indefinición en el objeto del contrato, dadas las posibilidades de poder ir modificando el nombre de los cuadros que se presten. En ese sentido debo apuntar que el Servicio Jurídico del Estado ya ha dado a conocer sus reservas en el informe relacionado con este punto. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Por último, hay autorizaciones en el contrato que se someten al Derecho inglés y al arbitraje internacional, aprobado en un decreto que entró en vigor el día 22 de diciembre de 1988, cuando los contratos ya se habían formado dos días antes.

Es decir, señorías, estamos ante un loable propósito,

ante una acción de política cultural del Gobierno sin duda importante, de dimensiones populares, no obstante, a nuestro entender, se ha hecho mal, se podía haber hecho mejor. Por lo tanto, señorías, entiendan que la posición de nuestro Grupo sea favorable al proyecto en sí, a la finalidad que comporta el destinar unos recursos a la posibilidad de difundir la colección Thyssen-Bornemisza, pero que consideremos que se podía haber hecho mucho mejor.

Esta es la explicación que nuestro Grupo deseaba hacer en este turno, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: En este turno de explicación de voto nuestro Grupo ha votado por la abstención. Es pertinente dar una explicación de esta votación.

Nuestro Grupo está conforme, en principio, con la finalidad pretendida, que es completar la oferta pictórica española en una zona que no abunda. Parece, por los indicios y las informaciones disponibles, que este tipo de colección puede completar esta oferta. En este sentido ya se han expresado en el Pleno los diversos grupos y no tenemos nada que objetar en cuanto a la finalidad, pero la instrumentación, desde muchos puntos de vista, ha sido muy deficiente, tanto en el proceso de negociación como desde el punto de vista legal o, incluso, de la consideración de la dignidad, aunque cada uno puede estimarla de un modo diferente.

Nos parece que la instrumentación no ha sido la apropiada, incluso en cuanto a la finalidad última que se persigue puesto que, si no recuerdo mal, no existe una opción determinada para que, concluido el plazo de nueve años y medio, España tenga una opción preferente para que continúe esta exhibición pictórica en territorio español.

Por todas estas razones nuestro Grupo no ha podido expresar de otro modo su conformidad con la finalidad, pero sí su disconformidad con todo el procedimiento empleado, y por ese motivo nos hemos abstenido en esta votación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con gran brevedad. En primer lugar para una explicación de voto que ha sido negativo en este proyecto de ley, en congruencia con lo que ya expusimos en la sesión del Pleno del pasado día 26 de abril, cuando apoyamos la enmienda de totalidad a este proyecto presentada por el Grupo Catalán, a Convergència i Unió, y defendida por el señor Roca i Junyent.

En segundo lugar, nos mantenemos en los mismos planteamientos que hicimos en la sesión del día 26 de abril, que he citado, y en tercer lugar, reitero aquí que es porque juzgamos el fondo de esta cuestión como un auténtico despropósito en el equilibrio cultural de la política museística española.

Bienvenida sea cualquier inversión, como el componente de los 2.000 millones que trae este proyecto de ley para las obras de modernización de un centro de exposiciones como es el Palacio de Villahermosa. Nuestro no rotundo a dotar con 7.000 millones de pesetas algo que va a constituir un precedente muy grave en el ordenamiento jurídico y en el Derecho comparado de las exposiciones no propias del Patrimonio del Estado, ni de particulares españoles en nuestro suelo.

¿Por qué digo esto? Porque hasta ahora las exposiciones museísticas, y sobre todo las de tipo pictórico, o bien son por cesiones, convenios con otras galerías o museos internacionales, como la recientemente efectuada sobre la antología pictórica de Velázquez, o bien son de los propios fondos de museos españoles estatales o de las distintas instituciones que los tutelan. Pero cuando se introduce un fondo fundacional para crear una fundación que está limitada en el tiempo y en el espacio, como es la fundación Thyssen-Bornemisza, para nueve años y medio, estamos introduciendo un componente que puede complicar futuras exposiciones.

Nosotros no estamos opuestos a que se hagan exposiciones. Nos parece que es contribuir a un proceso educacional de la sociedad española; pero cuando esto se hace en esta forma jurídica, cuando esto se hace produciendo un verdadero agravio comparativo, incluso en el planteamiento —como expuse en mi intervención el día 26 de abril— de la pedagogía de la cultura, que es una auténtica alteración que me lleva a calificarlo de despropósito, nos hace votar en contra de un proceso que nunca tenía que haberse producido, sino haber atendido verdaderamente las demandas de lo que es un entroque sociológico-cultural entre patrimonio, sociedad y cultura como fundamento educacional de las señas de identidad, a través de la pintura, de la sociedad española.

DEBATE ACERCA DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— POR LA QUE SE CREA UN FONDO DE GARANTIA PARA PENSIONES ALIMENTICIAS, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL IMPAGO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS DE SEPARACION LEGAL O DIVORCIO (Número de expediente 161/000002)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Con esta intervención se cierra el primer punto del orden del día.

Vamos a pasar al segundo punto, proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) referente a un fondo de garantía para pensiones alimenticias.

El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señora Presidenta, nuestro Grupo Parlamentario el 21 de noviembre de 1989 presentó una proposición no de ley, que ahora sometemos a la consideración de la Comisión, por la que proponemos

crear un fondo de garantía para pensiones alimenticias, destinado a atender las necesidades de aquellos cónyuges separados o divorciados que estén tramitando la reclamación por el impago de las pensiones derivadas de convenios judicialmente aprobados o de resoluciones judiciales cuando tengan a su cargo hijos menores y se encuentren sin recursos ni medios económicos. Este fondo también atenderá la satisfacción de las pensiones en aquellos supuestos de percepción imposible.

Señorías, esta proposición no de ley, que estamos debatiendo en estos momentos, se justifica en base a los siguientes criterios.

Desde la aprobación en 1981 de la reforma del Código Civil en la que se introdujo la separación y el divorcio en nuestro ordenamiento jurídico, se han venido produciendo múltiples denuncias y situaciones críticas ante las consecuencias que para la situación económica de uno de los cónyuges, generalmente la mujer, produce el impago de las pensiones fijadas judicialmente en las correspondientes sentencias de separación o divorcio. Esta problemática, grave en algunos casos, ya fue recogida por el Defensor del Pueblo en sus informes y puesta de relieve también por el propio Consejo General del Poder Judicial y por múltiples instituciones sociales que actúan en defensa de los derechos de la mujer.

Ante esta situación, ya en la pasada legislatura fue nuestro Grupo Parlamentario, señorías, el que introdujo, a través de una enmienda en el proyecto de ley de actualización del Código Penal, el nuevo artículo 487 bis del Código Penal vigente, en el que se dice que se castiga al que dejare de pagar cualquier tipo de prestación económica en favor de su cónyuge o sus hijos en los supuestos de separación legal, divorcio o declaración de nulidad en el matrimonio. Ciertamente, la introducción de esta punición penal incide ya directamente en el mejor cumplimiento del pago de estas pensiones. En este sentido, señorías, creo que podemos, pues, sentirnos satisfechos del avance que supuso en este ámbito la aprobación por estas Cortes Generales del mencionado artículo 487 bis.

Ello no obstante, señoras y señores Diputados, le corresponde ahora a la Comisión de Presupuestos debatir de qué manera podríamos prever anualmente la necesaria creación de un fondo de garantía para cubrir temporalmente aquellas situaciones de necesidad que se producen ante el incumplimiento del sujeto obligado y ante la no obtención inmediata de la pensión judicialmente ya fijada.

Estamos proponiendo que esta Cámara, señorías inste al Gobierno a que actúe subsidiariamente y garantice la plena cobertura de estas situaciones como complemento a las medidas judiciales y penales ya previstas. Este es el principal objetivo que tiene la proposición no de ley que estamos proponiendo.

A través de la misma, señoras y señores Diputados, se propone que el Gobierno establezca un mecanismo, previsto anualmente en los correspondientes presupuestos del Estado, para atender la inmediata reparación económica que exigen determinados supuestos de incumplimiento, a la espera de la posterior obtención de las pensiones por el cónyuge judicialmente obligado.

Este Grupo Parlamentario es consciente de la imposibilidad de generalizar a todos los incumplimientos la atención del fondo de garantía que estamos proponiendo y que reclamamos. Por ello, en el texto de la proposición no de ley limitamos su incidencia para aquellos supuestos en los que el cónyuge beneficiario de la prestación tenga a su cargo hijos menores y no cuente con recursos, con medios económicos suficientes, ya que es especialmente en estas situaciones cuando quiebra el sistema de garantías jurídicas actualmente previsto.

Señorías, esta proposición no de ley conseguiría cubrir así una laguna en nuestro sistema de protección ante situaciones de necesidad, ya que la ruptura de una relación familiar, a través del divorcio o la separación, supone en muchas ocasiones la dejación económica para una de las partes que debe seguir cubriendo los gastos familiares de los hijos sin contar con los ingresos que obtendría la otra parte. Por tanto, se conseguiría de esta forma atender el período que transcurre entre el inicio del trámite de la reclamación ante los tribunales y su resolución, período que, a nuestro entender, puede ser largo en algunos momentos y más si se tiene en cuenta que normalmente la reclamación se produce tras un incumplimiento ya reiterado y habiendo, pues, transcurrido unos meses de no percepción de las pensiones.

En este sentido, el propio artículo 487 bis del Código Penal establece el supuesto delictivo cuando se hubiere dejado de pagar durante tres meses consecutivos o seis meses no consecutivos dicha pensión. Asimismo, debe también tenerse en cuenta que en determinadas ocasiones, como consecuencia de los inherentes cambios de domicilio que la ruptura familiar conlleva, la localización no siempre es posible, produciéndose una desaparición del obligado a satisfacer la pensión que agrava aún más toda esta problemática.

Todos estos argumentos justifican plenamente, señorías, la oportunidad de esta iniciativa parlamentaria que, en caso de aprobarse, exigiría la concreción normativa para regular el funcionamiento del fondo de garantía que proponemos y cuya creación hoy les invitamos a aceptar. Un funcionamiento en que debería también, a nuestro entender, establecerse la posible intervención del Ministerio Fiscal, como promotor de la acción de la justicia en defensa de la legalidad de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.

De acuerdo con estas funciones, en la actualidad, el Código Civil ya prevé en múltiples ocasiones la necesaria intervención del Ministerio Fiscal en supuestos, por ejemplo, como el procedimiento de adopción o en defensa del hijo, cuando la administración de los padres pone en peligro su patrimonio.

Por último, en la normativa reguladora de la creación del fondo de garantía que proponemos, señorías, el Gobierno debería también fijar las pensiones compensatorias y alimenticias que comprendería su aplicación, incluyendo en todo caso, entendemos nosotros, las que ac-

tualmente están previstas en los artículos 97, 90.c) y 93 del Código Civil.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, señorías, estimamos que, por todo ello, es necesaria la creación del fondo de garantía para los referidos supuestos, reafirmando su carácter complementario de la normativa ya establecida en estos momentos. La punición con la pena de arresto mayor y multa de cien mil pesetas hasta quinientas mil, introducida a instancias de nuestro Grupo en el Código Penal, fue un avance positivo en el ámbito jurídico, pero no suficiente para atender las imperiosas necesidades económicas que se producen en situaciones como las que incluimos en nuestra proposición no de ley.

En este sentido, ya en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, y también en los del presente ejercicio, nuestro Grupo ha propuesto por la vía de enmienda la necesaria previsión y ordenación de este fondo, aunque no ha contado, ni entonces ni ahora de momento, con el apoyo de la mayoría de la Cámara.

Sabemos que con la aprobación de esta proposición no de ley seguirían vigentes otras situaciones de necesidad tampoco cubiertas, pero ello no constituye obstáculo alguno para afrontar ahora, desde el ámbito presupuestario que aquí nos incumbe, la oportunidad de aprobar hoy la creación de este fondo de garantía.

Nuestra Constitución, señorías, en el marco del estado social que instaura, proclama también los principios de protección social económica y jurídica de la familia y de protección integral de los hijos. De aprobarse la proposición no de ley que hoy sometemos a su consideración, daríamos un fiel cumplimiento al mandato de nuestra Ley Fundamental y contribuiríamos de forma esencial a dotar presupuestariamente situaciones de necesidad que temporalmente hoy no están cubiertas en nuestro ordenamiento jurídico.

Señora Presidenta, hay unas enmiendas presentadas a esta iniciativa ¿es procedimental que me pronuncie en relación a ellas en este momento o deberé hacerlo en trámites posteriores?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Lo lógico es que se expliquen primero las enmiendas para que las conozcamos todos.

Por el Grupo Popular, la señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Dada la situación crítica que producen en la gran parte de los casos el impago de pensiones asignadas por los jueces en los casos de separación o divorcio, el Grupo Parlamentario Popular en principio es favorable a la proposición no de ley, toda vez que el fin prioritario que persigue es atender dichas situaciones de extrema necesidad que inciden en un aspecto tan esencial como es la protección de la familia en aquellos supuestos en los que se haya producido separación o divorcio. Sin embargo, no podemos olvidar que el remedio que se propone es sólo de carácter parcial y que en todo caso deben considerarse como de carácter muy extraordinario, ya que hacen repercutir sobre la generali-

dad de los ciudadanos bien la propia ineficacia de la justicia o bien la morosidad de los verdaderos obligados al pago de pensiones.

Por tanto, hemos creído necesario completar el texto de la proposición no de ley con dos enmiendas de adición cuyo fin principal es, primero, que en todo caso se articulen los medios jurídicos pertinentes para que los verdaderos obligados al pago sean quienes los realicen, siendo el fondo de garantía un instrumento de protección con carácter de anticipo y no como un elemento resolutorio del incumplimiento de obligaciones.

Segundo, que se busque remedio a lo que es, en gran medida, la verdadera causa de estas situaciones de necesidad, que es la propia mora de la justicia y la ineficacia de los medios de ejecución de las resoluciones judiciales.

Las enmiendas presentadas son, una de adición, que se añade al párrafo primero que dice así: Asimismo, la normativa que cree dicho fondo de garantía establecerá los medios pertinentes para en cuanto fuera posible y con la máxima agilidad se repercutan los pagos que el fondo realice sobre los verdaderos deudores.

La segunda, también de adición, propone la creación de un tercer párrafo en este sentido; en el plazo de tres meses el Gobierno remitirá un proyecto de ley que contemple las modificaciones normativas necesarias para agilizar los trámites de las reclamaciones a que se refiere la presente proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular son de carácter adicional, no enmiendan el texto propuesto, simplemente lo extienden y detallan.

Simplemente quería hacer observar que en la enmienda que hace referencia a la adición de un nuevo apartado con el número tres que dijera que en el plazo de tres meses el Gobierno remitirá un proyecto de ley que contemple las modificaciones normativas necesarias para agilizar los trámites y las reclamaciones a que se refiere la presente proposición no de ley, quizás fuera más oportuno hacer una referencia más general, puesto que muchas de estas normas no tienen dicho rango legislativo.

Fuera de esta observación puntual, por lo demás, el contenido, propósito y finalidad de ambas enmiendas nos parece muy bien y nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente en aceptarlas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señora Martínez ¿acepta usted las observaciones del señor Homs?

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Sí, señora Vicepresidenta. Aceptamos las observaciones del Grupo proponente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en relación con esta proposición no de ley?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, únicamente para mostrar nuestra aceptación de la proposición no de ley y anunciar nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: nosotros creemos que esta proposición no de ley, y mucho más tal como ha sido expresada en su defensa, atiende a un problema eminentemente real. Es un problema social y sociológico que está ahí presente. La propia exposición que ha hecho el representante del Grupo Catalán ha sido una exposición muy prudente. Ha explicado perfectamente que esto exigía una concreción normativa e incluso la aceptación de estas enmiendas lo hacen todavía más prudente y objetiva. Por consiguiente, a nuestro Grupo nos parece que aunque no se hayan presentado cifras concretas que, quizás, hubieran podido ayudar a centrar más todavía el problema, sin embargo nos parece que es una proposición no rechazable y digna, por supuesto, de ser aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Izquierda Unida también va a apoyar esta proposición no de ley, aunque nos gustaría hacer unas reflexiones dirigidas también a la aceptación del sentido de la enmienda.

Creemos que el fondo de garantía que se propone, que es incluso similar a otros que existen, como el Fondo de Garantía Salarial, anticipo de préstamos a los trabajadores, vendría a solucionar un problema que no ha quedado resuelto con la reforma del Código Penal. Dicha reforma ha querido crear una conciencia social de repudio a conductas de impago de pensiones que no estaban valoradas. Sin embargo, con el Código Penal siguen sin comer los hijos y las esposas que no reciben las pensiones y, de alguna forma, el delito social cometido sigue sin paliarse. Esta sería una fórmula por la que, al menos, descansarían muchas mujeres e hijos sin tener que andar persiguiendo de juzgado en juzgado, a veces de nómina en nómina, o rebuscando por sistemas que ellas mismas no pueden tener, el pago de unas pensiones que necesitan para algo tan esencial como es cubrir los alimentos de los hijos.

Creemos que ese fondo tiene que tener algo que no venía en la proposición no de ley y que intenta enmendar un poco las enmiendas del Partido Popular, que es que el Estado se subrogue en nombre de las personas deudoras de las pensiones para poder perseguir, como de hecho ocurre en lo laboral, con mayores medios a las personas que de verdad adeudan —excepto los casos de imposibilidad de pago que están previstos en la ley—, porque es gente que tiene medios de ocultación que no pueden ser

perseguidos por una mujer sin esa capacidad económica.

Estamos de acuerdo también en cuáles son las causas del mal; la situación de la mujer en la sociedad, y me gustaría pensar que esto ya estaba en el Plan de igualdad para la oportunidad de la mujer que se elaboró desde el Instituto de la Mujer, incluso se está haciendo ahora una segunda elaboración, puesto que ya figuraba allí como una fase la necesidad de crear este fondo de pensiones. Retrasarlo más es agravar la situación de estas mujeres, y por eso, con el condicionante de que al hacer un decreto para poderlo regular se tenga en cuenta esta posibilidad del Estado de repercutir en la persecución del deudor, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Ante esta proposición no de ley que hoy se nos presenta aquí a debate en esta Comisión, yo quería manifestar, en primer lugar, que esta es una preocupación esencial e importante para el propio Gobierno y para el Partido Socialista.

Quiero recordar, y aquí se ha hecho mención, que es una iniciativa recogida en el Plan de acción de igualdad de oportunidades para las mujeres que tiene una vigencia de 1988 hasta 1990 incluido. El compromiso del Gobierno es estudiar la posibilidad de la creación de un fondo de garantía de pensiones y alimentos para que a través del mismo se adelanten los pagos por estos conceptos en la forma y supuesto que se determinen y con subrogación en los derechos y obligaciones del acreedor frente al deudor.

También era una iniciativa recogida en este Plan de igualdad de oportunidades modificar el artículo 487 del Código Penal, introduciendo como supuesto específico del delito de abandono de familia el impago de las pensiones de alimentos fijadas en resolución judicial, con lo cual (como ha recordado el grupo proponente este segundo aspecto sí que era una reforma legal concreta por consenso de la pasada legislatura) pudimos introducirlo en la reforma del Código Penal. Es importante, entre otras cosas, ver qué resultados, qué efectos puede tener en la solución de este importante problema esta reforma legislativa.

De todas maneras, sentados estos principios, quisiera hacer constar algunas observaciones. En primer lugar, éste es un tema difícil y complicado de articular en la práctica, que, como el mismo Grupo proponente reconoce —si no lo hace, a los textos me remito—, tiene propuestas contradictorias, porque en esta proposición no de ley que ahora estamos debatiendo parece reconducirse el tema al pago de las pensiones a cónyuges en estado de necesidad y para hijos menores; en cambio, en la enmienda que nos presentan al proyecto de ley de presupuestos, es mucho más amplio el ámbito, incluye las pensiones compensatorias y todo tipo de pensiones alimenticias sin esta limitación.

En ambos casos, en concreto en esta proposición, se dice que tiene que haber una dotación presupuestaria, pero no se recoge ninguna cuantificación en este sentido.

Creo que hay que esperar al resultado de este compromiso del Gobierno, de este estudio que se está realizando y que, por lo que yo sé, está en fase de ultimación. Hay que ver los supuestos concretos, porque es posible que algunos hayan cambiado, incluso más allá de los que están recogidos aquí, ya que no solamente se trata en el caso de los hijos; después de una separación matrimonial o un divorcio, existen también los casos de nulidad matrimonial, de hijos no matrimoniales, a los que también hay que atender efectivamente, y sobre todo creo que este trámite puede servir para llegar a algún tipo de acuerdo, ya que parece evidente que los intereses más necesitados de protección son los de los hijos menores, o los de los hijos en general, antes que el de los cónyuges, puesto que los hijos son los que carecen de posibilidades para dotarse de los medios de subsistencia. Esto viene recogido así en toda la legislación comparada que se pueda consultar.

También hay una iniciativa legislativa de nuestro Grupo, que se presentó en la pasada legislatura y que ahora también está en trámite; es una proposición de ley para superar discriminaciones por razón de sexo y que, en concreto, seguramente recogerá la ampliación de la obligación de pago de pensiones cuando sean hijos mayores de edad que no tengan medios de subsistencia. También habría que ver si ese supuesto se va a contemplar o no en el fondo.

Lo más complejo es qué organismo sería el encargado de gestionar este fondo, porque tenemos que saber que estamos poniendo a disposición de la solución de este problema fondos que son públicos, y el Estado no puede subrogarse la principal obligación que tienen los padres, según nuestro Código Civil, que es atender la manutención de los hijos. Este organismo tendría que ser eficaz y evitar la vía del fraude que se puede dar, sobre todo en lo relativo a las falsas insolvencias. La experiencia nos dice que, por ejemplo, en Francia sólo se puede recuperar un 30 por ciento de los casos planteados y que tiene importantes problemas de falsas insolvencias. No podemos generar un instrumento que quiere ser social, eminentemente social, posibilitando vías de fraude por medio de este método.

Pensamos también que hay otro tema importante a delimitar, que en la proposición y en la enmienda del Grupo proponente a los Presupuestos tampoco queda definida su postura, y es de qué cuantías estamos hablando, si nos estamos limitando simplemente a un fondo que regule las pensiones demandadas por una resolución judicial, sea cual sea la cuantía, la situación económica en la que se encuentren las personas afectadas, o vamos a regular un tipo mínimo que garantice que no se puedan dar casos de indigencia o desatención.

Como ven, el tema es complejo y requiere evidentemente —como se ha comprometido el Partido Socialista y el Gobierno— un estudio en profundidad. Queremos que esta regulación, cuando sea posible, sea realmente eficaz; pensamos que la proposición no aporta nada en este momento, no cuantifica nada, y creo que en los Presupuestos del próximo ejercicio —si esto se regula, que creo que en gran medida harán falta normas de rango legal— ven-

drá con su propia dotación económica. Esperemos que entre todos podamos encontrar el consenso necesario para hacer de este posible instrumento algo que sea realmente eficaz.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, muy brevemente deseo hacer alguna observación a esas contradicciones a que ha hecho referencia la portavoz socialista, entre nuestra iniciativa y la enmienda a los Presupuestos. No quiero entrar en debate, ni reabrirlo, simplemente dejar constancia de algunas observaciones para mayor clarificación de la Comisión.

Se indica por parte de la portavoz socialista —quiero dejar constancia de que nuestro Grupo comparte también con ella todas las observaciones y preocupaciones que ha expuesto— que el tema es complejo. Tiene razón; la legislación y la determinación de este procedimiento que estamos apuntando no es fácil. Le agradezco el tono y la ilustración que ha realizado al hacer observar a la Comisión los distintos problemas que conlleva tomar esta medida.

No obstante, quiero indicarle que la enmienda que nuestro Grupo ha presentado a la Ley de Presupuestos en años anteriores, al igual que en éste, pretende establecer, dentro de la Ley de Presupuestos, un concepto nuevo de creación del fondo de garantía. Evidentemente, en la Ley de Presupuestos tienen que ser establecidos con carácter general las precisiones, las condiciones, los criterios con los que se debe poder hacer uso de estos recursos; todo esto debe ser regulado en una normativa a desarrollar por el Gobierno.

La proposición no de ley lo que hace es instar al Gobierno. Esta Cámara toma conciencia de esta situación, conoce del compromiso del Gobierno y de este Plan al que usted ha hecho mención e insta al Gobierno para que lleve a cabo la creación de este fondo de garantía.

Me indica usted que el Gobierno quiere realizar un estudio —de hecho lo está realizando— pormenorizado de toda esta situación, con el deseo y el propósito —ha dicho usted— de poder incorporar la finalidad de esta creación de un fondo de garantía en los próximos ejercicios, pero especificando y detallando en qué casos y en qué circunstancias se puede tener derecho a esta acción subsidiaria del Estado. Por tanto, fíjense, señoras y señores Diputados, estamos presentando una proposición no de ley que lo que hace es instar al Gobierno a que haga lo que usted dice que el Gobierno quiere hacer. No lo acotamos en el tiempo, está abierto en el tiempo. Por tanto, creo que sería bueno que esta Cámara y esta Comisión tuvieran una posición favorable en esta misma dirección que usted apunta que el Gobierno ya es sensible.

Hemos sido muy prudentes en la redacción de esta iniciativa, en el sentido de no dejar abierta una redacción suficientemente amplia que dé pie a confusiones. En nuestro texto literal de la proposición no de ley se dice que el derecho a poder participar en estos recursos del fondo de

garantía que proponemos para pensiones alimenticias, se ejercitará cuando tengan a su cargo hijos menores y se encuentren sin recursos ni medios económicos. Creo que la referencia es suficientemente explícita. No estamos hablando de pensiones para los cónyuges, sino para determinadas situaciones en las que hay hijos menores y en situaciones económicas graves.

Por tanto, veo en su intervención mucha coincidencia con el espíritu y la letra de esta proposición no de ley. Si se trata estrictamente de instar al Gobierno a que haga lo que usted dice que el Gobierno está estudiando y tiene intención de realizar, no veo obstáculo ni argumento en contra para que esta Comisión pueda adoptar políticamente la manifestación de esta voluntad, para que lo que usted dice que el Gobierno desea hacer se haga a lo largo de esta legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Juan.

La señora **DE JUAN MILLET**: Muy brevemente, señor Presidente, porque creo que sí hay contradicciones, puesto que lo que dice en concreto la proposición no de ley no es lo mismo que usted está defendiendo en la Ley de Presupuestos de este año. Retire una de las dos, porque está demandando el fondo para pensiones compensatorias y alimenticias y, además, lo está acotando, porque el punto dos de la proposición no de ley dice que se debe incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, además, sin cuantificación.

Evidentemente, vamos a cumplir nuestros compromisos de realizar un estudio serio y completo sobre este tema. Seguramente en esta legislatura podremos llegar a un acuerdo entre todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, en este momento corresponde a la Comisión votar la proposición no de ley planteada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con las enmiendas presentadas por el Grupo parlamentario Popular que han sido aceptadas por el Grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **SOBRE DOTACION COMPENSATORIA PARA EL CONSELL METROPOLITA DE L'HORTA (Número de expediente 161/000016)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley sobre dotación compensatoria para el Consell Metropolità de L'Horta.

Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: La defensa

de esta proposición no de ley me obliga a demostrar lo evidente. Y aunque esto parezca fácil, es infinitamente más difícil que defender una proposición no tan obvia, porque sólo la torpeza de la defensa podría justificar un voto en contra por parte del Grupo mayoritario.

Para clarificar la postura, en un intento de claridad en esta demostración de lo evidente, centraré mi intervención en tres partes: descripción de la realidad propia, comparación con realidades ajenas similares y consecuencias jurídicas extraídas de esta comparación.

La descripción de la realidad propia figura en la justificación de esta proposición no de ley, que resumo en tres puntos. El Consell Metropolità de L'Horta no es un organismo nuevo; sucede a la corporación administrativa Gran Valencia, aunque por error en la transcripción faltan las palabras «sucesora de». En segundo lugar, agrupa a 44 municipios, en los que viven aproximadamente millón y medio de habitantes y, en tercer lugar, presta servicios muy diversos a los ciudadanos que en ella viven.

Estas tres circunstancias determinan que haya una relación de identidad con otros dos fenómenos idénticos: con los municipios integrados en el Area Metropolitana de Madrid, con excepción de Madrid —y subrayo la excepción— y con los integrados en la antigua Corporación Metropolitana de Barcelona. Estos dos fenómenos históricos idénticos —los municipios integrados en el Area Metropolitana de Madrid y los que se integraron hasta su extinción en la Corporación Metropolitana de Barcelona— merecieron los favores presupuestarios del Gobierno en el año 1989, dotándose a los primeros —es decir, a los integrados en el Area Metropolitana de Madrid— con 1.778 millones de pesetas y a los integrados en la Corporación Metropolitana de Barcelona con 4.411 millones de pesetas.

Siendo idéntico su origen histórico, siendo idénticas las funciones que realiza el Consell Metropolità de L'Horta y las que realizan el Area Metropolitana de Madrid y la Corporación Metropolitana de Barcelona, a nuestro Grupo le pareció en los presupuestos que era necesario hacer iguales a los iguales, y por eso pedimos en el Presupuesto de 1989 que se dotase al Consell Metropolità de L'Horta con 3.519 millones de pesetas, cifra a la que ascendían las necesidades que nos habían hecho llegar a los municipios integrados en este ente territorial.

La respuesta del Grupo Socialista en la discusión del Presupuesto en 1989 fue que, teniendo razón en el fondo al proponer esta relación de identidad entre fenómenos idénticos, simplemente no era posible por una excusa exclusivamente procedimental. Díjosenos entonces que, dado que el Presupuesto obligaba a una discusión tasada, a una discusión en que los mayores ingresos debían ser compensados con menores gastos en otra partida, no era el momento de discutir la cuestión. Como a Larra, nos dijeron: vuelva usted mañana. Y volvimos, y presentamos una proposición no de ley en diciembre de 1989, para que no se nos dijese en estos Presupuestos que no era posible por el mismo obstáculo procedimental a que se nos había remitido en el año 1989. Y ésa es la proposición no de ley que estamos discutiendo en este momento. Proposición no

de ley que todavía, pese al retraso con que se ha visto, podría surtir efectos, puesto que nos hemos cuidado también de presentar una enmienda, la 1.510, a los Presupuestos Generales del Estado que acabamos de discutir.

En la discusión de esta enmienda, hace exactamente cinco días, cuando reiteré los argumentos expuestos en el Presupuesto anterior y en el anterior y en el anterior, y a lo largo de varias intervenciones en estas Cortes Generales, el Grupo Socialista cambió el tercio y cambió los argumentos. El señor Caldera —muy amablemente, pero muy drásticamente— me contestó en síntesis lo que sigue: primero, que ya lo hemos discutido muchas veces. Obvio; lo hemos discutido muchas veces porque ustedes no reconocen lo evidente. Segundo, que se aumenta el coeficiente correspondiente a las ciudades superiores a 700.000 habitantes, lo que favorece a Valencia. Obvio, pero nada tiene que ver con lo que estamos discutiendo. Me he cuidado en subrayar antes que en el Área Metropolitana de Madrid están todos los municipios que la integran, con excepción de Madrid. El tratamiento singular de la ciudad de Valencia responde al tratamiento singular de las ciudades con mayor aglomeración, y los socialistas han sufrido en sus carnes lo que supone el desatender las necesidades de estas grandes urbes, y a la lectura del Plan Felipe me remito.

Se me contestó en tercer lugar que las nuevas incorporaciones —y me he cuidado también en subrayar que no estamos tratando aquí de una nueva corporación, sino de un área metropolitana que sucede a un área metropolitana anterior— debían ser tratadas por el artículo 134 de la Ley reguladora de las haciendas locales, que, en síntesis, dice que estos servicios deben financiarse con un recargo sobre el impuesto sobre los bienes inmuebles. Es decir, para que SS. SS. entiendan lo que es evidente —insisto en que estoy haciendo un esfuerzo de clarificación, porque estoy seguro de que si lo entienden, lo van a aprobar—, lo que se sustituye es el principio de solidaridad que se aplica a las áreas metropolitanas de Madrid y de Barcelona, repartiendo los costes de los servicios que prestan entre toda la nación, entre esa gran caja de compensación social que es la nación española. Ya no se aplica el principio cuando se trata del Consell Metropolità de L'Horta y se aplica el principio de beneficio, que esos servicios los paguen, en definitiva, los habitantes del Consell Metropolità de L'Horta. No se puede aplicar el principio del beneficio a un área metropolitana cuando se aplica el principio de solidaridad a otras áreas metropolitanas.

Se me dijo a continuación que existían, además de este recargo sobre impuestos sobre bienes inmuebles, subvenciones de carácter finalista. ¡Naturalmente que existen! Para el Consell Metropolità de L'Horta, para el área de Madrid, para la de Barcelona y para cualquier ciudad que tenga necesidades específicas que deban ser cubiertas por la técnica presupuestaria de la subvención finalista. Pero reconozco que eso ni siquiera está bien traído, que no tiene absolutamente nada que ver con lo que yo estoy planteando.

Se me dijo a continuación: ¿Y por qué las nuevas incorporaciones no se tratan de acuerdo con el principio de

beneficio, es decir, que los servicios los paguen los que los consumen, a diferencia de lo que ocurre con los servicios que prestan las dos áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona? Y se me aludió a una excepción histórica. Por eso he empezado diciendo que, si hablamos de excepciones históricas, téngase en cuenta que esto no es un ente de nueva creación, no es un ente surgido en estos días; es un ente que goza de una tradición histórica similar a las otras, puesto que se ha subrogado en los derechos y obligaciones que realizaba la corporación administrativa del Gran Valencia.

Y si históricamente la identidad es total, si desde el punto de vista de importancia, densidad de población de los municipios que lo integran, si desde el punto de vista de las necesidades que cubren y de los servicios que prestan, el Consell Metropolità de L'Horta debe tener el mismo tratamiento que el Área Metropolitana de Madrid y la extinguida Corporación Metropolitana de Barcelona, no logro entender por qué se aplican principios distintos. Y esta proposición no de ley, lo mismo que la enmienda 1.510, en definitiva, vienen a hacer realidad aquella máxima en que se inspira la justicia desde los tiempos de los griegos, que es hacer iguales a los iguales y hacer diferentes a los diferentes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean tener uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, naturalmente vamos a apoyar esta proposición. Esta es una reivindicación que viene haciendo Unión Valenciana desde que tiene una presencia efectiva dentro de esta Cámara. Aquí tengo toda la serie de proposiciones presentadas a los Presupuestos de los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, y, como muy bien ha dicho el representante del Partido Popular, la discriminación es notoria. Me da la impresión de que hoy, y a tenor de las palabras que se han venido escuchando —como las pronunciadas por el Ministro, señor Solchaga, cuando me dijo que no me preocupara, que para estos Presupuestos se estaba estudiando y que sí iba a figurar el área metropolitana de Valencia, lo cual fue para mí una satisfacción—, creo que hoy, definitivamente, se va a eliminar esta discriminación.

En el pasado se argumentaban una serie de temas que eran completamente incomprensibles. Yo recuerdo haber leído en transcripción de las actas que por parte del equipo del Partido Socialista se comentaba que no se podía empezar a hacer áreas metropolitanas. Como ya lo ha reconocido el portavoz del Partido Socialista, no se han creado de nuevo y, además, un área metropolitana ni se hace ni se fabrica. Los 44 municipios que integran esta área metropolitana no se improvisan. Esto es una realidad que está ahí. Es muy difícil que cualquier otra ciudad española pueda sentir algún tipo de agravio porque, excepción hecha de las ciudades de Madrid, Barcelona y Valencia, no se da esta circunstancia.

Naturalmente, hay un dato muy importante y es que

los desequilibrios se siguen manteniendo porque no se considera esta área metropolitana y vemos que con este proyecto de financiación de los transportes urbanos caemos otra vez en el mismo problema. Cuando se habla de un promedio de 270.00 pesetas por habitante para Barcelona o 220.000 para Madrid, caemos en menos de las 100.000 pesetas para Valencia —y nada más lejos de mi ánimo que Madrid o Barcelona no tengan estas cantidades, porque las precisan, inclusive, más—, sí es cierto que Valencia está cada vez peor, cada vez tenemos mayor cantidad de problemas. La concentración urbana —vuelvo a repetir— está ahí, los servicios son imprescindibles y hay unos gastos obligatorios, para que todos seamos iguales e incluso no rochemos la inconstitucionalidad del tema, que yo me atrevería a sugerir, y que esto se haga.

Por otra parte, hay unos documentos importantes que hemos ido recibiendo los grupos parlamentarios, en los que de los municipios, sin atender a programas políticos, se han recibido escritos de alcaldes socialistas, alcaldes del Partido Popular, alcaldes comunistas y alcaldes de Unión Valenciana, en los que todos coinciden en la necesidad de la creación definitiva de este Consell Metropolità del'Horta como área metropolitana real y auténtica que no puede permitirse el lujo de no continuar apareciendo en los Presupuestos del Estado con la dotación correspondiente.

Por lo tanto, desde Unión Valenciana apoyamos, naturalmente, esta proposición no de ley. Creemos que, asimismo, será asumida por el resto de compañeros de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril Martorell, por el Grupo del Centro Democrático y Social.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Nuestro Grupo considera que ésta es una cuestión que se viene presentando de diversas maneras. Nuestro Grupo la va a apoyar, pero rogaríamos que el Grupo Socialista la considerase en términos políticos, porque yo me temo que se va a realizar un razonamiento de tipo numérico y no hace al caso.

Este es el Estado de las autonomías. Valencia es la única comunidad que tuvo que llamarse Comunidad Valenciana porque de las diez y siete comunidades —puesto que se compone de más de una provincia— coincide el nombre de la comunidad con el nombre de la capital. Valencia ha tenido un gran peso histórico y lo tenía no solamente por ser la capital, sino porque comprendía Valencia y su huerta. Por tanto, mucho antes de que existiera un entorno de Madrid con una densidad de población como la que ahora tiene, siglos antes de esto, la densidad de los municipios que rodeaban a Valencia era importante. Esto es muy conocido históricamente. Hay un arraigado sentimiento aquí en el sentido de que todo el conjunto de municipios de la huerta tienen entidad y existencia desde hace siglos, con un peso importante, y de una u otra manera notan un agravio comparativo en términos políticos, aunque aquí se hayan subrayado los aspectos numéricos y monetarios. Por lo tanto, yo creo que el Grupo Socialista, que tiene la mayoría en esta Comisión, debe-

ría estudiar este tema en sus términos reales. Es un agravio absolutamente innecesario no tomarlo en consideración, corresponde a sentimientos y a una trayectoria histórica de toda la zona de municipios que rodea la Comunidad. Yo soy de uno de estos pueblos del'Horta, que está a 17 kilómetros del centro de la ciudad de Valencia, he hecho el recorrido innumerables veces por la carretera y hay nada menos que ocho municipios situados entre el mío y la capital. Esto dará una idea de que las percepciones de toda mi vida son la gran densidad allí existente, así como lo arraigados que pueden estar estos sentimientos.

Con el ruego de que el Grupo Socialista lo considere en estos términos, nuestro Grupo, por supuesto, va a apoyarlo y esperamos que, finalmente, esta cuestión, un día u otro se verá reconocida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Como se ha puesto de manifiesto, señor Presidente, éste es un tema ya discutido en reiteradas ocasiones en distintos órganos del Congreso. En este tema estamos de acuerdo absolutamente todos los grupos políticos, desde la derecha regional, como ha puesto de manifiesto su líder, señor González Lizondo, hasta los comunistas, como él también se ha encargado de precisar.

Me consta que los parlamentarios socialistas que conocen el tema coinciden con estos planteamiento y, por ello, no considero necesario extenderme en más razonamientos, simplemente quiero anunciar nuestro voto favorable a esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Casas i Bedós, por el Grupo parlamentario Catalán.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Simplemente quiero manifestar que vamos a votar afirmativamente a la proposición por las razones que ha expuesto el portavoz del Partido Popular. También ha incidido en nuestra intención de voto favorable el matiz de carácter político que ha manifestado el señor Abril Martorell, que nos parece muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: por el Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, de entrada quiero señalar, en relación con las distintas intervenciones que se han producido, que obviamente mi Grupo parlamentario no desconoce el fenómeno de la conurbación existente en la zona de la que estamos hablando, sobre la que se extiende el Consell Metropolità de l'Horta. No estamos discutiendo —por tanto, ha de quedar claro—, que esa zona tiene unas características determinadas y la semejanza de las características con otras que están todavía históricamente —conviene señalarlo y haré referencia a ello— sometidas a una protección, si bien he de señalar —ya que nada se ha dicho de ello— en vías de extinción.

Por ello, señor Presidente, parece oportuno decir de entrada —puesto que se establece o postula un sistema de equiparación invocando una injusticia en relación con la actual situación del Consell Metropolità de l'Horta respecto de la Corporación Metropolitana de Barcelona y del Area Metropolitana de Madrid— que el sistema vigente para determinar la participación de los tributos del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas de los municipios integrados en el Area Metropolitana de Madrid, exceptuado el de Madrid —como es sabido— y de la Corporación Metropolitana de Barcelona a su extinción y, acaecida ésta, de los municipios que formaban parte de la misma, se establece en 1985 en base a tres factores fundamentales.

Por una parte y en primer lugar, la compensación mediante su reconversión, de las subvenciones estatales que tanto la Corporación Metropolitana de Barcelona como el Area Metropolitana de Madrid recibían, trasladadas —de los organismos cuyas competencias asumieron— a esas entidades, en el caso de Barcelona concretamente a la Comisión de Urbanismo de Barcelona y, en el caso de Madrid, a la Comisión de Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores.

En segundo lugar, la participación en la financiación del equipamiento de ambas áreas en infraestructuras básicas y de servicios e instalaciones públicas, ya que, como es conocido, existe una fuerte demanda de servicios que en su día determinó el hecho de que necesitarán una protección al transformarse, prácticamente, en barriadas periféricas de una y otra ciudad, Barcelona y Madrid.

Finalmente —conviene retenerlo también para completar el cuadro— la exclusión de los municipios afectados, es decir, la no inclusión en los mismos de los mayores de 50.000 habitantes en lo relativo a la compensación por déficit en los servicios de transporte colectivos de estos municipios.

Lo dicho —lo he señalado anteriormente— es una referencia prácticamente histórica, dado que la vigencia de tal sistema (no se ha aludido a ello, pero conviene señalarlo) se agotará al finalizar el quinquenio 1989-93, según se ha establecido por la Ley número 39/1988 Reguladora de Haciendas Locales. Insisto, lo señalo y lo remacho porque no se ha aludido en ninguna de las intervenciones a esa extinción de los mecanismos de protección previstos en relación con la Corporación Metropolitana de Barcelona y con el Area Metropolitana de Madrid, en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la citada Ley de Haciendas locales.

Por otra parte, y centrándome ya en las intervenciones de los distintos grupos, tanto del proponente como respecto de algunos matices formulados por alguno de los otros grupos, conviene señalar que la suprimida Corporación Administrativa «Gran Valencia», que fue regulada por un decreto de octubre de 1949, es el antecedente inmediato del Consell Metropolità de l'Horta que, si mal no recuerdo, fue creado en 1986 por una ley de las Cortes valencianas. Justamente esa entidad precedente, la Corporación Administrativa del «Gran Valencia» no contó, entre sus recursos económicos, con financiación estatal, lo

cual impide acudir a la vía de las compensaciones, precisada anteriormente cuando he hecho referencia a financiación tanto de la Corporación Metropolitana de Barcelona como del Area Metropolitana de Madrid.

Si me permiten SS. SS., esta observación que acabo de hacer prácticamente es irrelevante. Lo digo yo mismo porque vuelvo a recordar que el examen debe centrarse actualmente en torno a lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y concretamente en los artículos 133 y 134, donde se enumeran los recursos que pueden establecer para nutrir las haciendas de las áreas metropolitanas, y entre ellos figuran —e insisto sobre este particular porque nada se ha dicho en las intervenciones previas, al menos valorándolo; se ha hecho una referencia pero no se le ha dado una significación— las subvenciones de carácter finalista que son susceptibles de establecerse, como todos sabemos, en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de aquellos servicios específicos que constituyen el objeto de las áreas metropolitanas y cuya cuantía, sector y forma de distribución se determinará anualmente, según establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como no podía ser menos, puesto que al regularse, por vía presupuestaria así había de ser.

En este sentido, mi Grupo Parlamentario ya en los presupuestos de 1989 consignó un crédito de 500 millones de pesetas en la sección 17, destinado al Consell Metropolità de l'Horta, para establecer una potabilizadora en el pueblo del señor Abril Martorell, en Picasent, y otra en Manises. (Risas.) Pero, en ningún caso, señor Presidente, como financiación incondicionada o, dicho sea, como financiación genérica susceptible de ser atribuida singularmente por el Consell Metropolità de l'Horta a este o aquel municipio, sino como financiación condicionada claramente en los presupuestos.

Quiero complementar mi intervención diciendo que lo que se está proponiendo es establecer un mecanismo para el Consell Metropolità de l'Horta que está en vías de extinción en cuanto a las dos entidades: Corporación Metropolitana de Barcelona y Area Metropolitana de Madrid, respecto de las cuales se alega la comparación. Cuando se habla del sentido, conviene hacer referencia al sentido que las normas legales tienen y no desde una perspectiva jurídico-formal, sino desde una perspectiva política. El señor Abril Martorell demandaba un análisis político. Es obvio que la Ley de Haciendas Locales obedece a una concepción política, no a una concepción abstracta que se pueda, de una u otra forma, desvincular de la mayoría que haya en cada momento (en este momento una, en otro momento otra), si esa Ley fuera modificada.

Debo añadir más. Aparte de las citadas inversiones finalistas de los Presupuestos Generales del Estado, no se puede olvidar que la propia actuación contenida en el denominado «Plan Felipe» entraña y contrae inversiones dirigidas a estas ciudades y al entorno de las mismas en la medida en que no afecta sólo a la ciudad núcleo, sino al entorno de las mismas y concretamente, en el caso de Valencia, como es lógico, a ese entorno del que estamos hablando.

También quiero señalar, y conviene decirlo, que los propios ayuntamientos han de aportar sus recursos de cara a la financiación de las actuaciones de mantenimiento o de gastos de funcionamiento de los servicios correspondientes. Y es ahí donde también conviene dejar clara cuál es la posición. Yo no sé —y digo no sé por prudencia— si todos los ayuntamientos representados políticamente por los grupos de todos o de parte de los que previamente han intervenido, asumen también su parte o por el contrario están asumiendo la posición que aquí tiene el Grupo Socialista de fijar financiación finalista pero que, dicho en otras palabras, están diciendo por vía municipal algo distinto de lo que aquí se dice. Digo que no lo sé, con prudencia, porque no pretendo molestar a ninguno de los intervinientes.

Por estas razones, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario no es favorable a la proposición que se acaba de debatir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea intervenir en este turno? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, siempre he reconocido y reconozco ahora, la capacidad de finta parlamentaria del señor De Vicente.

Esta no es la primera vez que se plantea este tema y estoy acostumbrado a una defensa elástica por parte del Grupo Socialista. La defensa en otras intervenciones han sido las dificultades procedimentales en la discusión del presupuesto, a la que me he referido en mi primera intervención. Siempre se me ha dicho que los presupuestos no es el momento adecuado para plantear la cuestión, porque cualquier aumento de ingresos determina una detracción de gastos en otra partida que son absolutamente necesarios para la que está prevista. En otras ocasiones se me ha hablado de la oportunidad de la medida cuando he eludido la discusión presupuestaria. En ésta, el señor De Vicente hace un ejercicio filosófico para mí desconocido hasta el día de hoy. Coincide conmigo en la premisa mayor, coincide conmigo en la premisa menor y no coincide conmigo en la conclusión. Coincide conmigo en la premisa mayor. Reconoce su Grupo que las características de los municipios que se integran en el Consell Metropolità de L'Horta son idénticas a las que concurren en los municipios que se integran en el Area Metropolitana de Madrid y en la extinguida Corporación Metropolitana de Barcelona.

Coincide también en la premisa menor. Dice que esta protección genérica, derivada de las características que concurren en los municipios integrados en un área metropolitana, en todas menos en la que yo estoy defendiendo, necesitan una protección genérica, pero que esa protección genérica está en vías de extinción y que caducará en 1993. La conclusión sería: demos a los municipios integrados en el Consell Metropolità de L'Horta una protección también en vías de extinción, en igualdad de tratamiento que las otras, hasta 1993. Esa es la conclusión que

se deriva de confrontar la premisa mayor y la premisa menor, si la lógica platónica que yo he aprendido coincide con la que aprendió el señor De Vicente.

Luego, hace una serie de consideraciones colaterales que poco tienen que ver con el caso. Dice que se están reconvirtiendo las subvenciones que gozan en este momento los municipios integrados en la Corporación Metropolitana de Barcelona y en el Area Metropolitana de Madrid. Yo, en mi conclusión, digo que estoy de acuerdo pero que es muy difícil reconvertir lo que no existe. Lo que quiero es establecer una situación de partida igual, una situación de extinción progresiva en el tiempo igual, y una reconversión idéntica a la que gozan municipios que tienen las mismas características e idénticas particularidades en un territorio que en otro.

A continuación, añade el señor De Vicente, haciendo un ejercicio histórico que yo agradezco, que la Corporación del «Gran Valencia» nace en 1949, pero que como entonces no se le dio dinero, vamos a seguir sin dárselo, lo cual constituye una pintoresca aplicación de la teoría de la progresividad. Dice que fue creada en 1986 por una ley de las Cortes valencianas. El mismo ha reconocido que este argumento histórico, que este alarde de conocimientos, que yo agradezco, es absolutamente irrelevante al caso y por tanto irrelevante va a ser también mi consideración del argumento.

Se centra, luego, en el artículo 134 de la Ley de Régimen de Haciendas Locales, al que yo me he referido. Ha intentado señalar que no es lo mismo una subvención de carácter finalista que una subvención de carácter genérico. Lo que yo estoy planteando es que, junto a las subvenciones finalistas de las que gozan o pueden gozar todos los entes territoriales, el Consell Metropolità de L'Horta goce de la misma subvención genérica, y durante el mismo plazo de tiempo, que los municipios integrados en áreas metropolitanas similares en otras partes del territorio nacional.

No ha cuantificado cuáles son las subvenciones de carácter finalista en este presupuesto, aunque sí ha recordado que en el presupuesto anterior se dotaron 500 millones de pesetas en la Sección 17 para dos potabilizadoras, una en Manises y otra en Picasent, en el pueblo del señor Abril Martorell. Yo celebro que en el pueblo del señor Abril Martorell se puedan duchar a partir de 1981. Lo que me gustaría es que también se pudiesen duchar en el resto de los pueblos de L'Horta y que gozasen de los servicios de transportes, etcétera, que todos los ayuntamientos han recibido.

Lo que con habilidad plantea el señor De Vicente es si los ayuntamientos quieren asumir su cuota-parte de responsabilidad y su cuota-parte de sacrificio financiero en la dotación de determinados servicios o no. La quieren asumir pero en la misma cuantía que la asumen los ayuntamientos integrados en el área metropolitana de Madrid o de Barcelona. Como es natural, intentan, llamando a la solidaridad, extraer de la Caja de compensación social las mismas subvenciones que tienen los municipios integrados en las dos otras áreas. Por tanto, que el esfuerzo peculiar que exigen a los ciudadanos que viven en esos pue-

blos sea similar, paralelo y equivalente al de los integrados en los ayuntamientos a los que me he referido con anterioridad. Eso sí que es restablecer el equilibrio financiero, eso sí que es restablecer la igualdad, eso sí que es restablecer la justicia, haciendo iguales a los que son iguales —como he señalado anteriormente—, y no amparándose en una discriminación que viene desde el año 1949 para seguir perpetuando en el tiempo esa discriminación.

Yo creía que el sentido del cambio era el de ir progresando, corrigiendo distorsiones antiguas, corrigiendo desequilibrios anteriores, desequilibrios heredados, y restableciendo las situaciones en sus términos justos de acuerdo con el principio de igualdad que consagra el artículo 14 de nuestra Carta Magna.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell, tantas veces citado.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Yo empiezo por reconocer que el señor De Vicente es un señor hábil. Le ha tocado defender una materia, a mí me parece que poco defendible, el denominado «Plan Felipe», que, por las informaciones que yo he podido disponer a través de la prensa, da para Valencia aproximadamente la décima parte que pueda dar para Madrid o para Barcelona. Por otra parte, Valencia es conocida desde hace muchísimos años como el semáforo de Europa. Se cita que se puede ir desde Hamburgo hasta Valencia y que la primera vez que uno se tiene que detener es precisamente en Valencia. Tengo el testimonio de muchos amigos españoles que no son de Valencia que dicen que es la única ciudad donde se pierden porque no consiguen ni entrar ni salir de ella con facilidad. Señor De Vicente, en Valencia las obras están mal tratadas, el denominado «Plan Felipe» —como acaba de recordar—, según las informaciones de prensa, da para Valencia una décima parte de la que ofrece para Madrid o Barcelona. Es una ciudad cuyas entradas y salidas, a tenor de las entradas y salidas actuales de esas otras dos ciudades son más complejas, todo ello debido precisamente a que su entorno, que elegantemente ha denominado en su intervención conurbación, es denso y difícil.

Antes citaba que entre el pueblo de Picasent y la ciudad de Valencia, según el trayecto del autobús, hay ocho municipios; no he dicho que hay otro camino desde hace unos cuantos años, que es el denominado la pista de Silla, que sólo recientemente se ha modificado, que se cobraba un número de muertos importantes cada año. El sentimiento que existe es que el conjunto de obras públicas no está correctamente tratado y que todo este entorno denso que rodea Valencia, que es un entorno industrializado por otra parte, no está correctamente tratado.

Lo que se pide es que si hasta el año 1993 —como el señor De Vicente ha expuesto brillantemente— existe un determinado trato para Madrid y Barcelona, se dé el mismo trato a Valencia. Ya veremos si dura hasta 1993 o hasta otro año, porque yo he hablado en términos comparativos y de agravio comparativo.

Quiero decirle al señor de vicente (que no tiene por qué conocerlo) que el término de Picasent es relativamente extenso, mucho más extenso que los otros términos que hay en el trayecto entre Picasent y Valencia, y que allí se ha instalado, en un extremo de la misma, una parte de la factoría Ford; para otros pueblos, una potabilizadora, porque el pueblo de Picasent afortunadamente disfruta de buenas fuentes propias, y, además, se ha instalado una cárcel. Todo ello ha suscitado una serie de controversias que ahorro al señor De Vicente.

A mí me parece que el Partido Socialista, con toda sinceridad, no debería empecinarse y debería reconsiderar su posición porque no son cuestiones numéricas, sino políticas y de tener sensibilidad. El Partido Socialista que muchas veces demuestra sensibilidad, podría demostrarla en este caso también.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: El señor De Vicente, don Ciriaco, presume de los 500 millones finalistas que se dieron para la potabilizadora de Picasent, pueblo del señor Abril Martorell, y para la depuradora de Manises, por cierto pueblo del señor Asunción, Director General de Prisiones, del Partido Socialista. Esto suponía el 11,5 por ciento de lo que se le había asignado, por ejemplo, a Barcelona en esos mismos presupuestos. Repito que, en nuestra opinión, es poco porque no pretendemos que a nadie se le quite nada, eso está más claro que el agua.

La realidad es que usted también presume y habla del «Plan Felipe», que para nosotros es un plan electoralero, cien por cien. Señor De Vicente, en Valencia nos han vendido ya tres o cuatro veces las mismas obras. El «by-pass» de Valencia se ha inaugurado quince o veinte veces, es decir, que allí inauguramos kilómetro por kilómetro. Al paso que vamos no sé cuándo se terminará. La única realidad es que de este «Plan Felipe» solamente hay un acceso verdaderamente nuevo, que es el de Picaña-Torrente (por cierto, Picaña es el pueblo de nuestro compañero de Grupo parlamentario Cipriano Císcar)... (**Rumores.**) Nombrar todos los pueblos de Valencia es bonito. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señoras y señores Diputados.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: La realidad, señor De Vicente, es que si se acaban en 1993, acaben con todos, pero que usted presuma y diga que como no lo dieron otros, nosotros tampoco lo vamos a dar... ¡por el amor de Dios! Con todos los respetos, me concederá S. S. que no es una posición muy progresista y de cambio, porque es sostener aquellos agravios y aquellas cosas que están mal hechas, lo cual no reza con los respectivos programas que han venido manteniendo.

No entiendo cómo el Partido Socialista está en contra de esto cuando muchos de sus propios alcaldes están poniendo de relieve esta necesidad que está agravando totalmente a cuarenta y cuatro municipios, la mayoría de

los cuales son del Partido Socialista. No lo entiendo. Si tiene usted otra explicación diferente, quizá nos la dé. Hasta ahora, las explicaciones que ha dado son ilógicas y, por supuesto, no convencen a nadie nada más que a aquellos que ya saben de antemano lo que van a votar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Muy brevemente, señor Presidente, porque la hora justifica que mi intervención no sea más larga que la de los compañeros que previamente lo han hecho.

En primer lugar, quiero decirle al señor García-Margallo que, cuando yo decía que era irrelevante que la Corporación Administrativa del «Gran Valencia» no hubiera contado con los recursos de financiación estatal que permitía acudir a la vía de las compensaciones, calificaba tal argumento de irrelevante, no por su contenido, señor García-Margallo, sino porque había sido superado desde una perspectiva jurídico-positiva por la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pero no —repito— por su contenido, porque colocaba en situación distinta a entidades de naturaleza como las que aquí hemos mencionado.

En segundo lugar, convendría añadir algunas cosas en relación con lo que se ha dicho por los distintos grupos parlamentarios. Propone S. S. una inversión de carácter finalista en su iniciativa...

Me alegro de que lo retire porque el texto de la proposición lo que pide es la genérica. En cualquier caso, retirado el argumento por S. S. a través de este trámite «in voce», no doy la contestación porque su propia señoría me releva de ello, pero quiero decir seguidamente que lo que no se puede es ignorar la existencia de actuaciones importantes.

Ustedes están cuestionando algunas de las actuaciones del «Plan Felipe». Debo señalar, en contestación al señor González Lizondo, que decía que no sabía cuando se terminaría (aludiendo a una importante obra pública) y que se inauguraba kilómetro tras kilómetro, que el «by-pass» de Valencia, que usted conoce perfectamente, no sólo no se acaba más tarde, sino antes porque se ha adelantado la segunda fase. Tampoco voy a hablarle del nuevo cinturón de Ronda, de la ciudad de Valencia, porque creo que usted entiende perfectamente lo que le estoy diciendo y me interesa ser prudente en la expresión.

En cualquier caso, señor Lizondo, yo no presumo de nada. Sólo quiero decir —ya que hemos hablado de la toponimia valenciana y continuando con los bellos nombres— que también se afectó una cantidad de 500 millones para el encauzamiento del barranco Carraixet, que, si mal no recuerdo, pasa por Alboraya, que ya sé que no es un pueblo, pero en él gobierna su partido. Lo digo porque conviene recordarlo en los planteamientos. (**Rumores.**)

Algo me está diciendo el señor García-Margallo, pero comprenda usted que para mí es indiferente. (**Risas.**) A ver si me entiende usted. No es lo mismo, pero, como se

ayuda en la gobernación, acaba siendo lo mismo. (**Risas.**) No ha sido un recurso, sino sencillamente una colocación de la aritmética política en la gobernación del citado municipio.

En cualquier caso y continuando con las referencias anteriores, aquí no se ha mencionado lo que significa el coeficiente 2,8 aplicado al municipio de Valencia (**Un señor DIPUTADO: Por ley.**) ... Perdón, no estoy discutiendo el precepto legal. Si es por ley, sin duda ha sido con el apoyo de la mayoría parlamentaria y con la aportación de S. S., pero cuando antes se aludía a la intervención del Ministro, señor Solchaga, no se ha dicho concretamente lo que significaba (y a mí me parece que conviene señalarlo) sobre este particular.

Señor Presidente, creo que ha quedado suficientemente claro que se trata de un sistema a extinguir, que pretende (al no establecerse hasta la fecha de extinción, año 1993, para el Consell de L'Horta tener en cuenta las necesidades de la zona, que sí se tienen en cuenta, y que lo que se postula es la coherencia entre el nuevo sistema establecido por la Ley reguladora de Haciendas Locales y el sistema de inversiones finalistas previsto en los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que ustedes dicen es perfectamente posible, y quiero señalarlo. Ustedes postulan algo para este Consell de aquí a 1993 y extinción simultánea. Pero no olviden ustedes que lo que nos separa no es la explicación del problema, sino la concepción de la política. Así ha de decirse claramente. Nosotros establecemos —estableció esta Cámara, para ser más preciso— una Ley reguladora de Haciendas Locales, que tiene una especial trascendencia para Madrid y Barcelona, a la que incorporamos desde ya, con las aportaciones finalistas en cuanto a las actuaciones en la zona, la del Consell de L'Horta y, en definitiva, la de la propia Comunidad valenciana. Lo que no pretendemos es, en un proceso de extinción, la creación de algo dentro del contexto del mismo. Eso no nos parece lógico, y ahí están las actuaciones del Gobierno, algunas de las cuales se han citado y otras que ustedes califican de electorales, ya veremos si son electorales o realidades, eso en definitiva es algo que corresponderá valorar al pueblo. En cualquier caso, esa coherencia es lo que nos lleva a esa posición y no la negación del interés por los problemas de la zona. Simplemente discrepamos en cuanto a la metodología. Y discrepamos también y conviene señalarlo, en cuanto a la demanda de aportaciones por parte de los municipios. Quiero que esto quede asimismo claro porque, si bien el señor García-Margallo ha tenido la elegancia de hacer referencia a este tema, no la han tenido los portavoces de otros grupos (y no se entienda la palabra elegancia en el sentido negativo, sino en el sentido de que se les ha olvidado o se les ha querido olvidar, como resulta lógico en cualquier debate parlamentario) la coherencia en la demanda de financiación pasa por la asunción de la responsabilidad propia, la de los municipios; complementaria, la de la Generalidad, presente y contundente y ustedes lo saben mejor que yo; otra, la del Estado, por vía de la inversión finalista. Repito que son distintas formas de

concepción pero no de discrepancia en cuanto a los objetivos finales.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición del Grupo Parlamentario Popular sobre dotación compensatoria del Consell Metropolità de L'Horta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La sesión se reanuda a las cinco de la tarde.
Se levanta la sesión.

Eran las tres de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990 (Final) (Número de expediente 121/000017)

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, reanudamos la sesión.

Se me ha solicitado por algún grupo parlamentario que altere el orden, en el sentido de comenzar no por la sección correspondiente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sino por la sección correspondiente al Ministerio de Cultura. Por tanto, lo vamos a hacer así; primero, Ministerio de Cultura, segundo, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y luego por su orden.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, se puede invertir el orden de estas dos secciones, ya que el resultado es indiferente, homogéneo e impermeable (**Risas.**) Primero, Transportes, por aquello de ir bien, y luego Cultura, porque es con lo que se solaza uno. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Vicente, esta Presidencia está dispuesta a adoptar el orden que se desee, pero creo que ha sido el Grupo Parlamentario Popular el que me había solicitado que primero fuera la sección correspondiente al Ministerio de Cultura.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, es que no está en la sala el compañero encargado de estas disciplinas culturales.

El señor **PRESIDENTE**: Lo comprendo, señor De Vicente.

¿Hay alguna dificultad para comenzar por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones?

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, nosotros tenemos dos dificultades: una primera, que tuvimos un inconveniente esta mañana y pactamos el cambio de la sección 23 por la sección 24. Tenemos el mismo problema que tiene el señor Rebollo, y lo lamentamos mucho.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: ¿Y tenéis problema con Sanidad?

El señor **OTERO NOVAS**: Aparte de ello, no tenemos en la sala al encargado de la Sección de Transportes (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. El hecho de que diversos Diputados estén participando en otras Comisiones nos obstaculiza el trabajo.

¿Hay alguna dificultad para que comencemos con la sección correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo?

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, que no tenemos al portavoz.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: En este caso, señor Presidente, retiro mi propuesta, pero que no interpreten los grupos que la magra intervención con la que me toque sustituir al compañero experto en estas disciplinas es una desatención.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, la intervención, si corresponde al señor De Vicente, será magra pero siempre interesante. (**Risas.**)

Comenzamos por el Ministerio de Cultura, sección 24. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Angel Cortés. Sección 24

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, seré extraordinariamente breve en atención a este cambio que se ha hecho, ya que no está el portavoz socialista en la materia. Por tanto, debatiremos en el Pleno lo que no pueda debatirse aquí.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy resumidamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta Sección una enmienda de totalidad pidiendo la devolución al Gobierno del proyecto y una serie de enmiendas parciales, de las que personalmente me referiré muy brevemente a cinco de ellas, corriendo la defensa de las restantes a mis compañeros de Grupo firmantes de las mismas o dándolas por defendidas para el Pleno.

Sobre la enmienda a la totalidad,...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, si me permite la interrupción, yo agradecería, si ello fuera posible, que la defensa del señor Cortés se refiriera no sólo a las enmiendas del Grupo Parlamentario sino también a las de los señores Aja Mariño y Molina García; es decir, que se refiera a la totalidad de las enmiendas que han presentado tanto

el Grupo como algunos de sus componentes concretamente.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, se dan todas por defendidas en mi intervención, salvo la del señor Núñez Pérez, quien hará su propia defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Una breve defensa por parte del señor Núñez.

El señor **CORTES MARTIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que, brevemente, haciendo una valoración global para resumir al máximo la posición de mi Grupo en estos momentos, pensamos que los recursos de este proyecto son manifiestamente insuficientes en lo que se refiere al Ministerio de Cultura. Desde luego, no se va por el camino del compromiso que anunció el Ministro de Cultura ante la Comisión correspondiente de alcanzar a lo largo de la legislatura el 1 por ciento de los presupuestos destinados al Ministerio de Cultura. Cuando se prevé como ingresos, fruto de las inversiones producto del 1 por ciento cultural, una cantidad de 400 millones de pesetas sólo con la cantidad de obras públicas que se nos han anunciado, y máxime en los últimos días, tenemos que pensar que esta cantidad está mal valorada o que no se aplica correctamente la ley del 1 por ciento cultural.

Asimismo, quisiera apuntar que seguimos sin contar con la ley de mecenazgo, prometida en la primera comparecencia del señor Ministro de Cultura para este mismo año, aplazada por el Presidente del Gobierno en la cuestión de confianza, diciendo que se hará a lo largo de la legislatura y sin concretar demasiado. De esta escasez de recursos se deriva que no tenga demasiado sentido plantear enmiendas particulares o de detalle, porque todos los programas se encuentran escasamente dotados en estos Presupuestos Generales. Apuntaré sólo, por consiguiente, en este trámite parlamentario, señor Presidente, tres líneas a las que se dirigen algunas de las enmiendas que nosotros hemos planteado.

En primer lugar, una de las enmiendas pretende que los 1.130 millones que se destinan para inversiones nuevas, se decía adquisición de obras artísticas, que esencialmente, por lo que conocemos sobre ejercicios anteriores, van destinadas a adquisición de obras para el Centro de Arte Reina Sofía, se especifique con detalle que sólo sean 100 millones para adquisición de obras destinadas a este Centro, de suerte que sea posible asimismo la adquisición de obras de artistas vivos y todavía no consumados que resulten asequibles en los precios de mercado, y que queden 500 millones para adquisición de otro tipo de obras artísticas o de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico de carácter bibliográfico y documental con destino a los demás museos y archivos estatales que no sean el Centro de Arte Reina Sofía. Y esto ¿por qué? Sencillamente porque el Centro de Arte Reina Sofía es un centro sin definir cuál va a ser su utilidad y donde se están produciendo unas adquisiciones que nosotros consideramos que no son de nivel adecuado, probablemente porque éste sea im-

posible de lograr. No tiene sentido alguno pagar altísimas cantidades por obras de segundo o tercer nivel.

En segundo lugar, con la minoración que se produce en esta partida de 530 millones de pesetas pretendemos dotar con 400 millones la adquisición de libros para bibliotecas. La razón de esta enmienda viene fundamentada en que creemos que es necesario incidir en lo que debe ser fomento de la cultura desde la misma base, sin obsesionarse o prestar una única atención a la tendencia, que se está mostrando últimamente, de una cultura puramente espectáculo, una cultura de exposiciones o de inauguraciones, pero se inauguran grandes bibliotecas que no tienen dotaciones bibliográficas en su interior.

En tercer lugar, se propone un incremento, fruto de esta minoración que se produce en distintas partidas, de 120 millones para inversión en seguridad en museos, que no sean el museo de El Prado o el museo Reina Sofía, enmienda con la que queremos apuntar la necesidad de una descentralización en la actividad cultural que tiene que desarrollar un Ministerio de Cultura que, por ser Ministerio de Cultura de España, no puede centrar de manera tan marcadamente desproporcionada su actividad en esto que tanto gusta decir al actual equipo del famoso eje (parece el Ministerio del eje de la Castellana), pues hay otras muchas necesidades culturales, incluso bienes culturales de titularidad estatal en otros puntos del territorio nacional. Por eso queremos con esta tercera línea de enmiendas señalar nuestra opción por una descentralización en el gasto cultural y en la actividad cultural.

Con esto termino mi intervención, señor Presidente, y espero, señor De Vicente, que haya sido lo suficientemente sucinto para facilitarle su intervención en aras a su atención por haber aceptado este cambio en el orden. Si el señor Presidente lo tiene a bien, el señor Núñez puede defender una de las enmiendas que presenta el grupo Popular a este proyecto de Presupuestos de la sección 24.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muy brevemente voy a defender la enmienda 1.414, que se refiere a las murallas de Astorga.

Aún a riesgo de que califiquen esta enmienda de localista, como hicieron ayer tarde con algunas de las enmiendas defendidas, me atrevo a exponer las razones de por qué figura esta enmienda en esta Sección y a solicitar el voto de todos ustedes para que por lo menos esta enmienda pase el difícilísimo fieltro que el Grupo Socialista ha puesto a todas las enmiendas de estos Presupuestos.

En varias ocasiones, durante las últimas legislaturas, hemos formulado preguntas al Gobierno solicitando medidas urgentes y necesarias para reparar y conservar las murallas de Astorga. Las respuestas, por desgracia, siempre fueron evasivas y se justificaban en las competencias que correspondían bien a la Junta de Castilla y León, bien al Gobierno. Lo cierto es que unos y otros eludieron la responsabilidad y no se ocuparon de proteger esta joya del patrimonio histórico artístico. Recuerda este estéril deba-

te la fábula de los dos conejos. ¿Son galgos o podencos? Y mientras debatieron estos, llegaron los perros y se los comieron. Pues bien, los perros llegaron a las murallas de Astorga este invierno en forma de lluvias torrenciales y se llevaron una parte de la misma. Es una inmensa pena la que todos los leoneses y todos los españoles que tengan sensibilidad por las joyas de nuestro patrimonio tienen por este motivo.

Por esta razón de urgente necesidad y para reparar algo que no tenía que haberse producido, nuestro Grupo propone una dotación adicional de 50 millones de pesetas, para la conservación y rehabilitación de la murallas de Astorga. Podrían sufrir un daño irreparable si por encima de competencias del Estado o de comunidades autónomas no se toman medidas urgentes, que creemos deben figurar en el Presupuesto de 1990, con esta cantidad que es muy pequeña, pero fundamental para llevar a cabo las obras que la reparación urgente necesita. Sé que Astorga es una localidad y, por tanto como la enmienda se refiere a ella es una enmienda pequeña y se puede calificar de localista, pero entiendan que estamos hablando de la muy noble, leal y benemérita ciudad de Astorga, hermosa, yerma y callada que no puede quedar olvidada en estos presupuestos debido a lo que le pasó. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, voten, por favor, esta enmienda y se lo agradeceremos los leoneses y todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Vamos a dar por defendidas nuestras enmiendas y a dejarlas para el Pleno. Y vamos a votar a favor de la enmienda de Astorga.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia lo agradece también. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Doy por defendida nuestra enmienda a la totalidad y reservo para el Pleno la defensa de los argumentos que justifican la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Simplemente quiero comunicar a mis queridos compañeros que damos por defendidas las enmiendas y las mantenemos para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Muy brevemente, señor Presidente, porque todo tiene un límite y yo también, como es lógico, y a pesar de los años —me refiero en esta

casa— me siento limitado para poder contestar con la dignidad que entiendo merecen las enmiendas que se han planteado al nivel de conocimiento concreto que SS. SS. han expuesto.

Permítanme SS. SS. que empiece por la enmienda del señor Núñez, señalándole que por ser yo de la ciudad amurallada también, Ciudad Rodrigo, comprendo y comparto las razones que le animan. En todo caso, no sólo desde una perspectiva personal sino desde una perspectiva del Grupo al que represento, esta enmienda la tenemos en estudio dentro del ámbito de posibilidades, sin que le pueda en este momento garantizar nada, pero sí con cariño porque incluso hay alguna enmienda nuestra de análogo contenido para algún otro recinto amurallado, de tal suerte que no parecería irrazonable caminar en la misma línea. Pero insisto en que no puedo prejuzgarle definitivamente nada.

En cuanto a la enmienda de fondo del señor Cortés, ante todo quiero expresarle mi respeto por el contenido de su enmienda y, en segundo lugar, hacerle una puntual puntualización concreta.

En cuanto a la ley de mecenazgo a que S. S. ha hecho referencia, es obvio que se trata de una materia que ha sido objeto recientemente, como recordarán SS. SS., de debate en el Pleno a través de una proposición de ley o no de ley —no recuerdo la precisión jurídica— del Grupo Catalán de Convergència i Unió, y hay un compromiso gubernamental en relación con la misma, si bien el matiz que quería formularle es que no parece propio de un debate presupuestario y, en todo caso, no es propio del contenido de una norma presupuestaria porque tiene infinidad de aspectos que no son estrictamente los relativos al fomento de la cultura, objetivo básico, sino también los del contexto fiscal en que una actuación de este tipo por parte de los poderes públicos ha de desarrollarse.

Por otra parte, S. S. ha centrado un segundo nivel de su intervención en lo relativo al Centro Reina Sofía. El presupuesto imputable a este Centro de arte moderno, radicado en Madrid, es una cifra importante en términos porcentuales o relativos respecto del total presupuestado para el Ministerio de Cultura, como sin duda S. S. ha tenido ocasión de constatar. Se podrá compartir o no, desde el criterio de política cultural y específicamente de política de fomento de las bellas artes y fundamentalmente de la escultura y de la pintura, si el Centro Reina Sofía debe ser o no un objetivo fundamental; pero, cualquiera que sea la posición, lo que sí parece claro es que encontrándose, como conoce S. S., en un importante proceso de remodelación parece lógico y no, descabellado, sin que esto signifique que lo contrario o lo alternativo sea descabellado, simplemente que son opciones respetables, intentar consolidar este Centro, sin que ello signifique tampoco que las asignaciones a las que S. S. pretende consignar las aminoraciones del crédito de 1.130 millones de pesetas tengan finalidades en la enmienda que S. S. propone, que nos parecen respetables, de tal suerte que, como sabe perfectamente, hay previsiones en los correspondientes programas en lo relativo a libros para bibliotecas, etcétera.

En cuanto al punto central de su intervención, relativo a que el proyecto en los términos cuantitativos de afectación presupuestaria al Ministerio de Cultura no llega al uno por ciento cultural, es evidente, pero no menos cierto que camina en esa línea. Comprendo perfectamente la impaciencia del Grupo Popular. Ese es su papel, como lo es el de cualquier grupo de la oposición, el intentar estimular al Gobierno en orden al logro de los objetivos que el propio Gobierno y el Parlamento se han autoestablecido. En cualquier caso, los ritmos y los matices forman parte de lo que podríamos llamar la política de la gobernación concreta que se articula en el Presupuesto.

En todo caso, señor Presidente, señoras y señores Diputados, es lo que desde mi condición de lego en las materias que estamos tratando puedo contestar con todo respeto a las intervenciones precedentes, señalando al señor Núñez, en un ánimo rigurosamente cordial e incluso gastronómico, que en el caso de que las murallas fueran a buen término espero que tomemos algo más blando en común y Astorga acredita su condición en alguna especialidad de la dulcería castellana que podría convocarnos. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sin que esa transacción se denomine tráfico de influencias, podría ser aceptada. **(Ris.)**

El señor Cortés tiene la palabra en turno de réplica.

El señor **CORTES MARTIN**: La verdad es que el señor De Vicente, a pesar de ser de recinto amurallado, es persona de horizontes amplios, como procede, por otra parte, de una persona nacida en una tierra que es la mía también. **(Ris.)** Sin embargo, quiero decirle, señor De Vicente, tres cuestiones como puntualización a su intervención, aceptando que S. S. no es que sea lego, sino simplemente no experto y no se ha estudiado bien este asunto, lo cual es perfectamente comprensible.

Primero, en cuanto a la ley de mecenazgo, todavía no ha ido a Pleno. Lo que sí ha ocurrido es que en el debate de la cuestión de confianza, por parte del Grupo Catalán, que tiene presentada una proposición de ley sobre el mecenazgo, que no ha ido a Pleno y que todavía no ha sido tomada en consideración, su portavoz anunció que debía ser asumida. Y el Presidente del Gobierno lo que dijo fue algo que corrigió al Ministro de Cultura, quien había dicho en Comisión que en el curso de este año habría un proyecto de ley de mecenazgo por parte del Gobierno, mientras que el Presidente del Gobierno matizó hábilmente y dijo que en el curso de esta legislatura se estudiarían las posibilidades de que hubiese una norma que estudiase los incentivos fiscales que podrían establecerse. El asunto quedó claramente dilatado en el tiempo y diluido en cuanto a la concreción.

Por lo que respecta al Centro de Arte Reina Sofía —y acepto la excusa final del señor De Vicente de su condición de lego en la materia—, debería darse cuenta S. S. de que el Centro de Arte Reina Sofía tiene una previsión presupuestaria global de 7.187 millones para este año, cuando todo el resto de los museos nacionales, salvo El

Prado, que depende del Ministerio, tiene una previsión de 3.966. El Grupo Popular no intenta detraer una sola peseta de esta partida. Planteamos nuestra enmienda en las adquisiciones, que es el programa 458 D y no el 453 A, que es el de museos, porque, de los 1.130 millones, la experiencia nos dice que en una cantidad que ronda el 90 por ciento se destina a adquisiciones de obras de segundo nivel carísimas, de Picasso o de otros pintores de segundo o tercer nivel, muy caras, compradas en el mercado exterior. Pedimos que aquí se aclare la cuestión, que sólo queden 100 millones para la adquisición de obra destinada al Reina Sofía de artistas vivos, que resulte asequible todavía en el mercado, y que en su momento puedan estar consagrados; que queden 500 millones destinados no al libre uso sino precisamente para adquisición de obras para cualquier otra entidad estatal, ya sea archivo ya sea museística; y que se minore esta cantidad en 530 millones, que irían 400 a libros y ciento y pico, junto con otras dos partidas, a museos que no sean los principales madrileños, Centro de Arte Reina Sofía y Museo de El Prado, en cuya estructura estricta no modificamos un sólo céntimo en cuanto a sus previsiones presupuestarias.

Finalmente, señor De Vicente, como aclaración también en cuanto a lo del uno por ciento cultural, si acude usted a la página 51 de la memoria verá que dice: inversiones producto del uno por ciento cultural del artículo 68 de la Ley 16/1985, del Patrimonio histórico-artístico español, previsión 400 millones de pesetas. Con las obras públicas que están anunciadas y presupuestadas este año, si toda la cantidad que tiene que ser invertida como gasto del Patrimonio histórico-artístico español son 400 millones, significa que la ley no se está aplicando con rigor, porque son cantidades mucho mayores. Eso, evidentemente, será objeto de otro debate particular. Lo único que queremos decir es que esto no se está respetando y que, por tanto, las cantidades destinadas a cultura son manifiestamente insuficientes. Por eso no pretendemos minorar ninguno de los distintos programas, ya que todos ellos andan escasamente dotados, y nuestras enmiendas, sobre todo a las que me he referido en esta intervención, lo único que van es a apuntar tres líneas que consideramos básicas y que justifican, siquiera sea parcialmente, la enmienda de totalidad y de devolución.

En cualquier caso reitero, señor De Vicente, la amabilidad que ha tenido tanto en la contestación, a pesar de que se declare no experto, como en que haya aceptado el cambio de orden como atención a la solicitud que anteriormente había hecho este Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Es obligado contestar no sólo por cortesía parlamentaria, sino para agradecer muy cordialmente al señor De Vicente la acogida favorable a nuestra enmienda 1.414 y decirle que, con independencia del resultado final de la misma, con muchísimo gusto, simplemente por esa grata acogida y por comprender el problema de los astorganos y de sus murallas, le invitaremos

a un cocido maragato con mantecadas incluidas de postre. **(Risas.)** Y si las murallas están terminadas, propugnaremos el hermanamiento de Ciudad Rodrigo y Astorga por aquello de los recintos amurallados.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN:** Me comenta el señor Martínez, compañero que tenía la responsabilidad de contestarles, que por un problema de tráfico ha llegado con retraso. Por tanto, no ha sido una desatención y creo que estaba en el ánimo de todos.

Agradezco mucho al señor Cortés que no haya identificado mi condición de lego con la de inculco, de la que intento distanciarme cotidianamente. En cualquier caso, quiero decirle, porque de eso sí entiendo, que la proposición del Grupo Catalán sobre el mecenazgo sí fue tomada en consideración por la Cámara con una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a votar las enmiendas planteadas a la sección 24, Ministerio de Cultura.

En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos el texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la sección 24.

Pasamos a la sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Sección 23

En primer lugar, tiene la palabra el señor Camisón por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Comenzamos con la enmienda número 1.254, que es de devolución de la sección 23 y damos seguidamente algunos argumentos para apoyar la enmienda de totalidad.

Estudiando el proyecto de ley, apreciamos una desconexión entre dos Ministerios que debieran estar muy coordinados porque ambos tocan importantes acciones sobre infraestructura. Me estoy refiriendo al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y al de Obras Públicas y Urbanismo. Por ejemplo, debería haber coordinación en temas de infraestructura de carreteras, que corresponden al MOPU, con gestión y ordenación del transporte, que corresponden al MTTC. Algo parecido debería apreciarse y no se aprecia en cuanto a infraestructura marítima, sobre todo en puertos, y en cuanto a gestión y ordenación del transporte marítimo, que corresponde a Transportes. O sea, el proyecto de ley adolece de una visión global y coordinada de todo el conjunto del transporte.

El Ministerio de Transportes tendría que haber planteado sus inversiones de acuerdo con la realidad actual y no con arreglo a los cánones de un Plan de transporte ferroviario que está ya absolutamente obsoleto y desfasado, puesto que en él no se contemplan todas las previsiones respecto al ancho de vía ni a la alta velocidad en este país. En cuanto a costes, ocurre algo parecido. Por ejemplo, las previsiones del PIF sobre el itinerario de alta velocidad Madrid-Sevilla se han visto totalmente desbordadas por la realidad en relación con lo que se había previsto en el Plan de Transporte Ferroviario. Este defecto de «aggiornamento» también se arrastra hasta el contrato-programa de cuatro años por el que se rige la concesión de estos presupuestos.

En cuanto a aeropuertos, entendemos que no es muy coherente arbitrar inversiones sin conexión, habida cuenta de que el Plan de aeropuertos, a pesar de que venimos reclamándolo desde hace mucho tiempo, todavía no está aprobado. En el Senado el anterior Ministro de Transportes, en octubre de 1987, anunció su redacción final y todavía no ha llegado a esta Cámara. Entendemos que hay también una falta de conexión entre las previsiones del Plan de aeropuertos, que no conocemos, y las previsiones que se hacen en este proyecto de ley. Advertimos que no se aprecia austeridad de consignación en ciertos gastos integrados en el capítulo II, ya que da la impresión de que se consignan para atender otro tipo de gastos de difícil encaje en este capítulo de retribuciones.

Las inversiones de Correos, como se viene además demostrando en la práctica en los años anteriores, son absolutamente insuficientes, y este proyecto de ley no soluciona este problema y no saca este servicio del marasmo en que está inmerso, que está —y muchas de SS. SS. están de acuerdo— a unos niveles bajo mínimos.

Continúa sin resolverse, y este proyecto de ley no lo re-

COMISIONES

suelve, el problema de la escasa competitividad de nuestra Marina mercante, hasta el punto de que la Comunidad Europea cuestione incluso las ayudas que se vienen prestando a este sector.

La falta de capacidad de negociación laboral de los directivos de Iberia ha provocado, además de los trastornos consiguientes a los usuarios del servicio aéreo, un resultado negativo en la cuenta de los resultados de la empresa, ya que pasó de unos beneficios de 24 mil millones en 1988 a solamente 6.215 millones en 1989. Se da la circunstancia de que estamos debatiendo unas propuestas de presupuestos para Iberia cuando el propio Presidente de la Compañía en estos días acaba de ser cesado.

En cuanto al futuro del importante sector de las telecomunicaciones, este presupuesto no favorece la demanda, cuyo crecimiento va camino de incrementarse hasta el punto de que tenemos en estos momentos una dependencia excesiva del exterior, de más del 60 por ciento, con lo cual se ha roto el equilibrio estructural interno en las telecomunicaciones.

En relación ya con las enmiendas puntuales, de la 1.255 a la 1.305, por supuesto no voy a cansar a SS. SS. con un análisis exhaustivo de cada una de ellas. Solamente voy a hacer algunas ligeras referencias a algunas específicas. Por ejemplo, justifico la 1.264 en el sentido de que es una enmienda coherente con nuestro discurso permanente de necesidad de apertura del tramo ferroviario de Ruta de la Plata desde Plasencia, Salamanca, León hasta Astorga. Algo parecido sucede con el corredor Guadix-Almendricos. Luego mi compañero de Grupo profundizará más en este aspecto que no contempla esta necesidad. Me estoy refiriendo al Diputado señor Arqueros.

Justificamos nuestra enmienda 1.265 en el sentido de que el cambio de ancho de vía y la implantación de la alta velocidad y otras circunstancias aconsejan redactar un nuevo plan general de los ferrocarriles.

La enmienda 1.269 se basa en que es incomprensible el parón que este proyecto de ley supone para el programa de desdoblamiento de vía. La doble vía en los accesos a Galicia, hasta Monforte de Lemos, es una obra vital en estos momentos.

Presentamos la enmienda 1.271 porque entendemos que procede atender mejor el transporte de mercancías peligrosas a la vista de la frecuencia de accidentes.

La enmienda 1.273 es coherente con la propuesta de resolución que aprobó el Pleno del Congreso, donde se incluía el acondicionamiento del tramo Fuentes de Oñoro-Salamanca.

La enmienda 1.274 recoge también otra actuación obligada en virtud de resolución aprobada por el Pleno de esta Cámara, en relación con el PTF, que ordena la mejora de forma inmediata del corredor Madrid-Cáceres-Valencia de Alcántara en el eje internacional Madrid-Lisboa, para permitir que se alcancen los 160 kilómetros/hora. El tramo Cáceres-Mérida-Badajoz es un complemento indispensable en el reforzamiento y mejora de esta vía.

Proponemos la enmienda 1.273 en razón de una coherencia política con nuestra postura de modernización de la red ferroviaria española. El acceso por Pajares a Astu-

rias se defiende ya hasta por el Presidente socialista del Principado, cosa que antes no hacía. El acondicionamiento del tramo Palazuelo-Plasencia lo vienen proclamando incluso los directivos de Renfe que acuden a la región. Algo similar cabe decir sobre el corredor Santander-Mediterráneo.

Presentamos la enmienda 1.277 por tratarse de obras correspondientes a la depresión de la vía del ferrocarril a su paso por Palencia, que es obra vital para la red arterial de aquella ciudad.

La número 1.280 pretende solucionar el problema de los pilotos en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Presentamos la número 1.283 porque entendemos que la utilización del transporte aéreo de los vuelos de tercer nivel es cada día más usual y, por tanto, conviene reforzarlo como medida complementaria y última, sobre todo en aquellos territorios que están ubicados a distancias medias. Otro problema se habría resuelto en Extremadura, por ejemplo, si la Dirección General de Aviación Civil no tuviera sometido a retraso permanente el aeropuerto de La Cervera, en Cáceres.

La enmienda 1.287 se justifica en que procede impulsar la aviación deportiva en este país.

La enmienda 1.292 se basa en que procede intensificar la lucha contra la contaminación.

Con la enmienda 1.294 intentamos potenciar el crédito turístico para activar la economía en su conjunto.

La enmienda 1.302 es una precaución necesaria a la vista de la frecuencia de actos terroristas en las oficinas de Correos.

Las enmiendas 1.303, 1.304 y 1.305 pretenden incrementar la subvención de bonificación de los residentes fuera de la Península y, sobre todo las dos últimas, evitar que haya que acudir al crédito extraordinario de los años 1988 y 1989 por este motivo.

En este trámite, señor Presidente, hemos defendido las enmiendas que había anunciado hasta la 1.305, pero también damos por defendidas la 1.476, suscrita por el Diputado señor Montesdeoca Sánchez. La 1.268, referida al Metro de Sevilla, a continuación la va a defender la Diputada doña Soledad Becerril y la 1.241 será defendida seguidamente por el señor Martínez-Villaseñor. Damos por defendidas las correspondientes a la señora Martínez Saiz respecto del aeropuerto de Jerez, cuyas obras son absolutamente necesarias como complemento del aeropuerto de Sevilla. También damos por defendidas las enmiendas de la señora Izquierdo Arija, así como las del grupo de Diputados gallegos del Partido Popular, señor Aja Mariño y otros Diputados de Galicia.

Termino mi intervención y, si no tiene inconveniente, señor Presidente, continúan la defensa de estas enmiendas puntuales mis compañeros de Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, ¿qué otros compañeros de su Grupo Parlamentario van a participar, el señor Arqueros, la señora Becerril y el señor Martínez-Villaseñor, por este orden? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: La enmienda 1.473 se propone incorporar al superproyecto 9013 el siguiente proyecto: «obras de rehabilitación y reapertura de la línea férrea Guadix-Almendricos», con una dotación inicial de 300 millones de pesetas.

En el año 1985 se clausuró por falta de rentabilidad, al parecer, la línea férrea entre Guadix y Almedricos a su paso por la cuenca del Almanzora. Este ferrocarril, aparte de dotar de infraestructura a la industria que existe en la comarca, especialmente la del mármol, servía para el tráfico general de mercancías, primordialmente agropecuarias, y al movimiento demográfico. En una zona deprimida como es la cuenca del Almanzora, quitar la infraestructura viaria es colaborar más al subdesarrollo de la misma. Hoy en día la línea férrea y sus instalaciones son objeto de un total abandono y, lo que aún es peor, del pillaje de los desaprensivos y maleantes. Con la reapertura de la línea no solamente se hacía un gran bien a la comarca y a sus habitantes sino que, además, se favorecería la circulación transversal de Levante hacia Andalucía. Se deberá también tener muy en cuenta que la línea férrea tiene un gran interés geoestratégico para la defensa del sur de la Península Ibérica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: La enmienda 1268 tiene por objeto lograr, vía inclusión de una partida en los Presupuestos Generales del Estado, un anhelo, creemos que mayoritariamente de la ciudad de Sevilla, que es la reanudación de las obras del Metro.

Las obras del Metro de Sevilla están aprobadas por medio de una Ley de 1975, suspendida en su ejecución, no derogada, transferida la ejecución y explotación a la Junta de Andalucía, pero no la financiación, que sigue residiendo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La mayoría representada en el Ayuntamiento de la ciudad no entiende por qué motivo se suspendieron aquellas obras en el año 1986, nunca se ha dado una explicación suficientemente satisfactoria a la ciudad, y es un empeño de la mayoría absoluta de la corporación local en este momento que se reanuden las obras que en su día fueron suspendidas. Para ello se viene insistiendo también mayoritariamente por todos los grupos, a excepción de las dudas que cada vez, creo, en menor medida mantienen todavía los representantes del Partido Socialista en la ciudad, en la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida que permita esta reanudación.

Desde aquella ciudad vemos con satisfacción cómo se mejora la red metropolitana en ciudades como Barcelona y Madrid—natural y lógico—, y vemos también cómo este tipo de transporte público adquiere importancia en Bilbao o en Valencia. No alcanzamos a entender por qué la ciudad de Sevilla se ha quedado paralizada ante esta obra en la que ya se han invertido unos miles de millones, mientras que los estudios más solventes realizados en la propia Junta de Andalucía demuestran que la ciudad, por características especiales, por el inmenso centro históri-

co, por la dificultad del mismo, por el número ya grande de habitantes que con el área metropolitana excede del millón doscientos, no tiene una salida por la vía del transporte de superficie, sino que necesita para ordenar ese transporte, que en este momento es calificado por los expertos como caótico, un transporte alternativo al de superficie.

Por todo ello nos permitimos desde este Grupo solicitar la comprensión de todos los demás grupos para hacer posible la reanudación de estas obras, que creemos no sólo son convenientes sino absolutamente imprescindibles en la ciudad de Sevilla. Estos son algunos de los motivos—no quiero extenderme más— por los cuales me permito defender, ante todos ustedes, esta enmienda que permita la reanudación de las obras del Metro en la ciudad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Señoras y señores Diputados, en este trámite voy a defender la enmienda 1421 que pretende una pequeñísima aportación de 300 millones de pesetas para un corredor ferroviario tan fundamental como el que une Madrid con Levante.

Resulta llamativo, por no decir que es un sarcasmo, que al elaborar los planes de inversiones para el transporte ferroviario, dotados con cantidades billonarias—con «b»—, la línea férrea más corta que une la capital del Estado y la tercera ciudad de España, Madrid y Valencia, no exista en estos Presupuestos Generales del Estado ni una sola partida en la que se amparen las imprescindibles obras de mejora en su trazado. Viajar en los trenes que sirven la línea Madrid-Valencia por Cuenca es como si el viajero entrara en el túnel del tiempo y lo transportase a principios de siglo, sin electrificación, sin doble vía, con un trazado de curvas inferiores a 500 metros de radio, con un material ya retirado de la mayoría de las líneas y con estaciones hundidas por la propia RENFE, nos llevan a asegurar que ahora estamos peor servidos ferroviariamente que lo estábamos en los años sesenta. Hoy con RENFE se tarda prácticamente igual en llegar desde Madrid a Valencia que desde Madrid a Burdeos. El tiempo en llegar desde Madrid a Cuenca—ambas provincias son limítrofes, como saben todas SS. SS.—es tanto como el que se tardará de Madrid a Sevilla en 1992.

En el Plan de transporte ferroviario, a través de las dotaciones anuales de los Presupuestos Generales del Estado, está la solución a esa insostenible situación del trazado y de la conservación de esta línea. Como el Gobierno se olvida o no quiere afrontar esta realidad, sólo si el Parlamento aprueba esta enmienda, por la que únicamente se piden 300 millones de pesetas, se dará el primer paso para iniciar la solución a este gravísimo problema de nuestro transporte ferroviario. Por ello me atrevo a pedir a todos los Diputados el voto favorable para esta enmienda, corta en ambiciones económicas para este año, pero sustancial para resolver un problema en una línea tan importante como el conjunto de la nación como es la que

une Madrid con Valencia, vía Cuenca, que es el camino más corto y, por tanto, la línea que más atención debiera tener.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CASAS I BEDOS**: Nosotros hemos presentado pocas enmiendas a esta sección y las hemos clasificado en dos grupos. El primer grupo pretende dar cumplimiento a la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, favorable a la territorialización de estas partidas de Presupuestos incluidas en esta sección en concordancia con las previsiones de la LOFCA, del artículo 153 de la Ley General Presupuestaria y del Acuerdo 1/1986, de 6 de noviembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esta línea argumental ya la hemos defendido en otras secciones, en el sentido de que creemos que es importante que se territorialice más la confección de los Presupuestos Generales del Estado, para que realmente demos cumplimiento a lo que debe ser la autonomía política y financiera.

Hay dos enmiendas puntuales a las que quisiera hacer referencia. Una de ellas es la número 292, en la que pedimos una partida especial a fin de que la Escuela Oficial de Turismo de Cataluña, de reciente creación (y además Cataluña ha asumido las competencias correspondientes en esta materia), pueda funcionar convenientemente.

La otra enmienda es la número 293, que, siguiendo la línea de pedir para determinadas ciudades mejoras que afectan a su red viaria, tiene como objetivo posibilitar la desocupación de terrenos de acuerdo con los convenios ya firmados, y así permitir que pueda concluir para 1992 la totalidad de este eje viario fundamental para mejorar los accesos a Barcelona. Se refiere a carreteras que van de la comarca del Maresme, de la zona de Mataró, a Barcelona, que, como SS. SS. sabrán —y algunas lo padecen— sufre unos colapsos circulatorios importantes, lo que hace imprescindible que para 1992 tenga otras condiciones. Los convenios están firmados y falta simplemente la dotación presupuestaria que permita iniciar las obras al efecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Mantenemos la enmienda número 613 a la totalidad para su defensa en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: El Grupo de CDS ha presentado dos enmiendas, una a la totalidad a la sección 23, a la que me voy a referir por cortesía par-

lamentaria de forma breve, puesto que se explicará más ampliamente en el Pleno.

Nuestra enmienda a la totalidad se basa, señorías, en que, por lo que respecta al capítulo correspondiente a los transportes, no hay en el Presupuesto General del Estado inversiones y servicios que permitan la coordinación entre todos, y esto afecta a una filosofía que creemos básica para tratar de convertir los distintos subsistemas de transportes en un verdadero sistema, en un verdadero sistema integrado de transporte. Por lo que respecta al turismo, creemos que es hora de hacer una política que no se quede sólo en los ingresos por turismo, sino que los compare con los costes directos y sobre todo con los costes indirectos que tiene esa actividad; esos costes indirectos que soporta la colectividad y que son defectuosas infraestructuras, inadecuada ordenación del suelo, falta de servicios en el exterior, falta de una política de incentivos a una política empresarial, que copie en el turismo la política empresarial en el ámbito industrial que otros países hacen respecto a España, teniendo en cuenta que en el turismo España es una primera potencia mundial.

Aparte de esta enmienda a la totalidad, tenemos otra puntual al programa 513-A: «Infraestructura del transporte ferroviario», que se apoya en la siguiente argumentación. El Ministro de Transportes ha expresado en esta Cámara en reiteradas ocasiones y recientemente que el Plan de Transporte Ferroviario es un plan flexible; es decir, que permite adionar al mismo obras que vengán aconsejadas por el potencial desarrollo de una región, en el bien entendido que para nosotros —lo hemos dicho muchas veces— las infraestructuras van por delante del desarrollo, acabando con una vieja y anticuada polémica de qué es primero si el desarrollo o las infraestructuras. Creemos que no es posible el desarrollo si no hay previamente unas buenas infraestructuras. Bien. Están solicitados por el Ministerio de Transportes y, en algún caso, entregados estudios de tráfico futuros por parte de diversas autonomías. Es el caso, por ejemplo, de Asturias y de Extremadura, dos Comunidades autónomas a las que quiero referirme. El caso de Asturias, que necesita una mejora sustancial en sus infraestructuras ferroviarias, porque todas SS. SS. conocen la situación en que está la vía única del Pajares; y el caso de Extremadura, la Ruta de la Plata, que permitiría engranar con Galicia y Asturias un viejo camino ferroviario en los últimos tiempos notoriamente abandonado.

Pues bien, en base a los resultados de esos estudios, algunos de los cuales conozco, que son verdaderamente esperanzadores, resulta adecuado habilitar en los presupuestos una dotación que permita acometer nuevas obras de infraestructura ferroviaria para hacer coherente esa frase del Ministro de que el Plan de Transporte Ferroviario es flexible, para hacer coherentes, prácticos y positivos esos estudios que se han solicitado de las autonomías y que éstas han remitido al Ministerio de Transportes. Si esto no se hace así, pudiera entenderse que realmente detrás de esa afirmación del Ministro y, sobre todo, detrás de esa esperanza suscitada en las autonomías al solicitarles unos datos y ser evacuado ese trámite de una forma

positiva, poniendo de manifiesto lo que pueden ser avances en la prospección de un inmediato futuro que aconsejarían otras obras; si no se habilita en los presupuestos un rincón, un camino o un pie para poder, apoyándose en él, poner en marcha esas nuevas y adicionales obras de infraestructura ferroviaria, en definitiva, se estaría pura y simplemente haciendo una operación de imagen y retrasando el acometer de forma decidida problemas sustanciales que tiene la comunicación ferroviaria en nuestro país.

Hace un momento, señorías, se hablaba por un Diputado en esta Cámara de la deficiencia en las comunicaciones de la Andalucía oriental. Efectivamente, hay puntos de esa Andalucía oriental que para comunicarse con el Levante exigen ir a un nudo ferroviario muy elevado dentro del mapa de España, haciendo un verdadero ángulo agudo, llegando hasta Alcázar de San Juan, para poder conexas el sur de Andalucía con Levante. Parece lógico también remediar esto y el momento oportuno creo que es a través de esa flexibilidad del Plan de Transporte Ferroviario, de esos estudios de las autonomías, de esa adecuada respuesta del Ministerio de Transportes, de la que tiene que ser un signo y un símbolo el dotar —a eso va dirigida nuestra enmienda— al capítulo correspondiente de una pequeña cantidad adicional, pero que signifique la voluntad política de abrirse a esas expectativas y a esas realidades a las que acabo de hacer referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Las enmiendas del Diputado del Grupo Mixto, por Eusko Alkartasuna, señor Oliveri Albisu, números 1 a 4, ambas inclusive, se dan por defendidas en los propios términos de la justificación, para que se sometan a votación. Lo mismo para las enmiendas números 66 a 69, ambas inclusive, del Diputado por el Partido Aragonés Regionalista, del Grupo Mixto, señor Mur Bernard.

Con relación a la enmienda que en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias este Diputado ha presentado a esta sección 23, la número 45, anuncio que procedo a retirarla, dado que coincide y está asumida, incluso la supera en montante, por la enmienda número 479 que ha presentado el Partido Socialista y que se refiere a esta sección 23, para las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre Península y Canarias o viceversa, así como el realizado entre las islas, y el de exportación para compensar el incremento de las tarifas de fletes marítimos y aéreos y favorecer el hecho de la actividad comercial del Archipiélago, superando el déficit de transporte por el hecho insular. Por tanto, procedo a retirar la enmienda número 45, porque apoyaremos la que ya está recogida en el informe de la Ponencia con el número 479, del Partido Socialista, que coincide en la finalidad pero la supera en el contenido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: En la sección 23 existe por parte de los diferentes grupos un volumen considerable de enmiendas, a las que voy a intentar dar contestación lo más pormenorizada posible. Para ello pretendo hacer una distinción entre las enmiendas a la totalidad y las enmiendas parciales, que han sido presentadas, a las cuales iré dando contestación, rogando disculpen si en alguna de ellas no entro en detalle, porque no ha sido por falta de interés sino un olvido que espero subsanar en la próxima intervención.

Se presentan tres enmiendas a la totalidad, en las que en el Pleno incidiremos de forma más detallada, con las que mi Grupo no puede estar de acuerdo, porque el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el Ministerio de Transportes es equilibrado, bajo nuestra óptica; es un proyecto que viene a dotar de las correspondientes cantidades a aquellos programas o planes que ya están iniciados y se tratan de seguir y es un proyecto que, en definitiva, contempla las aspiraciones que tenemos para que los sistemas de transporte por ferrocarril, marina mercante, aeropuertos, tengan cada vez unas mejores calidades en beneficio de todos los ciudadanos.

Bajo nuestro punto de vista, señorías, en el Ministerio de Transportes existe un Plan de Transporte Ferroviario, con unos contratos-programas entre Renfe y el Estado que están siendo desarrollados; existe una fijación de prioridades en la ampliación y mejora de aeropuertos; existe también una nueva ordenación del sector turístico, como ha quedado planteado en este debate presupuestario; existe un programa de seguridad del tráfico marítimo y de vigilancia costera; existe un plan de automatización del control del tráfico aéreo; se está estudiando en estos momentos un nuevo marco jurídico de Correos; se sigue desarrollando el plan de telefonía rural. Es decir, la política del Ministerio está diseñada, está estructurada de tal manera que el presupuesto contempla, paso a paso, aquellas necesidades que vienen derivadas de la ejecución y desarrollo de estos programas.

Si hacemos una comparación con el presupuesto de 1989, nos encontramos con que es un presupuesto que crece respecto al presupuesto inicial en un 9,42 por ciento; que las inversiones reales está creciendo del orden de un 34 por ciento; que en el capítulo de personal y de adquisición de bienes los incrementos que se fijan en este presupuesto son muy modestos, de un 6 por ciento en materia de retribuciones y de un 3 por ciento en materia de compra de bienes; se están llevando a cabo transferencias corrientes destinadas a subvencionar determinadas actuaciones que equivalen a un 36,4 por ciento respecto a las del año pasado; es decir, se está llevando a cabo un conjunto de actividades y actuaciones que tienden a desarrollar la política y los objetivos del Ministerio de Transportes.

Pensamos que, tal y como está confeccionado este presupuesto, tiene viabilidad, responde a las necesidades que existen actualmente y al desarrollo de los programas a los que antes he hecho referencia. Por ello, pienso que es conveniente y necesario rechazar las enmiendas a la totalidad planteadas por los distintos grupos.

Si hacemos referencia a las enmiendas parciales que han presentado los distintos grupos, habría que distribuir las enmiendas en tres partes. Unas proponen la modificación de determinados créditos presupuestarios y normalmente aminorando el importe de los mismos, como son las que se relacionan con los Servicios 01 y 02. En este caso, según las enmiendas del Partido Popular, se trata de excesivas dotaciones —es una valoración muy subjetiva, aunque la respeto—, pero nosotros consideramos que son unas dotaciones ajustadas a las necesidades que se plantean en el Ministerio para llevar a cabo las labores encomendadas a estos servicios.

Por otro lado, existe aquel tipo de enmiendas que tratan de modificar dotaciones presupuestarias que lleven consigo ampliación del Plan de Transporte Ferroviario. A ellas nos vamos a oponer también, por considerar que el Plan de Transporte Ferroviario, a pesar de esa flexibilidad a que hacía referencia antes el señor Rebollo, y que la tiene que tener, no hay que olvidar que tiene que estar basado en unas condiciones lógicas, asumibles, de tal manera que esa flexibilidad que permita la inclusión de nuevos tramos o proyectos tiene que estar motivada porque hayan variado las circunstancias socio-económicas que existían para actuar de una determinada manera en un momento concreto. Es decir, se han planteado dos temas concretos, el de la Ruta de la Plata y Guadix-Almendricos, dos trazados que en su momento fueron cerrados por acuerdo del Consejo de Ministros y cuyas circunstancias socio-económicas entendemos —y existen las suficientes pruebas por ahora— que no han variado. Por tanto, no podemos aceptar en estos momentos que esos trazados que fueron cerrados hace unos años, ahora sean reabiertos en función de que puede ser que exista posibilidad de que tengan una utilidad práctica. Si las circunstancias que motivaron su cierre varían, estaremos dispuestos a reconsiderar y a reabrir ese tipo de rutas, porque entendemos que responderán a la existencia de una necesidad socialmente plasmada y transmitida, que en estos momentos, parece ser, no existe.

Respecto a la enmienda 1268, del Grupo Popular, sobre la reanudación de las obras del «metro» de Sevilla, las mismas no se ejecutaron en su momento por la existencia de determinadas circunstancias técnico-económicas que impidieron que el proyecto y su construcción fueran viables. Entendemos que esas circunstancias no han variado, entendemos que esas dificultades siguen existiendo, por lo que deseamos la enmienda presentada y esperamos que cuando varíen esas circunstancias, cuando esas necesidades se planteen, podamos asumirla con muchísimo gusto.

En cuanto a la enmienda 1421, del señor Martínez-Villaseñor, relativa al tramo Madrid-Valencia por Cuenca, se trata de un tramo que no está incluido en el Plan de Transporte Ferroviario, y creemos que en estos momentos no puede recibir las asignaciones correspondientes. Todo ello en base a que nosotros fijamos en nuestros planes, tal y como he indicado anteriormente, unas periodicidades, unas cadencias, unos objetivos, unas cuantías determinadas para llevar a cabo esos proyectos, por lo que

es muy difícil que cuando esos elementos no se dan se puedan incluir las asignaciones de forma aleatoria, basados en previsiones que, con el debido respeto a SS. SS., son inaceptables en estos momentos para nosotros.

Respecto a las enmiendas del Grupo Catalán, tengo que indicar que son de dos tipos diferentes. Respecto a las relacionadas con la nueva ordenación del sector turístico, no existe invasión de competencia alguna por parte de la Administración central. La Secretaría General de Turismo tiene unas funciones claramente determinadas que no han sido transferidas, por lo que las debe ejercer. Las mismas tienen que estar suficientemente dotadas en los Presupuestos, y de ahí que mantengamos que esas competencias que se deniegan a la Administración central han de ser tenidas en cuenta y, consiguientemente, valoradas.

Sus señorías hacen referencia en la enmienda a la existencia de sentencias del Tribunal Constitucional, las cuales no impiden que pueda subvencionarse por parte de la Administración central aquel tipo de actividades que tienen mucho que ver con materias de su exclusiva competencia, como también es cierto que existen posibilidades de subvenciones por parte de la Administración central de cantidades para aquel tipo de actividades que se gestionan a través de la comunidad autónoma, cuya iniciativa parte de esa comunidad y la financiación de la Administración central.

Es muy posible, señorías, que este tipo de enmiendas a las que se hace referencia impliquen que existe algún tipo de confrontación, pero nosotros pensamos que, tal y como está diseñada actualmente la distribución de competencias en este tipo de actividad, es conveniente mantener el equilibrio entre unas administraciones y otras, es conveniente que fijemos en las competencias del Gobierno central cuáles son las prioridades y es conveniente también que exista una dotación para que esas actividades se lleven a cabo.

En cuanto a la dotación para la Escuela Oficial de Turismo, en nuestra opinión es competencia de la Generalidad, como consecuencia de las competencias que tiene asumidas en Educación; es una iniciativa del Gobierno autónomo el que esta Escuela exista y lo que tiene que hacer la Administración central es dotar a la Escuela Oficial de Turismo que ya está ubicada en Madrid.

Respecto a la enmienda 293, estimamos, señorías, que no procede su admisión, porque supondría disminuir las consignaciones que se establecen en la misma en aplicaciones del sector aéreo, que nada tienen que ver con el punto a que hace referencia la enmienda, y, después, por otra razón muy sencilla, y es que no es competencia de la Dirección General de Transportes Terrestres llevar a cabo las iniciativas que ustedes plantean.

En cuanto a la enmienda 294, para adquisición de nuevas unidades para el servicio de cercanías de Barcelona, hay que entender que va a existir un plan global de cercanías y que en ese mismo plan están incluidas las actuaciones en Barcelona.

Respecto a la enmienda 706 de Centro Democrático y Social, he de indicar que no se especifica a qué proyectos van destinados esos 10.000 millones de pesetas y no sabe-

mos si son compatibles o no los proyectos que han de ser dotados con estos 10.000 millones de pesetas con los que existen en el contrato-programa de RENFE y en el Plan de Transporte Ferroviario. No obstante, esos estudios que se van llevando a cabo darán una pauta de por dónde tienen que ir orientadas y perfiladas las actuaciones futuras. De ahí que haya que esperar a ver el resultado de esos estudios y si es previsible que en próximos presupuestos podamos incluir las dotaciones oportunas.

Señorías, no sé si he contestado a todas las enmiendas planteadas a esta Sección 23, pero, tanto las que he comentado como aquellas que no he mencionado, serán rechazadas en el momento oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Efectivamente, debo mostrar aquí mi admiración por la actuación del portavoz del Grupo Socialista, señor Morlán, porque ha sido una actuación cargada de moderación, ha sido todo un modelo de actuación moderada. Pero todo lo que ha tenido de moderación también lo ha tenido de falta de argumentación. El ha intentado por todos los medios llevar el ánimo de esta Comisión que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene una estructura diseñada, sobre lo que no ha logrado convencernos, porque tiene todo lo contrario a una estrategia diseñada; está hecha de una manera totalmente deficiente. Basta observar, por ejemplo, la Telefónica, con su medio millón de lista de espera; Correos, utilizando para sus pagos, de una forma fraudulenta, la caja única de giro, o RENFE, que incluso las barras que trae para la Alta Velocidad de la British Steel Corporation, resulta que después de traerlas del Reino Unido no son útiles y hay que desecharlas por inservibles. Así que, de estrategia diseñada, nada.

Creo que lo que ocurre con los ministerios que programan infraestructuras en el Gobierno socialista es que tienen una estrategia de la «mora» por aquello de que «la mancha de una mora con otra mora se quita».

Está fallando el Plan de Transportes Ferroviarios y, como consecuencia, el contrato-programa; el Plan de flota no funciona; el Plan de actuación de Telefónica ha abocado en esta lista de espera; el Plan estratégico de Correos no funcionó y, en consecuencia, hubo que sustituirlo con el Plan de urgencia, con lo que el resultado final es que el agujero en Correos en estos momentos es de 80.000 millones de pesetas; el Plan de Aeropuertos, como he dicho antes, ni siquiera ha nacido, está «non nato»; en el Plan de Carreteras ahí están los atrasos en los programas de acondicionamientos o de autovías; el Plan de viabilidad de la flota mercante ha fracasado, hasta el punto de que en estos momentos la Comunidad Económica Europea está cuestionando las ayudas a ese Plan.

Ante todas estas fallas de planes, viene el Gobierno socialista y, para arreglar todo eso, lanza el Plan Felipe, queriendo borrar con él las manchas anteriores.

En definitiva, señor Presidente, agradezco la modera-

ción, pero los argumentos que ha expuesto el portavoz socialista no son en absoluto de recibo.

En cuanto al resto de enmiendas puntuales, mis compañeros de Grupo argumentarán lo que crean conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el mismo orden, tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Cuando estudié, me hicieron aprender que el precio del servicio público, por definición, es deficitario; parte lo paga el administrado y parte lo paga la Administración. Dice el portavoz socialista que cuando se cerró la línea Guadix-Almendricos existían circunstancias que aconsejaron ese cierre y que, mientras no varíen, deberá seguir cerrada la línea.

Señor portavoz socialista, las circunstancias han variado, pero a peor, porque si a una zona deprimida como esa le quitamos infraestructura viaria, la depresión de la comarca es mayor. El Estado tiene la obligación inexcusable de ayudar a estas zonas deprimidas para sacarlas del subdesarrollo y, además, para acercar estas zonas a comarcas, provincias y regiones más prósperas. Vuelvo a repetir la necesidad de la línea transversal Levante-Andalucía a reiterar el valor estratégico de la línea Guadix-Almendricos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECCERRIL BUSTAMANTE**: Señor Presidente, el portavoz del Grupo Socialista no ha dado ninguna clase de argumentos, ni técnicos ni económicos, en virtud de los cuales se explique la desestimación de cualquier enmienda que pretenda reanudar las obras del Metro de Sevilla. Le va a ser muy difícil encontrar, a estas alturas de los años noventa, argumentos técnicos que les lleven a decir que una ciudad con un subsuelo de determinadas características no puede tener un transporte como el Metro, porque hay docenas y docenas de ciudades en Europa con circunstancias difíciles y con suelos más complicados que el de Sevilla, que ya están atravesadas por «metros» ligeros, «metros» especiales que se están haciendo en la última década, y lo mismo está ocurriendo en alguna ciudad española. Tampoco hay argumentos económicos, porque más vale que no saquemos aquí las cifras de la explotación de otras redes de transportes metropolitanos de otras ciudades españolas, porque algunos se podrían llevar las manos a la cabeza al ver esos déficit de explotación.

Por tanto, no hay razones objetivas que lleven al Gobierno y al Grupo que le sostiene a incumplir año tras año una ley, una ley que no se atreven a derogar, pero que incumplen, porque, como dije al comienzo de la intervención, está suspendida en su ejecución, lo cual nos pone en una situación verdaderamente extraordinaria, y supongo que de lo más interesante desde el punto de vista jurídico. Si no dan argumentos de fondo suficientes y razonables, deberían hacer frente a esa decisión de derogar esa

ley y eliminar, de una vez por todas, esa rúbrica de los Presupuestos Generales del Estado donde sigue figurando el «metro» de Sevilla, pero que desde hace tiempo viene teniendo la cantidad cero como toda partida presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Yo también me encuentro defraudado con la contestación que me ha dado el portavoz del Grupo Socialista, puesto que no ha esgrimido ninguna otra razón que no sea la ya conocida desde hace años de que no está incluido en el Plan de Transporte Ferroviario. Es que el Partido Socialista, en este tema de la unión de Madrid con Valencia por la línea más corta, hace un planteamiento equivocado. Si mi compañero de Almería, señor Arqueros, ha aprendido en sus estudios de Derecho unas cosas, yo aprendí en la escuela primaria otras, y entre esas otras estaba la de que la línea más corta entre dos puntos es la línea recta. Desde luego, mucho tendrá que hacer el Grupo Socialista y su Gobierno para demostrarme que de Madrid a Valencia se va mejor desviándose a Albacete y subiendo después a Valencia que yendo vía Cuenca, que es la línea recta. El error que cometió el Gobierno y el Grupo Socialista al apoyar ese Plan de Transporte Ferroviario se mantiene. Eso, señores del Grupo Socialista, entiendo que es querer permanecer en el error y crear con ello un grave problema de comunicación a toda esa línea y, concretamente, a los ciudadanos de la provincia de Cuenca.

Ayer se me negaba aquí la posibilidad de hacer inversiones en materia de autovías, en materia, por tanto, de transporte por carretera; hoy se me niega que se hagan mejoras en la línea ferroviaria. Ante esta situación, me tengo que preguntar necesariamente adonde nos quieren llevar a finales del siglo XX, si se dificulta nuestro transporte por carreteras y se nos hace casi impracticable nuestro transporte por ferrocarril. Tengo que recordar forzosamente las palabras de un Ministro de este Gobierno que decía en Cuenca: Si a Cuenca no se le da más dinero para inversiones es porque los conquenses no saben pedir. Dinero hay lo que haga falta. Lo que falta es imaginación en las peticiones de los conquenses. Puestos a echarle imaginación, yo tengo que preguntarle al portavoz del Grupo Socialista si a los conquenses, ya que reiteradamente se nos vienen negando ayudas para el transporte ferroviario y para el transporte por carretera, para el año que viene nos aceptarían una enmienda que pidiese un aeropuerto para Cuenca —creo que ahí está la imaginación que demandaba el señor Ministro—, o si se nos daría una dotación presupuestaria para que, a través de una flota, pudiéramos transportarnos por el río Júcar, aguas abajo o por el canal del trasvase Tajo-Segura. ¿Sabe usted, señor representante del Grupo Socialista, que tarda más en llegarse desde Cuenca a Murcia por ferrocarril que lo que tarda un objeto flotante a través del acueducto Tajo-Segura desde ese mismo punto a Murcia? ¿Qué hacemos para el año próximo? ¿Seguimos intentando mejorar

nuestros transportes terrestres o les pedimos globos aerostáticos, aeropuertos o la flota para navegar a través del río Júcar y a través del canal Tajo-Segura, con la imaginación que nos demanda el señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Casas i Bedós.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Con mucha brevedad, he de manifestar la sorpresa que me ha causado la réplica del portavoz socialista en relación a la Escuela de Turismo que ha puesto en marcha el Gobierno de Cataluña.

El Estado de las autonomías no significa que cuando una autonomía tiene competencia en una cuestión tenga que ejercerla exclusivamente sola en algunos temas, sobre todo de financiación, porque hay cuestiones que sobrepasan lo que es el ámbito de la comunidad autónoma y tienen una trascendencia en el conjunto de la economía del Estado.

En la sesión de la mañana el señor García-Margallo, cuando hablaba sobre la cuestión del área metropolitana de Valencia, se refería a unos criterios de solidaridad que se tenían que tener presentes en los Presupuestos Generales del Estado a la hora de establecer determinadas políticas. Este es un caso parecido. Es evidente que la Generalitat de Cataluña tiene competencia exclusiva en el tema de turismo y es evidente que está haciendo una política en este sentido para incentivar y posibilitar el máximo de afluencia turística, no sólo a Cataluña, puesto que por Cataluña entra mucho turista que luego se desplaza a otras poblaciones de España. Pues bien, es también evidente que esta política requiere que los profesionales del sector turístico tengan los medios de formación suficientes para que su nivel competitivo esté a la altura de las circunstancias que exige hoy en día el mercado comunitario. Obviamente, esto precisa que se haga una escuela de turismo «in situ» en el lugar donde se tiene que prestar la labor profesional para que se pueda mejorar el sector.

No es de recibo que se diga que si la Generalitat de Cataluña quiere una escuela de turismo que se la pague, que el Estado ya paga la de Madrid. No tiene ningún sentido, entre otras razones porque convendrá conmigo el portavoz socialista que es mucho más importante el sector turístico en el conjunto de Cataluña que en Madrid ciudad y que la aportación de divisas que supone el turismo en la Comunidad Autónoma de Cataluña significa un importante ingreso para las arcas del Estado. No es posible que no haya un esfuerzo de solidaridad por parte de los Presupuestos Generales del Estado a la hora de establecer estos medios de formación para los profesionales del sector, porque en definitiva lo que se está haciendo va a redundar en beneficio del conjunto del Estado a través de los ingresos en divisas.

Por todo lo expuesto, si no se quiere ayudar con esta dotación económica para que funcione bien esta Escuela de Turismo, denos otra alternativa el portavoz del Grupo Socialista y concedan un montón de becas. Lo que no puede ser es que tengamos que desplazar a la gente a Madrid

para que pueda adquirir la formación pertinente. El ombligo de España no es Madrid, creí que esto estaba superado; España es una suma de regiones que tienen su propia dinámica económica, y el conjunto de todas ellas hacen posible que la economía de la totalidad del Estado pueda funcionar mejor. Por esta razón, pediría una mejor comprensión de la enmienda que hemos presentado y, por supuesto, otro tipo de argumentos para decir que no.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Tan sólo quiero puntualizar al representante del Partido Socialista dos cuestiones. La primera de ellas es una frase que dice; Si las circunstancias socioeconómicas no han variado... Lo dijo a propósito del Ruta de la Plata. Pues lo que creo —y el representante del Grupo Socialista estará de acuerdo conmigo— es que las infraestructuras deben ir por delante del desarrollo, punto primero. Punto segundo, que un Estado como el nuestro debe de propiciar una política de redistribución entre las distintas regiones del país. Por tanto, esa redistribución tenemos que hacerla con el objetivo de que todas las regiones alcancen el nivel de las que estén más desarrolladas, sin perjuicio del desarrollo de éstas últimas. Por consiguiente, si las infraestructuras van por delante, no parece de recibo esa frase de que si las circunstancias socioeconómicas no han variado, no puede variar el tratamiento que se le dé al Ruta de la Plata, porque de esa manera lo único que consagraríamos sería el inmovilismo. Sinceramente, yo pensaba que la política del Ministerio de Transportes había cambiado algo en este punto, porque ha cambiado la teoría a propósito de esta cuestión en todo el mundo civilizado y porque, además, de alguna forma, lo contrario conduciría, repito, al más absoluto inmovilismo.

Realmente el Ruta de la Plata es un ferrocarril que está en estos momentos sin la debida atención, puesto que prácticamente no hay transporte por él; hay que ponerlo en condiciones de que se pueda abrir cada vez más, justamente para propiciar la incorporación de esa región al desarrollo medio del país.

La otra cuestión que quería puntualizar es más esperanzadora. Decía el representante del Partido Socialista que si esos estudios solicitados por el Ministerio de Transportes son positivos y dibujan un horizonte próximo mayor, entonces se incorporarán las obras correspondientes al Plan de Transporte Ferroviario. Digo que esta cuestión es más esperanzadora porque algunos de esos estudios, que conozco personalmente por que son parte de mis responsabilidades como Diputado elegido por una circunscripción concreta, como es la de Asturias, me consta que son estudios que avalan una infraestructura ferroviaria diferente para aquella región. Sin demérito del principio enunciado anteriormente, eso hace abrigar la esperanza de que pronto el Ministerio de Transportes abrirá sus presupuestos a esas infraestructuras que necesitan esa región y otras. Yo he querido ponerla junto con otras como ejem-

plo, pero, en definitiva, hay varios estudios que están en curso, unos ya terminados y entregados al Ministerio, otros que están en vías de terminación, y de ellos pueden surgir obras que obviamente, cuando las ha pedido el Ministerio de Transportes, naturalmente será para engazarlas en el Plan de Transporte Ferroviario, porque si no no tendrían sentido. No son algo antagónico a lo que ya se ha hecho, sino algo complementario y adicional. Por eso la enmienda está redactada de tal forma que puedan irse incorporando a través de ese hueco que la dotación que nuestra enmienda defiende y propugna haría posible.

Esto es lo que quería decirle. La primera nota creo que es de filosofía básica, y muy importante en cuanto a lo que es política de transportes, y la segunda es, en cierto modo, una especie de aceptación, sólo que diferida en el tiempo por parte del representante del Partido Socialista, de cara a lo que arrojen esos estudios. Desde ese punto de vista me alegro, porque al menos uno de esos estudios que conozco detenidamente conlleva unos resultados tan positivos que, siguiendo lo que afirma el representante del Partido Socialista, afortunadamente el Ministerio de Transportes, repito, abrirá pronto las puertas del presupuesto a las obras correspondientes a la región asturiana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Morlán tiene la palabra.

El señor **MORLAN GRACIA**: Voy a intentar ser breve en esta intervención, pero contestando a lo que han dicho los distintos portavoces de los distintos grupos.

Señor Camisón, no espero convencerle a usted, es ya un tema perdido. Nos conocemos de la Comisión de Industria y sabemos positivamente que no le vamos a convencer de nada de lo que digamos. Me parece muy bien. Nosotros decimos que hay un Plan de Correos, que hay un Plan de Transporte Ferroviario, que hay un Plan de Flota, que a usted no le gusta, me parece perfecto —es su derecho criticar y hacer cualquier comentario sobre lo que nosotros planteamos—, pero lo que sí es cierto es que los argumentos que yo pueda dar en mis intervenciones respecto a la postura que adopta mi Grupo sobre las enmiendas presentadas por distintos grupos son tan de recibo como los suyos, al menos como los suyos, y se lo digo con todo el respeto y toda la cortesía parlamentaria que S. S. me merece.

No hay falta de estrategia en absoluto. Yo he enumerado en mi intervención anterior una serie de programas o de planes elaborados por el Ministerio y debatidos en esta Cámara, y usted lo sabe perfectamente, debatidos en la Comisión de Industria, sobre los que usted tiene bastante información y bastantes datos. Es cierto que S. S. no los ha apoyado nunca, pero eso no quiere decir nada. Lo único que sí es cierto es que dichos planes están obedeciendo a una política de transportes, a una política del Gobierno, que está dando sus frutos en muchos de sus casos, y hay que mejorarla en algunos de ellos. Usted está hablando del Plan Estratégico de Correos. Pues mire, señoría, usted sabe perfectamente que ha habido un Plan de

urgencias (usted ya lo ha mencionado) y ese Plan de urgencias ha dado sus resultados positivos, y en estos momentos se está llevando a cabo un estudio muy profundo sobre la situación de Correos mediante una ponencia como documento base entre 6.000 funcionario y altos cargos de Correos que van a dar una salida a lo que es Correos y van a establecer un nuevo marco jurídico administrativo que permita una mayor agilidad y mejor funcionamiento de ese servicio.

Antes me he olvidado de contestar a una de las enmiendas, que creo que es conveniente destacar aquí, que es la relacionada con la ampliación del aeropuerto de Jerez. Se trata de una enmienda presentada por el Grupo Popular que no va a ser aceptada en este trámite, pero que sí es cierto que obedece no sólo a la inquietud de ese Grupo, sino a la inquietud de mis compañeros de Cádiz, que desde hace algunos meses están trabajando en la consecución de esa ampliación, en la consecución de la redacción de ese proyecto, y que han llegado a través de conversaciones con la Administración, a un punto de acuerdo que se plasmará en el Senado y en virtud del cual se hará una aportación económica a la ampliación de ese aeropuerto en función de la ejecución que pueda haber de esas obras a lo largo de 1990 (no hay que olvidar que este presupuesto se aprobará a mediados de julio de este año, y por tanto habrá seis meses como mucho, o cinco, de ejecución del presupuesto) y en función también de la condición del propio proyecto.

Quiero dejar bien claro que nosotros estamos de acuerdo en que esa ampliación debería llevarse a cabo, pero en estos momentos nos es imposible aceptar una enmienda, que además técnicamente la veo un poco difícil de justificar, porque en lugar de utilizar otras partidas presupuestarias que existen en la misma Sección y que hacen referencia a otros aeropuertos, se acude al fondo de saco de la Sección 31, y creo que en este caso concreto no es necesario acudir a la utilización de los fondos existentes en esa partida presupuestaria.

En cuanto a los comentarios hechos por el señor Arqueros, si la situación del ferrocarril entre Guadix y Almericos ha variado a peor (es una situación que yo lamento que se produzca), tengo que decir que también habrá sus compensaciones en cuanto que va a existir una mejor comunicación por carretera, como viene previsto en los planes del Ministerio de Obras Públicas y en el segundo Plan General de Carreteras que próximamente se traerá a esta Cámara.

Señora Becerril, yo lo único que le digo es que a mí me gustaría que hubiera «metro» en Sevilla. Lo que sucede es que si técnicamente no puede existir esa posibilidad, lo que no puedo hacer es fijar aquí con muy buena intención una cuantía para que esa obra se haga cuando después no va a poder hacerse. Creo que no es oportuno admitir una enmienda de esas características, y de ahí que plantee que si varían esas condiciones, esa situación a la que he hecho referencia, se podrían reconsiderar los planteamientos que ustedes hacen y nosotros hacemos.

Señor Martínez-Villaseñor, yo lamento que usted esté defraudado, pero no por mucho tiempo, no se preocupe.

¡Ojalá hubiera todo el dinero del mundo para atender a Cuenca y al resto de las provincias! ¡Ojalá! Pero no lo hay. Lo que sí le puedo decir es que, además de la imaginación que usted dice que hay que tener, hay que tener también el sentido de la responsabilidad que creo que tenemos nosotros y, por tanto, si seguimos gobernando, y a pesar de que no podamos atender esa petición de una línea de ferrocarril de Madrid-Valencia por Cuenca, si haremos que cambie Cuenca, como otras provincias, en materia de comunicaciones, porque sin lugar a dudas será uno de los puntos importantes de comunicación en el Plan de autovías. Creo que eso es positivo y que sin lugar a dudas traerá buenas consecuencias para el desarrollo de la provincia.

En cuanto al portavoz del Grupo Catalán, señor Casas, no me entienda usted mal. Yo lo único que he planteado es que hay unas competencias que están transferidas, hay unas competencias que ustedes tienen que asumir; que existe una Escuela Oficial de Turismo a nivel nacional; que me parece muy bien que ustedes creen esa otra Escuela Oficial de Turismo, pero no se trata de no querer ayudar; se trata de no poder ayudar, y creo que ustedes entenderán perfectamente esa distinción.

Señor Rebollo, las circunstancias socioeconómicas a las que usted ha hecho referencia parece que no han variado, y sí que le digo, en relación con esa filosofía que usted ha planteado, que las infraestructuras sí son las que generan desarrollo, pero que haga usted infraestructuras donde pueda haber después desarrollo, no las haga donde no lo puede haber, y eso es lo que todavía no sabemos. Yo estoy de acuerdo con esa filosofía, y lo que sí le puedo decir es que, en mi experiencia como Diputado de una provincia que también ha experimentado en los últimos años con nuestro Gobierno un importante crecimiento en cuanto a vías de comunicación se refiere, por donde va la autovía y por donde hay buenas vías de comunicación se va generando desarrollo, pero es porque también hay potencialidad en las distintas comarcas o pueblos por donde va a ir a ese medio de comunicación.

En cuanto a que habrá dotaciones presupuestarias, he dicho que las habrá; no he hablado de su inclusión en el Plan de Transportes Ferroviario. Si hay dotaciones presupuestarias porque los estudios son positivos, yo creo que entre ustedes y nosotros sacaremos adelante esas dotaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar las enmiendas correspondientes a esta Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Primero, votaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tanto las del Grupo como las de los componentes del Grupo que tienen enmiendas individuales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, teniendo en cuenta que la enmienda número 45 fue retirada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación del texto, según el informe de la Ponencia, de la Sección 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Antes de comenzar el estudio y debate de las enmiendas correspondientes a la Sección 25, quiero hacer una pequeña observación que se refiere a un olvido en la tramitación que hemos dado esta mañana al proyecto de ley del crédito extraordinario de 9.000 millones de pesetas, relacionado con la Colección Thyssen. Era preceptivo, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento, ratificar el nombramiento de la Ponencia que había intervenido para elaborar el informe sobre dicho proyecto de ley. Se puede entender que había un acuerdo tácito, puesto que habíamos avanzado en pasos sucesivos, pero parece a los Servicios de la Cámara conveniente que quede en el Acta que hemos tomado formalmente el acuerdo de ratificación de la Ponencia. Primer punto.

En segundo lugar, quiero decir a SS. SS. que son cerca de las siete menos cuarto. Creo que debería ser un propósito loable de todos que termináramos las Secciones y, por tanto, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en la noche de hoy. Tendríamos que terminarlo, de acuerdo con el programa, para mañana, a primera hora, comenzar, a las diez de la mañana, el proyecto de ley por el que se tramita como ley el Decreto-ley de medidas urgentes.

He consultado con mis compañeros de Mesa, y estoy seguro de que SS. SS. me ayudarán, para pedirles que las intervenciones, tanto de los portavoces de los grupos que

plantean enmiendas como del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sean, dentro del amparo que da la Presidencia y la Mesa a todas SS. SS., lo más breves posible. En este sentido, en principio, no durarían más de cinco minutos las intervenciones de los grupos que presenten enmiendas. Comprendo que con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si ha de contestar a distintas enmiendas, tengamos que ser un poco más tolerantes, pero tampoco multiplicando cinco minutos por el número de contestaciones que haya de realizar. Creo que queda claro el espíritu de la propuesta. Pienso que SS. SS. participan unánimemente y así vamos a avanzar a partir de esta Sección.

Asimismo, a cualquier componente de la Comisión que sea portavoz del grupo o sea miembro de la Ponencia del Decreto-ley que tramitamos como ley a partir de mañana le rogaría que, como la sesión comenzará a las diez, estuviera un cuarto de hora antes —diez menos cuarto— para ponernos de acuerdo con la Mesa sobre el sistema a seguir en las deliberaciones, y, fundamentalmente, la agrupación por Títulos y, en su caso, por Secciones, porque hay agrupaciones homogéneas, sobre todo, en el título que se dedica a modificaciones fiscales, con el fin de ordenar los debates en modo análogo al que hemos seguido para este proyecto de ley. Por tanto, mañana la Comisión comenzará a las diez de la mañana, pero los miembros de la Ponencia y los portavoces de los grupos y la Mesa deberán estar a las diez menos cuarto, para ver si es posible llegar a un acuerdo análogo al que tan buenos frutos está dando en relación con este proyecto de ley.

Pasamos a la Sección 25, Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Sección :

El señor **Otero** tiene la palabra para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, se dan por defendidas todas las enmiendas en sus propios términos y se llevarán a Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, sólo tenemos una enmienda de totalidad, que damos por defendida, y expondremos en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Pleguezuelos tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señor Presidente, en aras de esa brevedad reclamada por la Presidencia, ante la falta en este trámite parlamentario de argumentos por parte de los grupos enmendantes, mi Grupo también se reserva para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la Sección 25. En primer lugar, votaremos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11, en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el texto según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor: 19; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 26 Sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por el Grupo Parlamentario Popular y para defender sus enmiendas, tiene la palabra...**(El señor Palacios Alonso pide la palabra.)**

El señor Palacios tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, por norma, se incorpora de la Sección 60 cuanto concierne al Instituto Nacional de la Salud a la Sección 26. Yo solicitaría, señor Presidente, que siguiendo la norma habitual en años pasados, así se hiciera.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están conformes los Grupos con que respetemos esa norma? **(Asentimiento.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Garriga, para defender sus enmiendas en relación con la Sección 26 y con la Sección 60, Instituto Nacional de la Salud.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, haciendo —creo— honor a su deseo de la máxima brevedad posible, vamos a defender, por parte del Grupo Parlamentario Popular, las enmiendas que corresponden a los presupuestos del INSALUD, considerando que todo el resto de las enmiendas que puedan afectar a esta Sección, se dan por defendidas y se llevarán a Pleno.

Referente al presupuestos del INSALUD, el Grupo Popular va a plantear unas determinadas enmiendas que se refieren a la previsión para farmacia —también denominada recetas—, donde se han presupuestado 30.000 millones menos que lo que se ha liquidado en 1989. Como enmienda central del Grupo Popular presentamos una enmienda para aumentar el crédito de previsión de farmacia hasta el volumen, por lo menos, del año anterior.

El resto de nuestras enmiendas se dirigen a cubrir, con la disminución correspondiente en cada partida, el aumento propuesto para farmacia, reduciendo allí donde el gasto está menos justificado.

Queríamos señalar como circunstancia general de nuestras enmiendas que existe una inadecuación clara del gasto previsto en el contexto general del presupuesto. A este respecto el presupuesto de 1990 es inferior en un 0,2

por ciento al de liquidación de 1989, mientras que globalmente, considerando la gestión directa y la transferida, el presupuesto del INSALUD crece un 3,1 por ciento respecto de la liquidación de 1989. Esto nos lleva, repito, en términos generales a resaltar el carácter ficticio de un presupuesto en el que de entrada ya se adivina su necesario incumplimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Yo al INSALUD tengo presentada la enmienda número 1.420 que, en atención a la petición de brevedad y a estas alturas del debate, así como visto cómo ha funcionado la mayoría mecánica socialista que va aplicando el rodillo parlamentario rechazando sistemáticamente todas las enmiendas, voy a defender sin demasiadas esperanzas de que nos la aprueben, pero como la justicia y la necesidad es grave, espero que al menos la consideren por sí, por aquello de no querer atender la demanda de la oposición, lo maduran; o bien por sí en la contestación me pueden aceptar la enmienda, o, si no, por sí se pueden plantear para el año próximo recogerse en los Presupuestos del Estado de 1991.

Se trata de transformar el centro sanitario que hay en Tarancón en un hospital comarcal con el que atender a toda la población de esa amplia y poblada comarca de mi provincia, pues, de seguir sin la posibilidad de que sean atendidos en ese hospital comarcal sus enfermos, muchos de los ciudadanos de esa comarca están a más de 100 kilómetros del hospital más próximo. Eso indudablemente acarrea unos graves problemas y unos graves riesgos para la debida atención sanitaria de los enfermos de esa comarca, y pienso que ya está hecho lo más difícil, ya se cuenta con un centro que con una no excesivamente costosa ampliación se podría transformar en hospital comarcal y atender las necesidades de todos esos ciudadanos que tienen el mismo derecho a una atención hospitalaria que el resto de los españoles.

Nada más y muchas gracias, esperando del Grupo Socialista que al menos en esta enmienda modifiquen un poco el criterio, tan estricto, de rechazo a las enmiendas planteadas por nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Mi Grupo da por defendidas las enmiendas presentadas a la Sección 26 y al INSERSO. Quiero advertir a la Comisión que la brevedad y el no defender las enmiendas no quiere decir falta de interés por mi Grupo; simplemente hay discrepancias de fondo en los dos capítulos y lo manifestaremos así en el Pleno, pero aplazamos el debate para ese trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Mantenemos las enmiendas 615 y 617, que son de totalidad también a las Secciones 26 y 60.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muy brevemente voy a explicar la razón de nuestras enmiendas, que sintetizan nuestra enmienda a la totalidad, que será defendida en el Pleno, y que naturalmente se basan, como no podía ser de otra forma, en nuestra enmienda a la totalidad de los Presupuestos considerados globalmente. Participan, por tanto, del rechazo de la política económico-social, en la medida en que nosotros la entendemos, y de ahí deriva la necesidad de incrementar el gasto en prestaciones sociales y concretamente en el caso de la Sanidad.

Nosotros creemos que un país con mejor sanidad es un país que vale más, que un país que se cotiza mejor, no solamente porque tenga una mejor salud, sino porque puede mantener y alcanzar una mayor productividad, aunque no fuera nada más que por la reducción de las horas que puedan perderse por bajas de enfermedad y por la mayor confianza que los ciudadanos tienen en el sistema, en base a la cobertura que reciben de su salud o de la incidencia de enfermedad.

Por otra parte nosotros creemos que es necesario mejorar las instalaciones en Sanidad. No vamos a extendernos aquí (lo haremos en el Pleno) sobre qué fundamentamos esa aseveración, y también consideramos necesario afrontar la incidencia de determinados cambios sociales, demográficos, etcétera, que inciden sobre la sanidad y a los cuales es necesario hacer frente.

Nuestras enmiendas, por tanto, como decía al principio, se dirigen hacia la atención primaria y la atención hospitalaria, entre otras cosas porque las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el INSALUD se centran en esos dos grandes grupos. Con el fin de simplificar, las hemos orientado en ese sentido.

Son dos enmiendas amplias, la una que solicita un incremento de 20.000 millones para la atención especializada; la otra que solicita un incremento de 50.000 millones para la asistencia primaria. Quiero significar que la tendencia que se ha producido en los últimos años, contrariamente a lo que desde hace algunos años se decía que se iba a corregir, de incrementar más la asistencia especializada en vez de la primaria nosotros creemos que debe de ser al menos corregida.

Después, como ejemplo de estas dos, digamos, pautas generales, incluimos otras enmiendas que ponen de manifiesto en qué medida deben ser atendidas zonas especialmente carentes de lo que antes yo me refería, es decir, de la adecuada respuesta a las demandas de los ciudadanos, como es en los dos casos que nosotros hemos seleccionado de Murcia y de Canarias.

Volviendo a las dos enmiendas globales, muy brevemente quiero señalar en qué podrían emplearse desde nuestro punto de vista estos 50.000 millones, en lo que se refiere a la primaria, y los 20.000 millones, en lo que se refiere a la especializada u hospitalaria.

Creemos que es necesario, en lo que se refiere a la asistencia primaria, incrementar los recursos destinados al transporte asistido como gasto de inversión; concretamente nosotros destinaríamos 4.000 millones, que serían suficientes para poder adquirir 200 ambulancias de tipo UVI móvil. Llamo la atención de que lo incluimos en la asistencia primaria precisamente porque es aquí donde debe apoyarse a la misma, aunque esté destinada la inversión a la asistencia de la urgencia médica. Otra parte debería atender un plan para mayores de 65 años, de modo que las enfermedades de alto riesgo estuvieran cubiertas a efectos de que estas personas que afortunadamente prolongan su vida lo hicieran del modo más confortable y seguro posible. Efectivamente que un cálculo rápido sobre el 40 por ciento de cinco millones de ancianos nos llevaría a unos 50.000 millones. Nosotros pensamos que esto podría hacerse en una aplicación plurianual y que podría iniciarse en este ejercicio con una cifra alrededor de los 6.000 ó 7.000 millones.

También creemos que es necesario incrementar los recursos destinados a los centros de asistencia primaria y fundamentalmente para incorporar a la atención primaria equipos de profesionales por la vía de la concertación. Es un tema que expondremos con mayor amplitud, pero que creemos que es fundamental y que hay que dar pasos de este tipo con coraje político o sin miedo, cada uno que lo diga como prefiera. Aquí podrían ser 3.000 millones. Otro aspecto muy importante es la atención sociosanitaria o sanitaria-asistencial, especialmente en lo que se refiere a la atención domiciliaria y que estaría relacionada, dentro de la asistencia primaria, con lo que he dicho antes de atención a las personas mayores de 65 años.

En lo que se refiere a la atención hospitalaria, creemos que es necesario incrementar el número de camas. Proponemos para este ejercicio el incremento de mil camas hospitalarias de agudos, nuevas, lo cual vendría a significar unos ocho mil millones, y 500 camas de agudos, pero reconvertidas, dejando las libres a través de la creación de camas de cuidados intermedios, lo cual podría ocupar unos dos mil millones.

Por otra parte, es necesaria la mejora de los equipamientos hospitalarios tanto en lo que se refiere a las nuevas tecnologías como a las tecnologías convencionales, que deben de ser mejoradas. En muchos servicios se siguen utilizando aparatos adquiridos en los años 1977 y 1979, y se podrían ocupar cinco mil millones. Después está la necesidad de incrementar el número de unidades de oncología, lo que ya está recogido en el proyecto de presupuestos que estamos discutiendo.

A esto añadiríamos un plan para creación de 10.000 nuevos ATS. Naturalmente, desde nuestra apreciación, la demanda o el déficit es cada día mayor, pero en este primer ejercicio podría hacerse mediante la creación de nue-

vas escuelas de enfermería, lo cual ocuparía 1.500 millones.

Ruego que se me dispense el que no me extienda en los distintos conceptos y criterios en que se asientan estas peticiones, pero, en cualquier caso, son las que nos permitimos hacer con la brevedad que se nos ha solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Las enmiendas del señor Mur, del Partido Aragonés Regionalista, números 70, 71 y 72, al capítulo correspondiente al INSALUD que estamos viendo, se dan por defendidas en los términos de la justificación para su votación.

Seguidamente paso a defender mi enmienda 44 que, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, he presentado a la sección 26. Se refiere a una enmienda que solicita, creando un nuevo concepto, una dotación presupuestaria de 300 millones de pesetas para cofinanciar —y ahora explicaré las razones— la ampliación del anexo del hospital universitario de Canarias, sito en Tenerife. Esto motivó, el 29 de marzo pasado, un acuerdo del Cabildo Insular de Tenerife. El hecho arranca de un principio jurídico, que es el que recientemente se ha firmado entre el Instituto Nacional de la Salud y el Cabildo de Tenerife un convenio específico que permite ya la utilización de este hospital universitario de Canarias que asume competencias directas en la gestión y en la atención sanitaria de la isla, dejando de ser un elemento complementario en la prestación de la misma; cuestión que, como digo, el INSALUD ha asumido plenamente.

Ante esta demanda sanitaria y las deficiencias estructurales, se trata de encontrar, por vía de un acuerdo tripartito entre el Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo), Gobierno autónomo de Canarias (Consejería de Sanidad) y Cabildo Insular de Tenerife, un instrumento de cofinanciación para una primera inversión de 900 millones de pesetas, por lo que correspondería un tercio a cada una de estas instituciones citadas de 300 millones de pesetas. Se trata, fundamentalmente, de que esa ampliación permita instalar en ese nuevo edificio del hospital universitario el albergue de los servicios de urgencia, verdadera necesidad perentoria en este momento, todo el pabellón quirúrgico, los servicios de unidad de vigilancia intensiva, el de coronarias y el de esterilización.

Por todo ello se propone en este nuevo esquema de cooperación financiera el que, en un principio de solidaridad repartida y compartida entre las tres instituciones: Estado «versus» Ministerio de Sanidad, Gobierno autónomo canario y el Cabildo Insular de Tenerife, pueda atenderse lo que arranca, en un plan positivo, y así lo reconozco, del convenio específico que se firmó entre el INSALUD y el Cabildo Insular. Esto nos permitirá, si es recogido con el máximo interés por el Grupo Socialista el análisis de esta enmienda, que se contribuya de una manera ejemplar a un reparto de las cargas de la atención sanitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Con la misma brevedad y en los términos en que los distintos portavoces han defendido las enmiendas de sus Grupos, voy a hacerlo yo también. Seguiré el mismo orden de intervenciones y contestaré, en primer lugar, al señor Garriga, del Grupo Popular.

Su señoría hace una referencia a los planteamientos de los Presupuestos Generales y en términos de ambigüedad plantea que no se corresponden con lo que debieran de ser las programaciones en materia de prestaciones sanitarias a una población y en una nación como la nuestra. Hace también referencias a algo tantas veces discutido y tantas veces discrepado, como lo que son presupuestos iniciales y presupuestos liquidados, y asienta en estos planteamientos el hecho de que los presupuestos sean inferiores a los presupuestos de 1989, cuando, obviamente, esto no se corresponde con la realidad. Pone, además, especial énfasis en destacar el criterio de minoración de la asignación presupuestaria al capítulo de farmacia, en tanto en cuanto que al comparar una vez más los presupuestos iniciales con los liquidados, considera que, aun así, los 140.000 millones de pesetas incorporados al presupuesto de 1990 en materia de farmacia resultan insuficientes.

En este sentido, y ello sirva también a los efectos de —permitaseme decirlo con cortesía— cierta vaguedad con que el señor Revilla hacía referencia a su enmienda a la totalidad, habría de decirles que los presupuestos de la sanidad para 1990, desde una perspectiva global, suponen dos billones, 490.000 millones, 753.000 pesetas, lo cual significa un incremento del 17,57 por ciento sobre los presupuestos anteriores, sin incorporar 68.000 millones de pesetas concertadas por el INSALUD con algunas Administraciones territoriales.

La población protegida es en estos momentos del 98,9 por ciento, y remito a S. S. al conocimiento que tiene de la cobertura del año 1982. En definitiva, en relación con el producto interior bruto, en lo que concierne a la sanidad global, se cifra no en detrimento, sino en incremento del 0,1-0,2 sobre 1989, y en lo que concierne al PIB-INSALUD de 0,21 puntos en términos porcentuales sobre 1989 es del 5,96 por ciento. En estos presupuestos se sigue manteniendo los criterios de distribución igualitaria y justa en razón de la población protegida y no de recursos existentes, como se viene en cierta medida haciendo, pero también corrigiendo y respetando lo que establece el artículo 81 de la Ley General de Sanidad, en función del cual se establecen diez años de plazo para poner en marcha este proceso de aportación igualitaria y, en definitiva, los presupuestos globales, en lo que concierne a la sanidad, han ido evolucionando desde el año 1983 hasta alcanzar una cifra total en 1990, de 306.693 mil millones de pesetas en presupuestos iniciales.

Como S. S. sabe, éste es un debate que permanentemente se muerde la cola. Es evidente que en una actividad tan dinámica como pueda ser la prestación farmacéutica a un colectivo en el cual se puede prever el índice de morbilidad o de exigencia farmacéutica, pero nunca con exactitud precisa en función de aquel dinamismo aludido, que estos elementos hacen difícil que el presupuesto inicial

sea el presupuesto definitivo, pero esto, como SS. SS. conocerán, se corrige perfectamente, en principio, en el propio articulado de la Ley General de Presupuestos, que acude y recurre a créditos ampliables para corregir las diferencias que pudieran darse. Evidentemente, es una situación a la que permanentemente se tiene tendencia, pero el hecho de que en el año 1990 se haya incrementado el presupuesto farmacéutico en 40.000 millones, situándolo en 140.000 millones, hace ostensible la intención del Gobierno de presentar unos Presupuestos que no se diferencien de forma sustancial en lo económico de lo que fue la liquidación final de los Presupuestos de 1989. Al afinamiento de que nos acerquemos a estas cifras establecidas van a contribuir una serie de circunstancias en las cuales los diversos sectores que contribuyen recíprocamente al ejercicio del sistema sanitario, los profesionales, los propios usuarios desde la perspectiva de la racionalización, además de algunos planteamientos establecidos respecto de la propia farmoindustria y en función de los programas PROSEREME, permitirán que realmente no haya grandes desviaciones, pero que en cualquier caso siempre están estos créditos ampliables para establecerlo.

Yo quiero decirle al señor Garriga únicamente que estos Presupuestos se incrementaron en el capítulo de farmacia en relación con el año 1989 en un 39,75 por ciento y que el incremento de los Presupuestos en materia farmacéutica, desde el año 1983 hasta 1988, fue de un 25,56 por ciento, y que en este proceso de racionalización del gasto, en este proceso de utilización desde la eficacia y desde la exigencia de la utilización del medicamento preciso, pero también desde este proceso racionalizador, nos ha llevado, a partir de 1988, a situarnos en unas cifras que se pueden estimar como muy razonables.

En el debate en Pleno tendremos ocasión de desglosar capítulo por capítulo cuáles son las razones por las cuales nosotros discrepamos del criterio del señor Garriga y de su Grupo en cuanto a la inadecuación de estos Presupuestos. Consideramos que este Gobierno está haciendo un esfuerzo tanto en los capítulos que conciernen a la asistencia primaria como a la asistencia especializada, también en cuanto a la inversión y fundamentalmente en lo que concierne a la formación del personal al servicio del sistema nacional de salud, que incrementa sus presupuestos alrededor de un 50 por ciento, lo que pone de manifiesto, como decía, el deseo de este Gobierno de incidir en el apoyo no solamente desde la perspectiva organizativa y planificadora, sino, fundamentalmente, con el apoyo presupuestario, a todo cuanto concierne a la sanidad.

El señor Revilla pasó de largo —termino en seguida, señor Presidente— sobre su enmienda a la totalidad. Tomamos nota de las indicaciones que hacen respecto de ciertas sugerencias en las enmiendas relativas a la ampliación de la asistencia primaria y a la asistencia especializada y tendremos ocasión de plantear en el Pleno las razones por las cuales nosotros entendemos que una gran parte de los planteamientos que el señor Revilla establece ya están incorporados dentro de los Presupuestos Generales del Estado de 1990.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

El señor Garriga tiene la palabra.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Con extrema brevedad, solamente para decirle al señor Palacios que, en cualquier caso, es un hecho contable que lo presupuestado este año es 30.000 millones menos que lo liquidado en 1989. De todas formas, este tema nos lleva directamente a la discusión plenaria.

Por otra parte, remarcar claramente, a pesar de la contestación del señor Palacios, el carácter ficticio que el Grupo Popular da a estos Presupuestos, ya que incluso en la contestación del señor Palacios se alude a la posibilidad de una desviación presupuestaria corregida posteriormente mediante créditos ampliables o extraordinarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Revilla, por el Grupo Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Nosotros esperamos que, efectivamente, nuestras sugerencias sean tenidas en cuenta, agradecemos esa disposición y discutiremos, debatiremos o expondremos en el Pleno las razones para nuestra enmienda a la totalidad.

Solamente me permito adelantar, en lo que se refiere a los incrementos —cuestión que a nosotros no nos preocupa, al menos desde el punto de vista que aquí se ha manejado— que el incremento para nosotros es el que el propio Gobierno nos ha enviado y yo recomendaría que se utilizaran los textos de que todos disponemos. Es decir, en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 se lee que el incremento de 1990 a 1989 es del 2,5 y a nosotros no nos parece nada más que es lo que aquí dice. No tenemos nada que añadir en este sentido y estas son las cifras que nosotros manejamos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones, por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Como antes no ha habido observaciones a mi enmienda, no tengo ninguna que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Palacios tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Una breve intervención, en principio, para obviar esta situación en relación con la enmienda del señor Mardones.

Decirle que él mismo, en el planteamiento de acuerdos entre el Cabildo y el Ministerio de Sanidad, ya deja perfectamente claro que esto no se puede entender desde la perspectiva de un concierto, pero no de una transferencia, y en consecuencia, los planteamientos que realiza en su enmienda no nos parecen asumibles.

Para finalizar, decirle al señor Garriga que, contra su tesis de la comparación de Presupuestos iniciales y fina-

lizados de carácter ficticio, yo opongo el carácter dinámico que la asistencia y las prestaciones sanitarias, y para que el señor Garriga se sitúe en un plano de realismo en cuanto a lo que significa la prestación sanitaria, puedo decirle que del año 1985 a 1989 los desvíos en ingresos en centros hospitalarios ocuparon un 18 por ciento, el desvío en intervenciones quirúrgicas que se acompañan de un gasto farmacéutico concreto fue de 29,3 por ciento, el desvío en las prestaciones por urgencias fue de un 44,4 por ciento, lo cual pone, evidentemente, de manifiesto que en algunas prestaciones tan dinámicas como las que en este Ministerio se contemplan, es práctica cuando no absolutamente imposible igualar los presupuestos iniciales con los definitivos.

Sin embargo, insisto en que esta aproximación en 40.000 millones a los Presupuestos de 1989 hace prever, con la protección evidente y contemplada en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado sobre los créditos ampliables, insisto, que a finales de 1990 el gasto farmacéutico no se diferencie demasiado de inicial presupuestario.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que la propuesta del señor Palacios, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que hemos aceptado el conjunto de la Comisión, es que se sometiera a deliberación y, por tanto, ahora a votación, las enmiendas de toda la sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, y de la parte correspondiente al INSALUD de la sección 60, Seguridad Social. ¿No es así? **(Asentimiento.)**

Entonces, sometemos primero a votación las enmiendas del Grupo parlamentario Popular, tanto las del Grupo como las individuales de miembros del Grupo que van incluidas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Catalán, Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Se me advierte por la señora Vicepresidenta que una de las enmiendas no admitidas a trámite por el Gobierno es justo la del Grupo Parlamentario Vasco. En ese caso es claro que no puede ser sometida a votación. Por tanto, damos por anulada la votación anterior.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el texto de la Sección, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a la Sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales. Sección 27

Tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Simplemente para decir que, salvo mejor criterio, me parece que para esta Sección debería interpretarse lo mismo que con la anterior, el INSALUD, Sanidad, el INSERSO y este Ministerio, ya que también está el INSERSO en la Sección 60.

De esto no hay precedentes, porque el año pasado no fue así, pero supongo que ahora que está debe interpretarse de este modo.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. La Mesa y la Presidencia son acordes con la propuesta del Señor Escribano, puesto que el planteamiento se hace por primera vez, en cuanto que el INSERSO depende del Ministerio de Asuntos Sociales y es la primera vez que hay Ministerio y que hay INSERSO bajo esa dependencia.

Si les parece a SS. SS. discutiremos las enmiendas correspondientes al Ministerio de Asuntos Sociales junto con la Sección 60, en la parte que toca al Instituto de Servicios Sociales.

Tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, damos por defendidas todas nuestras enmiendas para la Comisión y para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Colaborando en la ra-

pidez para que se pueda acabar la sesión a una hora oportuna, damos también por defendidas nuestras enmiendas, manifestando nuestro deseo de defenderlas en el Pleno con más profundidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta, en representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Damos por defendidas nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo de Centro Democrático y Social.

El señor **LASUEN SANCHO**: Idénticamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones, en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Las damos por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: No habiendo argumentos expuestos, tampoco hay argumentos que exponer.

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos las votaciones que, tal como hemos acordado, a iniciativa del señor Escribano, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, se referirán tanto a la Sección 27 como a la parte de la Sección 60 que corresponde al INSERSO, Instituto de Servicios Sociales.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el texto de la Sección, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Pasamos a la Sección 28, Ministerio del Portavoz del Gobierno. Sección 28

Para defender sus enmiendas, tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: En aras a la brevedad, vamos a exponer las enmiendas a la totalidad y las enmiendas parciales al Ministerio de la señora Portavoz del Gobierno, que nos llevarán muy poco tiempo.

Voy a comentar simplemente los objetivos que nos han llevado a presentar la enmienda a la totalidad, que van básicamente a redimensionar esta oficina, suprimiendo lo que se desvía de la función primordial y su programa único, que es la cobertura informativa de los acuerdos y actividades del Gobierno y de sus miembros, sirviendo como intermediarios ante la opinión pública y los medios de comunicación.

La enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales, para el Grupo Popular tienen también un motivo de lógica presupuestaria y funcional, ya que elevar el rango de la oficina del portavoz desde una Secretaría de Estado a un Ministerio ha dado como resultado un híbrido con un presupuesto ridículo para ser un Ministerio y con una estructura administrativa desproporcionada para ser una simple oficina de portavoz.

Redimensionar es, por tanto, el objetivo de esta enmienda a la totalidad, porque con la memoria explicativa del programa 126-B no se justifica el crédito solicitado ni presupuestaria ni funcionalmente.

En cuanto a las tres enmiendas parciales que nuestro Grupo plantea, la 1.345, la 1.346 y la 1.347, en coherencia con la enmienda a la totalidad enmendamos los conceptos 226 y 227 y el 11, por considerar las actividades financiadas ajenas al único objetivo a alcanzar por la oficina del portavoz, es decir, informar sobre los acuerdos y actividades del Gobierno. Estos conceptos concretamente se refieren a las atenciones protocolarias y, sobre todo, a los estudios y trabajos técnicos, que creemos que no son labor a realizar por esta oficina del portavoz.

La enmienda 1.347, sobre el concepto 11, personal eventual, considera también que para el estricto cumplimiento del objetivo único marcado como cobertura informativa por el programa 126-B, no es necesario ampliar la plantilla funcional de dicha oficina.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para defender las enmiendas del CDS, el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Todas las enmiendas de

totalidad —sólo tenemos enmiendas de totalidad a esta Sección— las damos por defendidas y las discutiremos en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Germán.

La señora **GERMAN LAGUNA**: En vista de la brevedad con que estamos debatiendo estas enmiendas, contestaré al Partido Popular, a su enmienda a la totalidad, en la que nos dice que el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en cuanto a esta Sección, es inadecuado en la distribución de los créditos, tiene una falta de control y una excesiva discrecionalidad en la aplicación de los mismos, así como que contiene una imposibilidad de alcanzar los objetivos señalados.

Mi Grupo cree que esta enmienda que pretende la devolución de la totalidad de esta Sección, justificando una inadecuada distribución de los créditos y falta de control, excesiva discrecionalidad en la aplicación de los mismos e imposibilidad de alcanzar los objetivos señalados, es muy genérica y que no justifica los puntos a que se refiere, por lo que no es posible efectuar un análisis muy detallado de la misma.

Por el contrario, el Presupuesto de la Sección 28 para el año 1990 es el adecuado para conseguir los objetivos fijados por el departamento, tanto a nivel de capítulos de gasto, como de programas presupuestarios.

En lo que respecta a los aspectos de control y discrecionalidad a que también hace referencia la enmienda, el Presupuesto de la Sección 28 está sujeto a los mismos controles que el resto del gasto público. Esto se prevé en la normativa vigente.

En cuanto a la discrecionalidad, se desconoce el sentido que se le quiere dar a la enmienda; en todo caso, se puede afirmar que en cada uno de los programas presupuestarios existen unos objetivos establecidos y unos medios que guardan relación con los mismos.

Nuestro Grupo cree que el Grupo Popular conoce de sobra las atribuciones que el Gobierno, y, en su caso, el Presidente, tiene para constituir los ministerios que crea convenientes. Nosotros creemos que este Ministerio es conveniente porque tiene una función muy importante y tiene dos objetivos fundamentales —a las que se refieren en sus enmiendas—, como son: dar a conocer los contenidos de la acción del Gobierno y establecer los mecanismos fluidos de relación entre el Gobierno y los distintos medios de comunicación. También realizar algo muy importante, como es la coordinación entre los gabinetes ministeriales.

Yo creo que como el Grupo del CDS se reserva para defender sus enmiendas en el Pleno y las demás han sido muy genéricas y muy poco explícitas, nosotros reservaremos el resto también para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, ob-

viando la argumentación de la enmienda a la totalidad, que reservamos para el Pleno, quiero hacer hincapié en las tres enmiendas parciales que presentamos, especialmente las relativas al programa 126-B, de cobertura informativa. Nosotros volvemos a remarcar que nuestra argumentación parte del hecho de que ciertas cantidades que se destinan en este Programa 126-B, de cobertura informativa, no cumplen realmente los objetivos que debería cumplir una oficina del portavoz del Gobierno, que es estrictamente como ha dicho la representante del Grupo Socialista, servir de intermediario y de modo de difusión de los acuerdos y actividades del Gobierno cara a los medios de comunicación y a la opinión pública. Por tanto, nosotros queremos hacer hincapié en el tema de que los estudios y trabajos técnicos a realizar por este Ministerio quedan un poco a desmano, fuera de los objetivos primordiales a cumplir por la oficina del portavoz, especialmente en el caso también de personal eventual, donde seguimos sin comprender por qué es necesario un aumento del mismo cuando la plantilla funcional de dicho ministerio ya está suficientemente cubierta para los objetivos que expresamente figuran en el Programa 126-B.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Germán Laguna.

La señora **GERMAN LAGUNA**: Es muy respetable lo que dice el portavoz del Grupo Popular, pero nosotros no estamos de acuerdo. Creemos que la ampliación de personal es muy pequeña y, además, creemos que es necesaria para que este gabinete realice bien sus funciones.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la Sección 28, Ministerio del portavoz del Gobierno.

En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos a la Sección 31, gastos de diversos ministerios. Sección 31
Por el Grupo Parlamentario Popular y para defender sus enmiendas, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: De forma muy breve quiero simplemente dejar constancia ante esta Comisión que la enmienda de totalidad que plantea mi Grupo a la Sección 31, gastos de diversos ministerios, está basada en una discrepancia importante con el espíritu que parece inspirar la dotación de esta sección presupuestaria, que viene definida en la descripción general de objetivos del sector, que se plantea por parte de la Memoria de objetivos remitida por el Gobierno.

Leo textualmente lo que en esta Memoria de objetivos se dice: Por otro lado, se dan actuaciones que, si bien podrían imputarse adecuadamente a cada uno de los programas de gastos, no es eficiente fragmentar su dotación presupuestaria, pues supondría una dispersión excesiva de los créditos, de tal forma que los beneficios que pueda generar una correcta imputación del gasto se ven superados por el coste que lleva aparejado de la misma.

Es criterio de mi Grupo que en una presentación de Presupuestos, en su posterior ejecución y liquidación, viene siendo tradicional que defendemos que entendamos que el objetivo principal es la correcta imputación del gasto para que, además, «a posteriori», se pueda comprobar perfectamente cómo ha sido la ejecución de ese gasto. Por tanto, la argumentación que se plantea en esta descripción general de objetivos entendemos que lo único que supone es una dispersión, una falta de claridad en cuanto a la asignación de gastos, lo que supone una opacidad y una falta de control importante en esta especie de cajón de sastre que, año tras año, nos viene presentando el Gobierno; opinión, además, que fundamos también comparando la dotación de algunos programas de este año 1990 con la dotación de programa del año 1989, que, curiosamente, son cantidades exactamente iguales. Es decir, da la sensación que se han dotado estos créditos, como decía anteriormente, intentando que sea un cajón de sastre, en algunas ocasiones para gastos corrientes o para inversiones de reposición —que en ningún caso vienen explicitadas—, que son cantidades exactamente iguales a las del año 1989.

Por todo ello y manteniendo un criterio político claramente distinto al del Gobierno, en cuanto a que nosotros preferimos la claridad a la opacidad y el control y la concreción a la dispersión, es por lo que mi Grupo plantea y defiende esta enmienda de totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Nuestro Grupo tiene planteadas a esta Sección un conjunto de enmiendas que en general, voy a dar por defendidas en los términos que se expresan en la justificación para someterlas a votación, pero quisiera, señor Presidente, hacer una puntual mención de tres de ellas que considero interesante comentar, haciendo un esfuerzo de coraje para intentar sensibilizar a la Comisión que en estos momentos nos está escuchando y atendiendo.

Señor Presidente, la enmienda 376 tiene como objetivo

iniciar para este año 1990 un programa estricto de inversiones para poder eliminar barreras arquitectónicas en organismos oficiales. Es una enmienda, señorías, que su cuantía está fijada en 2.000 millones de pesetas, una cantidad inicial para empezar un proceso mediante dicho programa, que podía continuar en los siguientes Presupuestos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 55.2 de la Ley 131/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, pero estrictamente en lo que es el ámbito de la Administración Pública.

Todos nosotros sabemos, señorías, que incluso los edificios y las instalaciones de esta propia Cámara tienen que someterse también a una revisión y una adaptación. Creo que en ese sentido hay unos acuerdos de la Mesa de la Cámara para avanzar en la eliminación de las barreras arquitectónicas en el contexto de este edificio. Pero también se tiene que hacer en otros edificios de la Administración pública, y es un programa inicial para que se empiecen unas acciones específicas para poder invertir y eliminar barreras arquitectónicas en organismos oficiales.

El ámbito de esta enmienda abarca a todo el Estado Español; por supuesto, 2.000 millones de pesetas no son suficientes, pero podía ser un primer paso significativo que podía dar su fruto progresivo a lo largo de un período más dilatado y más amplio.

La segunda enmienda que quisiera destacar, señorías, es la 374, que hace referencia al Comité Olímpico de Barcelona 1992. Nuestro Grupo —como ha hecho ya otros años— plantea una enmienda puntual, en el sentido de incrementar la dotación que se establece en la aplicación 45, Programa 633, en esta Sección 31, de gastos de diversos ministerios, para dotar a este Comité Olímpico de Barcelona 1992 en mil millones más de los que están presupuestados. A diferencia de otros años, a nuestro Grupo nos alegra constatar que el Grupo Parlamentario Socialista también ha hecho enmienda en este mismo sentido en esta misma dirección en una cuantía ligeramente distinta, que se ha incorporado al informe de la Ponencia y que valoramos positivamente, pero también, nuestra enmienda se plantea en coherencia con lo que hemos estado haciendo en otros años, por lo que quisiera hacer mención para reseñarla en este turno.

Por último, la enmienda 377, que plantea una cuestión ya clásica también en nuestro Grupo en los debates de Presupuestos Generales del Estado. Se trata de traer a debate en esta Cámara lo que vienen siendo los gastos de capitalidad del Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, es decir, todos aquellos gastos que corresponden a aquellos servicios que presta el Ayuntamiento y que tienen una connotación o característica similar a aquellos servicios que presta el Estado en otros ámbitos del territorio nacional. Se trata de intentar estudiar la fórmula para poder financiar esos gastos de capitalidad que presta esta ciudad y que ha ido asumiendo a lo largo de los años, en los últimos treinta o cuarenta, y que en otros ámbitos del territorio del Estado se prestan por la propia Administración del Estado. Es una enmienda que en otros debates ya se nos ha indicado que tienen que estudiarse las soluciones en el contexto de la Comisión Mixta de Valoracio-

nes —esto se nos ha dicho en reiteradas ocasiones—, pero la traslación última tiene que estar en la Ley de Presupuestos. Los acuerdos que pudiéramos adoptar en la Comisión Mixta de Valoraciones tendrían que trasladarse luego al texto del proyecto de Ley de Presupuestos. Es por ello que nosotros planteamos esa enmienda para ya suscitar la reflexión en el debate que tiene lugar en este momento en esta Cámara.

Señor Presidente, estas son las tres enmiendas puntuales que he querido destacar, dejando las demás que tenemos planteadas a esta Sección defendidas en los términos que se expresan en la justificación y pidiendo que se sometan a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Sólo tenemos una enmienda a la totalidad de esta Sección, señor Presidente, y la damos por defendida para su debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Una breve contestación a la enmienda de totalidad, porque, efectivamente, no se han argumentado grandes razones, sino la de que esta Sección es como un cajón de sastre al que, por tanto, deberían imputarse los diferentes gastos que componen sus programas a los ministerios correspondientes.

Resulta difícil explicar que matemáticamente es imposible estimar en cada uno de los ministerios, en cada uno de los diferentes servicios de todos los ministerios las cantidades exactas que se habrían de pagar en conceptos retributivos, aun más cuando están sujetos a negociaciones de convenios laborales, etcétera. Esta es la razón de que en este ministerio figuren partidas como retribuciones complementarias para las Administraciones públicas. En este sentido, no debería extrañarnos que figure en esa Sección esta cantidad, puesto que si hay alguna crítica en la declaración definitiva del Tribunal de Cuentas y en el propio informe es que tengan que arbitrarse créditos extraordinarios no presupuestarios en las diferentes secciones. Por tanto, el hacer esta previsión resulta coherente con los propios comentarios que el Tribunal de Cuentas hace en el informe de los gastos rendidos.

Igual tendríamos que decir en lo referente al Capítulo segundo, en donde hay también una pequeña partida para cualquier imprevisto de los capítulos. El resto de los que componen otras partidas que podrían imputarse a otras secciones resulta difícil, puesto que aquí en esta sección también están las cantidades previstas que ha de pagar el Gobierno por decretos-ley aprobados por esta Cámara consecuencia de declaración de zonas catastróficas por inundaciones, algunas desde el año 1983, otras del año 1989, y que comprenden diversos aspectos de lo que son atenciones del Estado para paliar los efectos que, por tanto, se imputan y figuran en esta Sección.

Igualmente, los créditos previstos para compensar a las compañías concesionarias de autopistas por la diferencia de cambio en los préstamos percibidos en su momento, así como otras partidas, como son las cuotas que por parte del Gobierno se han de satisfacer a las entidades Instituto Social de las Fuerzas Armadas, MUFACE, etcétera. Por tanto, resulta muy difícil establecer el gasto correspondiente en secciones, porque corresponden a conceptos que vienen tradicionalmente, además, establecidos en esta Sección 31.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Catalán, ha defendido sólo algunas de ellas; ha planteado muchas más y casi todas para financiar con un concepto presupuestario de 112.000 millones de pesetas que figura en esta Sección en el Capítulo VIII; es, por tanto, un préstamo al Instituto de Crédito Oficial para el anticipo a cuenta de las liquidaciones a compensar por deudas en operaciones de crédito, y de disminuir esta partida estaríamos efectuando al Capítulo de ingresos, porque en el Capítulo de ingresos, en el Capítulo VIII también figura la devolución por parte del ICO al Estado de 212.000 millones.

Por esta razón, y, además, porque él mismo ya lo ha manifestado en lo que se refiere al Comité Olímpico de Barcelona, el Grupo Socialista también presentó una enmienda para mejorar dentro de lo posible, la dotación, y decirle que hay otras partidas también que yo creo que resuelven de una manera razonable los gastos que se prevé realizar por el Comité Olímpico, como son, a través del Consejo Superior de Deportes, para las Federaciones de Fútbol y el Comité Olímpico Español, 6.752 millones. Figuran en el Presupuesto 1.003 millones, más la enmienda socialista, que ha incrementado esta cantidad. Figura una partida también al Ayuntamiento de Barcelona, para la terminación del estadio olímpico, de 731 millones. Hay una inversión, por otra parte, de 4.900 millones de pesetas, una transferencia para la sociedad estatal, para el « *Holding* » Olímpico, de 4.900 millones de pesetas, y, por tanto, creo que seguir incrementando cantidades destinadas a este fin cuando existen —aquí lo hemos visto— innumerables enmiendas para otros conceptos, no resulta adecuado, y estimo que debemos ajustar la cifra a lo que realmente es posible.

Estas son las razones, además de las que daremos en el debate en el Pleno, por las que tenemos que rechazar, sintiéndolo, las enmiendas presentadas a esta Sección 31.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Únicamente, como ejemplo de que la argumentación defendida por el Grupo Socialista no se ajusta o, por lo menos, no tiene una base firme es que principalmente argumenta que hay cantidades que no se pueden asignar, no se pueden repartir, es matemáticamente imposible repartir a qué ministerio corresponde.

La verdad es que en mi primera intervención, no he hablado para nada de los gastos del Capítulo I, que quizá se-

rían los únicos en los que sí se podría hacer un reparto, pero sería más dificultoso.

Simplemente, a título de ejemplo, por no alargar este debate en Comisión, ya que es un tema que volveremos a ver en Pleno, decir que el Programa 613-C está dotado con mil millones de pesetas, y tiene como finalidad la inversión de reposición en diversas administraciones de Hacienda. Es una cantidad exactamente igual a la de 1989, y creo que tendría una ubicación perfectamente clara en la Sección correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda, y no tiene por qué estar en gastos de diversos ministerios, y es curioso que sea una dotación por una cifra redonda igual a la del año 1989.

Así tendría varios ejemplos que ponerle al señor Padrón, lo cual un año más le demuestra a mi Grupo que esto es un cajón de sastre, del cual se sirve el Gobierno para tener unas dotaciones de créditos abiertas y hacer luego las transferencias que considera más oportunas. Y eso, indudablemente, supone una falta de claridad en cuanto a la asignación del gasto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Homs, por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: La enmienda a que el señor Padrón ha hecho referencia, en la que hay un planteamiento técnico cuestionable, no permite muchas modificaciones en el gasto de la Sección relativa a diversos ministerios, ya que cualquier alteración de cualquier partida llevaría consigo también su valoración. No obstante, nuestra enmienda, por lo que se refiere a las Administraciones locales, plantea el que el 95 por ciento de los créditos que se asignan a cuenta dentro del ejercicio se incrementen hasta el cien por cien. Este es un tema que hemos planteado muchas veces ya en el debate de Presupuestos, lo hemos mantenido en otras Secciones, y no llegamos a comprender las justificaciones por las que el Estado asigna los créditos imputables a las corporaciones locales por el 95 por ciento de lo que hay presupuestado en la ley, dejando el 5 por ciento restante a las liquidaciones.

Entendemos que lo que se tendría que asignar es el cien por cien. Este cinco por ciento, aunque es pequeño, puesto que es una reserva que se hace el Estado para poder efectuar la liquidación con una mayor tranquilidad, no tiene sentido, porque las liquidaciones se harán en función de lo que establezcan las leyes correspondientes. El cinco por ciento no imputado en el mismo ejercicio supone costes financieros importantes para los ayuntamientos, para las administraciones locales y para las diputaciones. La enmienda simplemente plantea elevar hasta el cien por cien la totalidad de las adscripciones a estos organismos.

Ahora bien, permítanme que haga una breve mención a la enmienda relativa a los Juegos Olímpicos. Hubiera agradecido del portavoz socialista que, toda vez que yo he hecho mención a una enmienda planteada en esta misma dirección por el Grupo Parlamentario Socialista, incluso de mayor cuantía que la de nuestro grupo, lo cual hace ver que quizás no íbamos tan faltos de razón al plan-

tearla, en el momento en que el Grupo Parlamentario Socialista también la presenta y más dotada; hubiera agradecido, repito, el ofrecimiento de subsumirla en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y que se hubiera producido un gesto de coincidencia. Si el objetivo es el mismo y la pretensión del Grupo Socialista es incluso elevarla más, creo que hubiera sido un gesto digno de agradecer por parte del Grupo Parlamentario Socialista y que hubiera dado una buena nota en un tema tan simpático y tan coparticipado por todas las instituciones y fuerzas políticas del Estado como son los Juegos Olímpicos, en donde creo que no deben tener cabida los sectarismos de ningún orden.

Por último, quiero dejar constancia de que no me ha dicho nada sobre una enmienda muy puntual, altamente significativa para nuestro Grupo, conducente a abrir ese programa específico de inversiones para poder eliminar las barreras arquitectónicas en los edificios públicos. La hemos planteado en la Sección relativa a diversos ministerios porque hace referencia a los edificios de todos los ministerios.

Creo que esta enmienda se debe considerar a los efectos del debate en el Pleno de la Cámara no en trámites posteriores, como dicen a menudo. Creo que es un punto sobre el que hay que reflexionar y, como no me ha dicho nada, le invito a una posible justificación o a que me digan eso que nos dicen siempre: que lo van a estudiar y que en trámites subsiguientes quizás se pueda contemplar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra, en turno de reflexión.

El señor **PADRON DELGADO**: Hay una enmienda presentada y ésta está incorporada al informe de la Ponencia. El señor Homs ha defendido la enmienda del incremento de los mil millones más para el Comité Olímpico de Barcelona y pensaba que, además de lo ya aprobado en el informe, trataba de que se incrementara en mil millones más. Lo lógico es que si ya está incrementada la cantidad, al estar incorporada esa cantidad al informe, se retirara la enmienda. De todas maneras, la consideramos subsumida en la nuestra. Lo que creía era que pretendía elevar la cantidad que ya está recogida en el informe. El señor Homs fue ponente de esta ley. Por tanto, saben que esa partida está incrementada.

Con respecto al tema de los dos mil millones para las barreras arquitectónicas, a lo largo de los dos o tres días que llevamos debatiendo he visto muchas enmiendas, algunas referidas a cultura, otras a temas sociales, etcétera, y la razón de la negativa no es por la falta de razones objetivas en la aprobación de esa cantidad. Hay muchas enmiendas que las consideramos con simpatía y veríamos la posibilidad de incluirlas. Lo que sucede es que el presupuesto es bastante obstinado. Si tenemos unas limitaciones y el objetivo de mantener el déficit en los 760.000 millones para 1990 y hay una serie de gastos que ya vienen comprometidos como consecuencia de programas, más los gastos que son totalmente inaplazables, resulta

que cualquier modificación en cantidades que afectan a ingresos, como son los 112.000 millones que van al ICO, llevaría consigo un incremento del déficit. El argumento que expone lo considero razonable. Veremos la posibilidad de aceptarla, pero esto tiene que ser asumido por los diferentes ministerios, sin que tenga que haber cantidades sino con cargo a las inversiones propias de cada uno de los servicios, en la medida de sus posibilidades.

Con respecto a lo planteado por la señora Rudi, en la Sección 31 figuran mil millones. En la calificación orgánica-económica figuran mil millones de pesetas de inversión de reposición, asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Si es para el Ministerio de Hacienda, quizás se me haya escapado esa nota, que no sé dónde figurará. De todas maneras, eso no desvirtúa el que tenga que existir la Sección 31, por las razones expuestas anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Solamente quería decir, señor Presidente, que si nuestro Grupo no había entendido que se había asumido la enmienda a que ha hecho referencia el señor Padrón era porque, de acuerdo con el Reglamento, no se ha votado el informe de la Ponencia y las enmiendas que se subsumen dentro del mismo. Es un acto que vamos a realizar a continuación. Por lo tanto, no podíamos haber entendido esta interpretación. Si la propuesta todavía se mantiene, se podría realizar a partir de ahora, pero nuestra enmienda no la podíamos dar por incorporada, ya que formalmente no se había incorporado al informe de la ponencia ni se había votado.

El señor **PRESIDENTE**: De todas formas, la votación la realizaremos tal y como lo hemos venido haciendo hasta ahora y las enmiendas han sido aceptadas o no en el informe de la Ponencia, de conformidad con el texto que someteremos al final de esta votación, como hemos venido haciendo.

Votamos en primer lugar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Se entiende que si hay una enmienda del Grupo Socialista que sobrepasa la cantidad de esa enmienda, quede subsumida. Entiendo que el señor Homs no mantendrá esa enmienda para el Pleno, puesto que está subsumida en la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) lo que deberá hacer es ver en qué medida su enmienda está asumida en el informe de la Ponencia y, de acuerdo con ello, decidir su estrategia.

El señor **HOMS I FERRET**: Me ha entendido perfectamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Recordarán SS. SS. que las Secciones 32 y 33, que se referían a entes territoriales y al Fondo de Compensación Interterritorial, ya habían sido debatidas y votadas a lo largo del texto articulado de este proyecto de ley. Por lo tanto, pasamos a la Sección 34, relativa a las relaciones financieras con la Comunidad Económica Europea, a la que se han presentado enmiendas de los Grupos Parlamentarios Popular y Centro Democrático y Social.

Sección 34

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Otero tiene la palabra.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, se mantienen para su votación en la Comisión las enmiendas que tenemos presentadas, por los propios fundamentos expuestos en las justificación, y serán defendidas en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Sólo tenemos una enmienda a la totalidad, que damos por defendida y la explicaremos en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Como las justificaciones son tan profundas, así ha de ser mi contestación negativa. El Grupo Parlamentario Socialista votará en contra y expondrá en el Pleno las razones para ello.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, si les parece a SS. SS., a votar las enmiendas en relación con la Sección 34, relaciones financieras con la Comunidad Económica Europea. En primer lugar, votamos las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 60 Pasamos a la Sección 60, Seguridad Social, excepto lo relacionado con el Instituto Nacional de la Salud, que hemos estudiado, debatido y votado en la Sección correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo, y con el Instituto de Servicios Sociales, que lo hemos debatido y votado en la Sección correspondiente al Ministerio de Asuntos Sociales.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 60, con excepción de estos dos grupos de enmiendas, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular mantiene para votación en Comisión las enmiendas por sus propios fundamentos, y en el Pleno de la Cámara expondrá su fundamentación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Se dan por defendidas en los términos de la justificación, se mantienen para votación y posteriormente para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, mantenemos la misma posición.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Igualmente señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: En el Pleno nos veremos las caras. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Espera la Presidencia que el Presidente de la Cámara tenga la misma suerte que el de esta Comisión y sean caras dialécticas nada más.

Pasamos a votar las enmiendas a la Sección 60 y el texto del informe de la Ponencia.

Votamos en primer lugar, las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el informe, de acuerdo con el texto elaborado por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Enmiendas relacionadas con lo que en el índice de enmiendas del que disponen la Presidencia y la Mesa se llaman entes, que son algunos entes estatales y sociedades estatales. En relación con este tema, hay enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Catalán, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario del CDS.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, las damos por defendidas en los propios términos de su justificación. Solicitamos que se sometan a votación y las reservamos

para el Pleno, donde expondremos las razones correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Igualmente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Simplemente, me permito llamar la atención en relación con la enmienda 623, en la que planteamos un incremento de una peseta. Creo que no debe haber razones de peso para que sea rechazada esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Damos por defendida la enmienda a la totalidad, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer uso de la palabra?

El señor **PADRON DELGADO**: Tenemos que dar la misma contestación que para el tema anterior, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

De acuerdo con el texto del que disponen la Mesa y la Presidencia, nos queda un grupo de enmiendas planteadas por los Diputados de Unión Valenciana, del Grupo Parlamentario Mixto, en un epígrafe de difícil entendimiento, porque hemos de reconocer que las enmiendas son también de difícil clasificación. El epígrafe se llama «otros». Las enmiendas son, insisto, de difícil tipificación. No sé si habrá algún miembro del Grupo Parlamentario Mixto que quiera hacerse cargo de su defensa. Si no las defienden, decaen, que de acuerdo con la naturaleza de las enmiendas, es el mejor fin que podían tener. **(Risas.)**

Señorías, esta Presidencia desconoce cuál es el trámite en relación con la votación del preámbulo. Desde el sentido común, habría que votar, en primer lugar, el artículo uno, puesto que el preámbulo se refiere también a dicho artículo.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, entiendo que se vota el artículo uno, teniendo en cuenta las modificaciones que los servicios de la Cámara han de establecer como consecuencia de las enmiendas introducidas en el informe de la Ponencia, que hemos ido votando y que incrementan en alguna cuantía las cantidades establecidas en el artículo uno. A continuación, se votaría el preámbulo puesto que todavía no lo ha sido.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa y la Presidencia están de acuerdo con la interpretación del señor Padrón. Por lo tanto, vamos a votar el texto del artículo uno, del que lógicamente la Presidencia no puede dar una cuantía exacta del estado de ingresos y gastos, sino la cuantía que los servicios de la Cámara estimen, de conformidad y en forma congruente con las enmiendas que hayamos podido ir aprobando a lo largo del debate.

Si les parece a SS. SS., votamos los artículos uno y dos, a sabiendas de que la cuantía tendrá que ser precisada en su exactitud por los servicios de la Cámara.

Votamos el artículo uno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos el artículo dos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

En relación con el preámbulo, hay presentadas cuatro enmiendas, tres de ellas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular y, una, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Las damos por defendidas, y las explicaremos en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: La damos también por defendida.

Simplemente quiero poner de manifiesto que lo que pretendemos en la enmienda fue reconocido expresamente por el representante del Grupo Socialista, en la discusión del tema correspondiente a clases pasivas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el texto del preámbulo, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Se me advierte por los servicios de la Cámara que, de acuerdo con el artículo correspondiente del Reglamento, los grupos disponen habitualmente de un plazo de 48 horas para comunicar las enmiendas y votos particulares que van a defender en el Pleno y las que retiran. Asimismo, se me pasa el texto concreto del acuerdo correspondiente al debate de Presupuestos Generales para 1989 —últimos debatidos en la Cámara—, por el que la Comisión, dada la complejidad de la elaboración documental de la Ley de Presupuestos, fijó que ese plazo fuera reducido a 24 horas. **(El señor Otero Novas pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, creo que quizá proceda lo contrario, es decir, que se amplíe el plazo, dado que estamos discutiendo dos leyes y que maña-

na y pasado estaremos aquí previsiblemente enclaustrados. Creo que deberíamos habilitar el viernes para cumplir ese trámite, porque será cuando nos podamos sentar en un despacho a trabajar. Exactamente un día después de que acabemos lo que empezamos mañana. **(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Quería saber si esta hipótesis, aparte de racional o no, es reglamentaria en sí.

El señor **PRESIDENTE**: Parece que, con carácter general, el plazo es de 48 horas. Esta Presidencia ignora si en relación con los Presupuestos anteriores hubieron unas urgencias derivadas del tiempo que transcurre entre el debate de Comisión y el debate de Pleno. Puede tener S. S. la seguridad, señor De Vicente de que cualquier solución que se adopte no será contraria al Reglamento. Si les parece a SS. SS., vamos a dejar las cosas como están y mañana, después de consultar los servicios de la Cámara, hablaría de plazos al comienzo de la sesión.

En todo caso la decisión, siempre sería reglamentaria. Hoy por hoy, señor Otero, el plazo es de 48 horas.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Entendiendo, señor Presidente, que el plazo se inicia ya a efectos prácticos, quedando por determinar el término final.

El señor **PRESIDENTE**: El plazo se inicia en el momento que levantemos esta sesión y, en principio, sería de 48 horas. Por lo tanto, hasta el jueves a esta hora.

Voy a consultar con los servicios de la Cámara por si tenemos holguras o urgencias, puesto que en este momento lo desconozco.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, para que se valore en la decisión —el Grupo Popular, naturalmente, acatará cualquiera que sea—, si nosotros hemos de resolver este asunto estando encerrados aquí, lo que haremos será redactar un escrito a la Cámara diciendo que mantenemos todas las enmiendas. Probablemente no es eso lo que desea la Mesa sino saber de verdad qué enmiendas se van a defender.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, quiero insistir en que esta Presidencia propondrá un acuerdo que, evidentemente, siempre tendrá que estar en el marco del Reglamento. No se puede pensar otra cosa. Esta Presidencia en este momento no tiene la evidencia de cuáles fueron las razones que en el debate anterior condujeron a acortar los plazos, supongo que porque estábamos muy ajustados de tiempo entre el término del debate en la Comisión y el comienzo en el Pleno. Permítanme que consulte a los servicios de la Cámara para ver en qué medida tenemos o no holgura.

Me dice el letrado de la Comisión que el artículo 117 del Reglamento habla de un plazo máximo de 48 horas, pero vuelvo a recordar que estamos en una sesión en la que conjuntamente estamos tramitando el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y el proyecto de Decreto-ley, tramitado como ley, que comenzaremos a discutir mañana. No es una argucia reglamentaria la que estoy haciendo. Estoy tratando de llevar al Reglamento el sentido común, en el marco de las holguras posibles.

La Presidencia consultará a los servicios de la Cámara

y, de acuerdo con las urgencias que hubiere, mañana propondrá una solución.

Muchas gracias a los representantes del Ministerio de Relaciones con las Cortes que nos han acompañado a lo largo de estos debates.

Mañana comenzará la Comisión a las diez de la mañana, y la reunión de la Mesa con los portavoces y la Ponencia a las diez menos cuarto.

Eran las ocho y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961